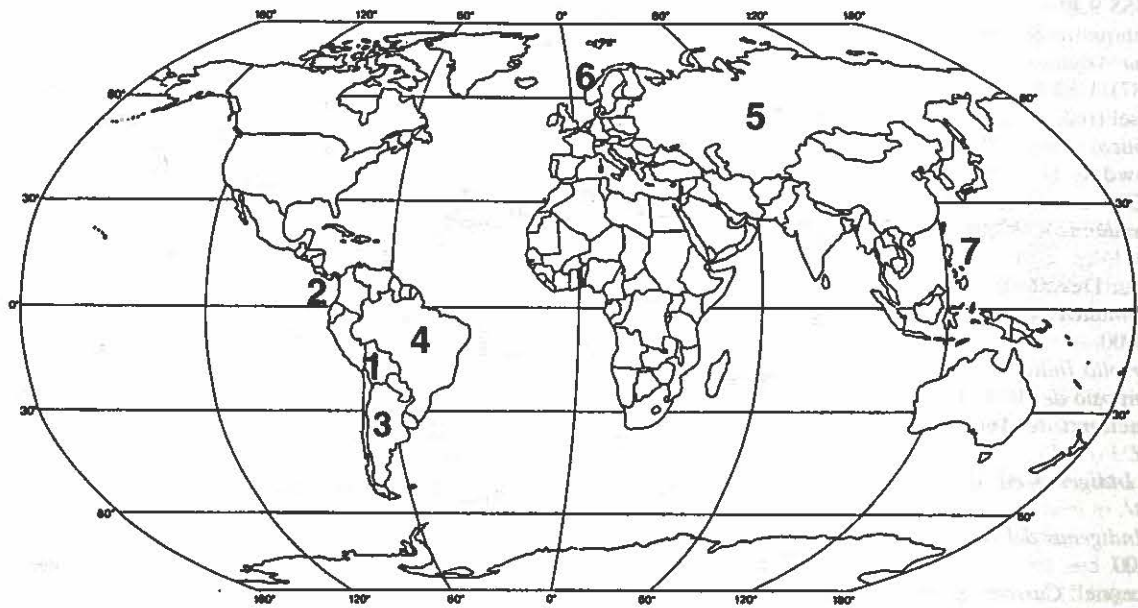


En este número



- | | | |
|--------------|-----------|--------------|
| 1. Bolivia | 4. Brasil | 6. País Sami |
| 2. Panamá | 5. Rusia | 7. Filipinas |
| 3. Argentina | | |



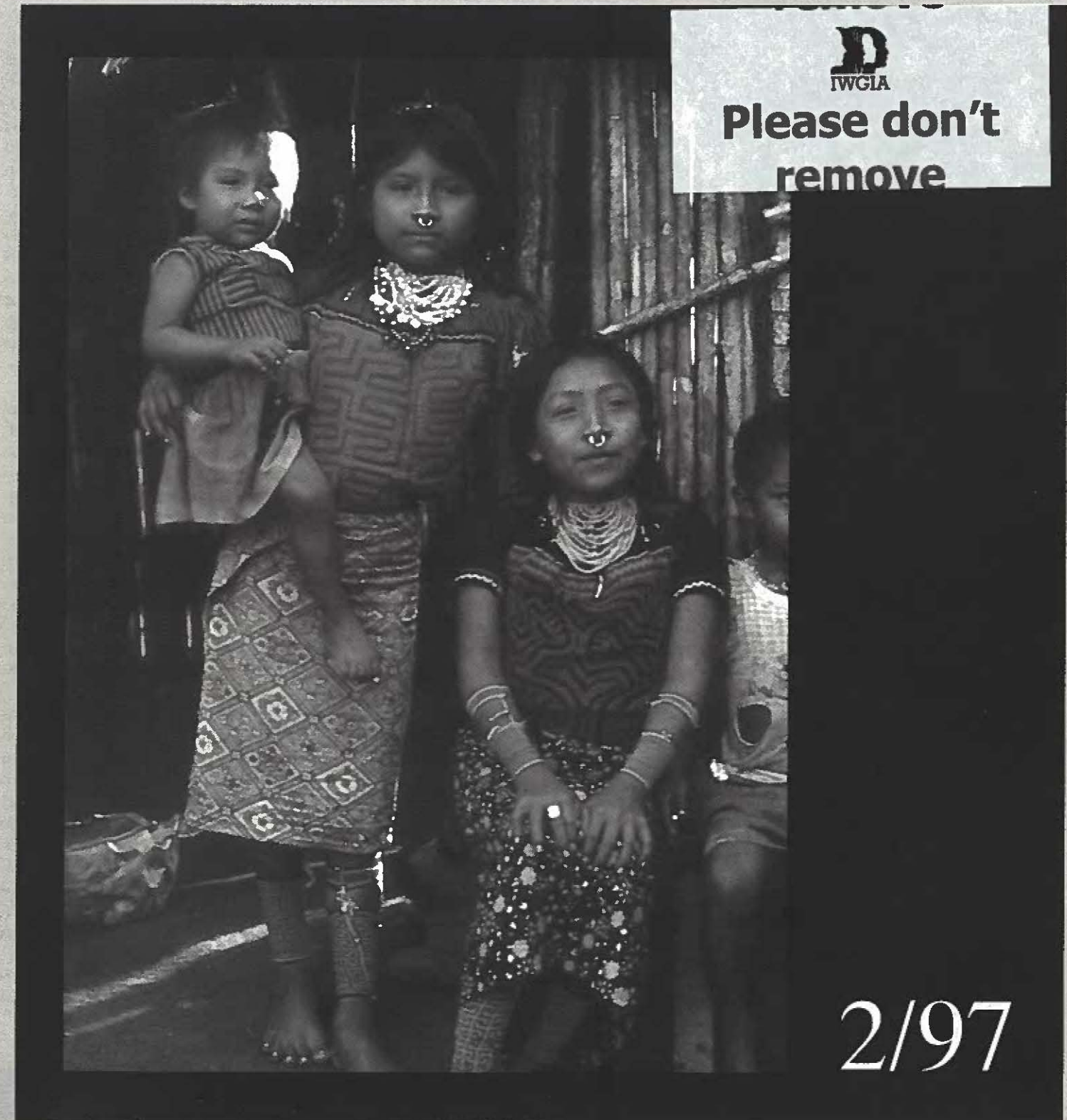
Asuntos Indígenas

No.2 - abril / mayo / junio - 1997

Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas



Please don't
remove



GRUPOS NACIONALES



Copenhague:
Fiolstraede 10
DK-1171 Copenhague K
DINAMARCA

Moscú:
Olga A. Murashko
117574, Odoevskogo
st. 7-5-595
Moscú, RUSIA
e-mail:
olga@murkre.msk.ru

Zürich:
c/o Ethnologisches
Seminar der
Universität Zürich
Freiensteinstrasse 5
CH-8032 Zürich
SUIZA

Gotemburgo:
c/o
Inst. of Social Anthropology
Brogatan 4,
S-41 301 Gotemburgo
SUECIA

Lund:
c/o Miljöbiblioteket
Winstrupsgatan 3
P.O.Box 1092
221 01 Lund
SUECIA

Oslo:
c/o Institutt og
Museum for Antropologi
P.O. Box 1091
Blindern, 0317 Oslo
NORUEGA

Basilea:
c/o Ethnologisches Seminar
Münsterplatz 19
4051 Basilea, SUIZA
e-mail:
begrich@ubaclu.unibas.ch

IWGIA GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS
Secretariado Internacional de IWGIA, Fiolstraede 10, DK-1171 Copenhague K, Dinamarca
Teléfono: +45 33 12 47 24, Telefax: +45 33 14 77 49
e-mail: iwgia@iwgia.org

2/97

Contenido

Editorial
Pág. 2

Declaración de la "I Conferencia Internacional Indígena sobre un Foro Permanente en la ONU"
Pág. 5

Bolivia

La primera participación electoral indígena
Por Ruth Llanos y Mamerto Pérez
Pág. 6

Panamá

Negocian una base naval en territorio kuna
Por Atencio López
Pág. 12

Argentina

"Las comunidades tienen sus costumbres. Esos son sus derechos".
El programa de participación de los pueblos indígenas
Por Morita Carrasco
Pág. 18

Brasil

Sobre el asesinato de Galdino Pataxó
Por Marcos Terena - *Comité Intertribal*
Pág. 22

Pueblos indígenas, corporaciones internacionales y Derechos Humanos
Por Robert K. Hitchcock
Pág. 26

Rusia

Engaños del gobierno amenaza con la destrucción de la cultura tradicional de los khanty del este
Por Andrew Wiget y Olga Balalaeva - Pág. 32
Tercer Congreso de la Asociación de los Pueblos Indígenas Minoritarios del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación Rusa (AIPON) - Pág. 38
Entrevista con Gennady N. Maimago, Presidente de la Asociación del Okrug Yaimur
Por Claus Oreskov - Pág. 38

País Sami

Entrevista con Edvin Rensberg
Por Claus Oreskov
Pág. 40

Naciones Unidas

53a. Sesión de la Comisión de Derechos Humanos.
Intervención de Anti Esclavitud Internacional Ginebra 2 de abril de 1997
Pág. 42

Filipinas

El programa legislativo de los indígenas filipinos
Por Vicente P. de Guzmán y Deo Culia
Pág. 44

El concepto de "Pueblos Indígenas" en Asia
Punto de discusión sobre legislación internacional
Pág. 48

NOTICIAS BREVES

Pág. 58

Editorial

«Me encantaría abrir la carta de las Naciones Unidas», dijo una representante indígena durante el segundo seminario de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un foro permanente para los pueblos indígenas. Fue celebrado en Santiago, Chile, del 30 de junio al 2 de julio bajo los auspicios del gobierno chileno. Como seguramente es de conocimiento de todos aquellos que han seguido el trabajo dentro de la ONU para proteger los derechos de los pueblos indígenas, existen dos temas de fundamental importancia. Uno es la adopción de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, el otro es el establecimiento de un foro permanente. El primer seminario sobre estos temas fue celebrado en Copenhague en 1995, y la decisión de celebrar un segundo seminario fue tomada en una resolución adoptada por la Comisión de Derechos Humanos en su 53ª sesión, este año.

El segundo seminario discutió el ámbito, el mandato y la ubicación del foro permanente, y el trabajo realizado por los 25 representantes indígenas y los 25 representantes gubernamentales, más los expertos independientes y unas pocas ONG no-indígenas, y fue en varios aspectos, concreto y práctico, con el claro propósito de llegar a una idea lo más concreta posible acerca de la forma y el contenido de tal foro.

La declaración acerca de la apertura de la carta de las Naciones Unidas expresó un deseo de hacer que la Carta se ocupe explícitamente de pueblos que no son estados, sino entidades colectivas con el derecho a la autodeterminación. Todos aquellos miles de pueblos con diferentes culturas y lenguas, que eran pueblos antes de que este concepto adquiriera su actual significado jurídico internacional. Todos aquellos que no fueron tomados en consideración cuando la ONU fue creada en 1945. En otras palabras, aquellos pueblos que hoy se autodenominan indígenas.

La experta legal indígena que lo dijo, estaba muy consciente del carácter totalmente utópico de su deseo, así como todos los otros participantes. Las Naciones Unidas están en el medio de un proceso de reforma, pero esto no implica ciertamente una revisión de todo el fundamento expresado en la carta. A pesar del hecho de que muchos miembros de la ONU, bien dispuestos, puedan haber comprendido la falta de justicia de la actual estructura, la cual deja fuera a aquellos que estaban organizados en colectivos con una específica organización social, liderazgo, cultura y territorios bien definidos mucho antes de la creación de esas 185 entidades, llamadas estados, que ahora forman la comunidad mundial organizada en las Naciones Unidas.

La ONU está siendo reformada con el propósito de ahorrar dinero. Principalmente a iniciativa del miembro más poderoso de la «familia», los Estados Unidos. Los Estados Unidos deben millones de dólares a la ONU y se han negado a pagar la deuda hasta que se realice una reforma. El nuevo secretario general de la ONU, el Sr. Kofi Anan tiene muchas dificultades para cumplir con las demandas de la ONU, y no importa lo mal financiada que esté, la ONU está forzada a hacerlo, para recibir la debida contribución del país más rico del mundo.

Todo esto tiene implicaciones para la situación de los pueblos indígenas del mundo. Las objeciones a la formación de un foro permanente dentro de la ONU provienen de, entre otros, los Estados Unidos, con el principal argumento de que es demasiado oneroso y va contra los objetivos del proceso de reforma y racionalización. Sin embargo, en el seminario de Chile casi todos los otros participantes acordaron considerar la creación de un foro permanente como una parte constructiva del proceso de reforma, en vez de considerarla otra iniciativa insumidora de expensas. Pero el dinero

no fue el más importante de los temas discutidos. Las conversaciones se centraron en torno a la forma y la estructura del foro, el mandato, la representación de los pueblos indígenas, el vínculo con otras instituciones, la significación de tal organismo, y el futuro proceso de negociación de éste dentro de la ONU.

Los resultados de la reunión pueden encontrarse en el documento oficial de la ONU (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1997/CRP.1). Como agregados al informe, los miembros de la Asamblea General de la ONU, que tomarán posición sobre esto en la próxima reunión, encontrarán una serie de trabajos importantes, entre ellos, la llamada declaración de Temuco. Se celebró una reunión indígena en Temuco, Chile, del 6 al 8 de mayo, organizada por el *Consejo de Todas las Tierras* y con la asistencia técnica de IWGIA. Fue una reunión muy exitosa, con la participación de muchos representantes indígenas, principalmente de América Central y del Sur. La declaración resultante puede verse al final de esta editorial, y las opiniones indígenas aquí reflejadas estaban muy referidas a la reunión oficial de la ONU, la cual reconoció los méritos de esta útil preparación para las conversaciones.

Este número de *Asuntos Indígenas* presenta además una serie de acontecimientos locales en el mundo indígena, esta vez con algún énfasis en América del Sur. Un caso muy instructivo de política indígena y nacional, y la relación, frecuentemente complicada, entre las dos, está representado por los resultados de las recientes elecciones en Bolivia y el interesante proceso que condujo a los resultados. Demuestra claramente las dificultades enfrentadas por una organización indígena que trata de formar una alianza con un partido político. Este caso nos recuerda que la participación en la política tiene que tomar en consideración las condiciones específicas de los pueblos indígenas de un país. En Bolivia, las reformas

constitucionales de 1993 y el reconocimiento del carácter multicultural del país significa que Bolivia ha aceptado la participación política de su población indígena, y que el movimiento indígena de las tierras bajas, organizado en CIDOB, es fuerte. Sin embargo, la elección y los recientes procesos políticos muestran que todavía hay un largo camino a recorrer antes de que los derechos indígenas sean verdaderamente reconocidos por los partidos políticos no-indígenas. También existen una serie de problemas concretos. En Bolivia, el 81% de la población indígena carece de la documentación necesaria para participar en la votación. Además, el análisis de Ruth Llanos y Mamerto Pérez muestra que la pauta electoral de los pueblos indígenas está determinada por la tradición, el pragmatismo y las relaciones desiguales con los «patrones», los terratenientes que han tomado tradicionalmente las decisiones en nombre de los trabajadores indígenas.

Los kuna de Panamá están luchando por evitar el emplazamiento de una base naval dentro de su territorio, aunque reconocen la necesidad de establecer una base para proteger la seguridad nacional y combatir la presencia en el área de las guerrillas, las organizaciones paramilitares y los traficantes de drogas.

En Argentina, una modesta demanda de los pueblos indígenas es conservar el derecho -otorgado por ley, que prohíbe la discriminación, pero que no es respetado en realidad- a dar a sus hijos nombres indígenas.

El caso de Galdinho, un pataxó que fue a la capital brasileña para reivindicar los derechos territoriales de su pueblo y fue asesinado por un grupo de jóvenes de clase media de la forma más cruel, revela con trágica claridad la arrogancia general, la increíble estupidez y la falta de respeto por otros seres humanos, que es desgraciadamente parte de las actitudes de las clases

medias y altas de este país. Es deprimente pensar que es necesario recordar a los padres y maestros que hay que enseñar las reglas básicas de respeto por la vida humana y la integridad de otras personas a los niños y los jóvenes. Y esto sucede en un país que alega ser democrático y estar fundado en los valores cristianos. Es chocante saber que jóvenes, que han ido a la escuela y tuvieron más oportunidades y bienestar material que la mayoría de los ciudadanos brasileños, necesitan que se les enseñe la inviolabilidad de otro ser humano, independientemente de la situación social y étnica. El hecho de que el grupo de jóvenes de clase media, culpables del horrible suceso que arrebató la vida de Galdinho Pataxó, dijo que pensaban que el ser viviente sobre quien eligieron practicar su sadismo, no era un indígena sino «un pobre», no hace más que agravar la tragedia y la naturaleza espantosa de su acto. Es la falta general de respeto por la vida humana y los derechos humanos, independientemente de la riqueza y la situación social, que también afecta a la población indígena de Brasil cuando lucha por sus derechos básicos, ya sean pataxós o yanomamis, quienes -también- enfrentan las consecuencias, que amenazan su vida, de la invasión de su tierra por parte de los buscadores de oro, después de que el gobierno detuvo la vigilancia del área. Se ha hecho mucho en Brasil para proteger los derechos territoriales de los pueblos indígenas, pero más en el papel que en la realidad, e incluso en el papel todavía hay un largo camino a recorrer en este país extremadamente rico que podría fácilmente disponer de los medios económicos para otorgar a la población indígena sus derechos básicos, y mejorar las vidas de millones de pobres. Pero sólo bajo la condición de un cambio radical de actitud de esa parte de la clase media y alta que crea seres capaces de cometer actos

Inger Sjørsløv

inhumanos como el realizado contra Galdinho por los fatalmente consentidos jóvenes de Brasilia.

Como dice el *Consejo Indígena de Roraima*, «reivindicamos pacíficamente el derecho a la vida, a la tierra, confiando siempre que la justicia del hombre blanco nos llegue un día a nosotros».

Un tema diferente, pero relacionado, es tocado por Robert Hitchcock en su artículo sobre pueblos indígenas, corporaciones internacionales y derechos humanos. En el seminario de la ONU de Santiago, una representante indígena de Asia puso énfasis en el papel nocivo de las grandes corporaciones transnacionales, y la tendencia general del mundo de hoy de adoptar la estructura de las corporaciones, incluso en áreas que parecerían extrañas a este tipo de estructuras - como la ONU. Ella estaría de acuerdo con aquellos líderes indígenas referidos por Robert Hitchcock que acusan a las corporaciones multinacionales de haberse convertido en «agentes del genocidio y de la destrucción cultural». El hecho de que mientras que la protección de los derechos humanos y el medio ambiente está en las manos de los estados e instituciones como la ONU, los intereses corporativos están concentrados en la extracción de riqueza y en la acumulación del excedente, generalmente a expensas de la población local de las áreas donde las corporaciones eligen trabajar - y muchas de esas áreas son indígenas, se está convirtiendo cada vez más en un problema para los estados nacionales.

Si, o mejor digamos cuando, la ONU comience seriamente a enfrentar el desafío de adaptarse a la situación del mundo de hoy, no sólo tendrá que enfrentar el problema planteado por los conflictos dentro de los estados y los enfrentamientos étnicos provocados por la desigualdad y los intereses políticos y económicos, como sucedió en la ex Yugoslavia y está sucediendo trágicamente todavía en partes de Africa. También tiene que enfrentar las cambiantes estruc-

turas de poder del mundo, con más y más concentración de poder fuera de los estados y fuera del control de los mismos.

Puede haber quienes que aleguen que el capitalismo es el principal culpable de esta situación, aunque no ha estado de moda decirlo a partir de la caída de los estados socialistas no democráticos. Pero todavía muchos, si no la mayoría, de los pueblos indígenas están enfrentados a las muy concretas consecuencias de un sistema capitalista mundial con demasiadas pocas restricciones y demasiado poder económico concentrado en manos no democráticas, acompañado por la codicia consumista del mundo occidental, la cual a veces porta el disfraz del desarrollo.

La base idealista de la ONU está puesta en juicio hoy, 50 años después de su creación, en más de una forma. La de más severa importancia para los pueblos indígenas, es la que representa el creciente poder de las corporaciones multinacionales. La más obvia es la que proviene del hecho de que la ONU ha ignorado, desde la época de su creación, la presencia y negado los derechos de aquellos pueblos que se han organizado como *pueblos* antes de que este concepto adquiriera un estatus legal y se convirtiera en el fundamento de los instrumentos jurídicos internacionales que garantizan los derechos colectivos. Es decir, antes de la formación de los estados. En otras palabras, los más de 5.000 pueblos indígenas de todo el mundo.

En el seminario de Santiago, los mismos representantes indígenas que impulsaron la utópica búsqueda de la apertura de la carta de la ONU, siguieron subrayando la necesidad de que los pueblos indígenas no cierran de antemano futuras posibilidades de expandir su influencia y derecho, considerando a la construcción que es actualmente el objetivo -llamada el foro permanente- como demasiado permanente. El organismo de la ONU para coordinar los temas de interés para los pueblos indígenas y garantizar su acceso al sistema internacional

como miembros plenos, ha adquirido el nombre de trabajo de «foro permanente». Sin embargo, no debería ser considerado como más permanente que estar dispuesto -como la totalidad del sistema de la ONU- a adaptarse a los cambios del mundo. No sabemos como será el futuro.

Eso, no obstante, no nos excusa de mirar de frente y abiertamente a la realidad presente, y tratar de adaptar los mecanismos e instrumentos existentes para asegurar los derechos individuales y colectivos a la actual situación. Este desafío implica encontrar nuevas formas y medidas para limitar al turbo-capitalismo y a las fuerzas del mercado libre de crecimiento salvaje. Esta no es una tarea fácil. Es mucho más fácil crear un foro para asuntos referentes a los pueblos indígenas dentro del sistema de la ONU, al nivel más elevado posible, y con el mandato más amplio posible. Esto no debería ser un problema demasiado grande, y tal como lo demostró el segundo seminario, con una pocas tristes excepciones, los gobiernos, los participantes indígenas y los expertos independientes acordaron hacerlo. Una de las más importantes herramientas de trabajo fue la declaración de Temuco, la cual fue aceptada por todas las partes como un documento que expresaba la voluntad y los deseos de una gran cantidad de representantes indígenas. La mayoría de éstos eran de las Américas.

Un deseo de IWGIA, como observador y simpatizante de la causa indígena, es que los pueblos indígenas de Asia, Africa y el Pacífico tengan pronto la oportunidad de la misma manera, de expresar sus actitudes respecto a la estructura y contenido de un foro permanente, en formas más detalladas que las que dio lugar el seminario oficial de la ONU en Chile. □

Declaración de la

«I Conferencia Internacional Indígena sobre un Foro Permanente en las Naciones Unidas»

Temuco-Chile Wallmapuche, del 6 al 9 de mayo de 1997

1. Nosotros, los Pueblos Indígenas reunidos en Temuco reafirmamos el art. 1. 2. de los principios y objetivos de la Carta Magna de las Naciones Unidas. Para desarrollar una relación de amistad entre naciones, basada en el respeto del principio de igualdad de derechos y de autodeterminación de los Pueblos, y para tomar otras medidas apropiadas para reforzar la paz universal.
2. Tomando en cuenta las recomendaciones que conciernen a los Pueblos Indígenas en la Declaración de Viena y en el Programa de Acción adoptado por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (A/Conf.157/23), en relación al establecimiento de un Foro Permanente para los Pueblos Indígenas dentro de las Naciones Unidas.
3. Recordando también las recomendaciones de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas en el artículo 22, de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y los capítulos 11 y 26 de la Agenda 21, relativos a los Pueblos Indígenas.
4. Recordando además la resolución 50/157 de la Asamblea General en la cual el establecimiento de un Foro Permanente de las Naciones Unidas, se identifica como uno de los mayores objetivos de la Década Internacional de los Pueblos Indígenas del mundo, junto con la adopción de la Declaración Universal sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Acogemos con beneplácito al estudio del Secretario General sobre los mecanismos, procedimientos y programas de las Naciones Unidas que afectan a los Pueblos Indígenas (A/51/493).
6. Considerando las conclusiones del Secretario General donde se indica que no existen mecanismos de las Naciones Unidas que den a los Pueblos Indígenas la oportunidad de tomar parte de sus procesos de decisión, y que tampoco existe un intercambio regular de información entre gobiernos, pueblos indígenas y el sistema de las Naciones Unidas.

Nosotros los Pueblos Indígenas, declaramos:

1. Bajo el principio del diálogo entre gobiernos y pueblos, llamamos al rápido establecimiento del Foro Permanente al más alto nivel.
2. Los Pueblos Indígenas tenemos derecho a la plena y efectiva participación en el Foro Permanente, de manera paritaria con los gobiernos. También es importante que las agencias de las Naciones Unidas, las ONGs y los expertos independientes tengan la oportunidad de tomar parte en las deliberaciones del Foro Permanente, cuando las partes lo requieran.
3. El mandato del Foro Permanente deberá tener la amplitud adecuada, abarcando todas las áreas que afectan a los Pueblos Indígenas del mundo, incluyendo los derechos culturales, civiles, políticos, sociales, económicos, salud, mujeres, niños, desarrollo, educación, medio ambiente, territorios, derechos humanos, resolución de conflictos y Coordinación de las actividades con las agencias de las Naciones Unidas que involucran a los Pueblos Indígenas. □

BOLIVIA

La primera participación electoral indígena



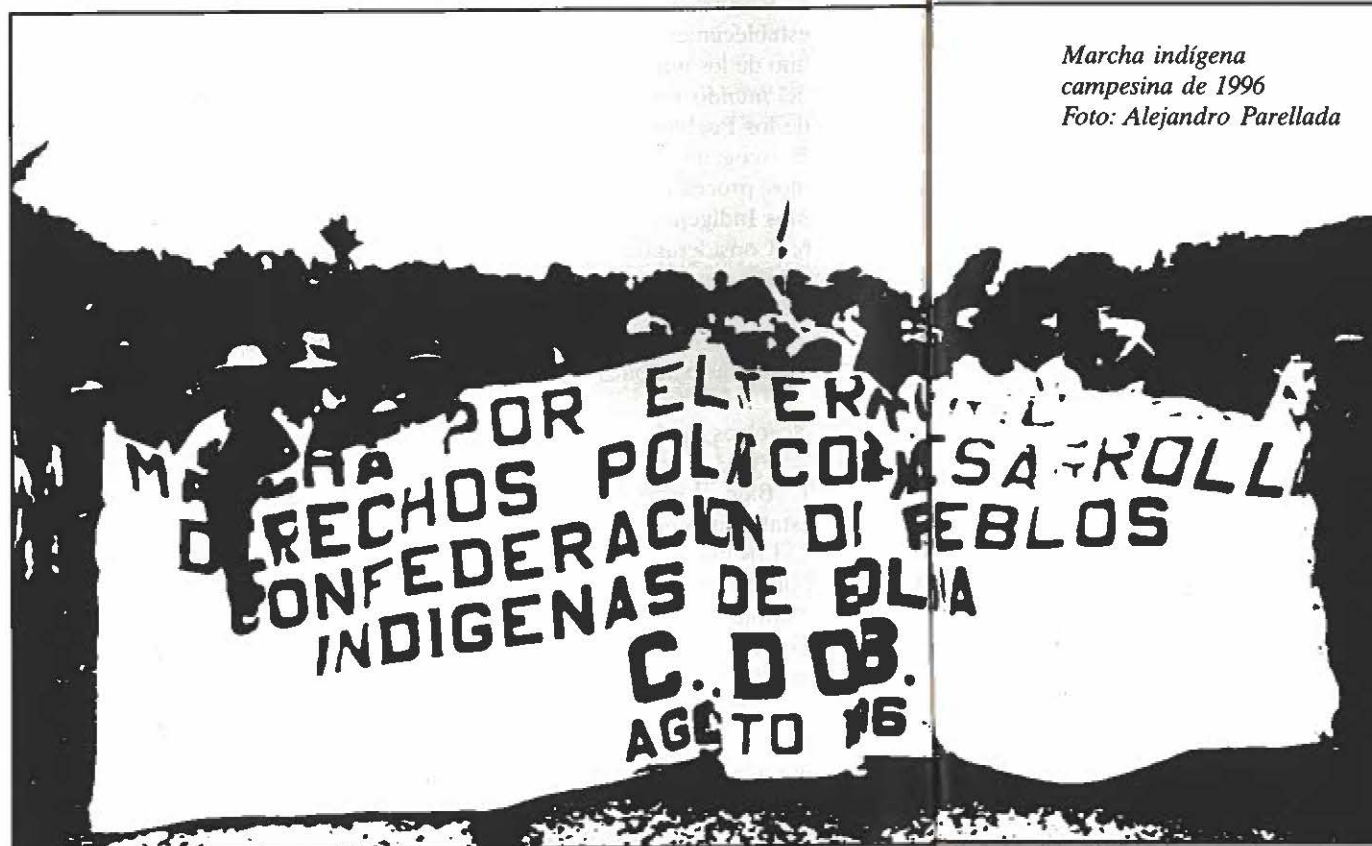
1997 se constituirá en un año hito en la historia del movimiento indígena del oriente boliviano por la decisión inédita asumida por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB, de participar en las elecciones presidenciales y parlamentarias del 1ro de junio pasado, aliados a un partido político, el Movimiento Bolivia Libre, MBL, una de las fracciones del Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, MIR, fundada en los inicios de la década de los '70.

Los resultados electorales finales no favorecieron ni a los candidatos de los pueblos indígenas ni a la coalición CIDOB/MBL. La escasa votación alcanzada fue una de las sorpresas de estas elecciones ya que la coalición apenas alcanzó el 3% de un total de 2.172.773 de votos válidos, ocupando el séptimo lugar entre las 10 fórmulas que se presentaron. Esta si-

guieron 4 diputaciones en el futuro parlamento y un votaje del 3.7 %.

El debate de esta primera experiencia electoral de los indígenas de las tierras bajas de Bolivia está en sus inicios. Hasta el momento la misma CIDOB no ha debatido ni analizado las razones y las consecuencias de los resultados obtenidos tanto en perspectiva política futura así como en su situación interna. Un Congreso convocado para el mes de julio intentará rescatar los criterios de las organizaciones afiliadas a la CIDOB.

Este artículo intenta aportar al debate sobre esta experiencia ya que sus resultados trascienden los límites bolivianos y se constituyen en una necesaria referencia para las organizaciones indígenas de otros países que también están en la búsqueda de una plena presencia tanto en la sociedad civil como en las instancias de poder estatal que definen políticas nacionales.



Marcha indígena campesina de 1996
Foto: Alejandro Parellada

por Ruth Llanos
y Mamerto Pérez

tuación contrasta con los resultados obtenidos por los campesinos/indígenas quichuas que con un instrumento político propio fueron protagonistas de la otra sorpresa electoral puesto que con-

decisión, aprovechando para ello el privilegio que tuvieron los autores de asistir a la mayor parte de los eventos de este proceso. Por último, y a la luz de los resultados electorales, se presenta algunos temas para la reflexión y el debate.

Antecedentes necesarios

Los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia conforman un mosaico muy diverso de pueblos y nacionalidades dispersados en un área que cubre casi dos terceras partes del territorio boliviano. Con orígenes, lenguas e historias distintas pero con problemáticas afines como el despojo sistemático de sus territorios y la cotidiana discriminación de la sociedad criolla.

En la actualidad, de acuerdo al Censo Indígena Rural de 1994, las tierras bajas cobijan a algo más de 150,000 personas que integran 33 pueblos indígenas, varios de ellos considerados de alta vulnerabilidad. Sin embargo, la población mayoritaria indígena está integrada por los quichuas y aymaras que suman algo más de tres millones que habitan en los distintos ecosistemas de las tierras altas.

Bolivia es uno de los países con mayor población indígena en América Latina, esta situación ha sido recientemente reconocida por la Constitución Política del Estado que desde 1994 define al país como pluricultural y multiétnico.

La Marcha del '90

La marcha por el Territorio y la Dignidad protagonizado por los pueblos indígenas de las tierras bajas, en 1990, constituye un primer antecedente en el proceso del creciente protagonismo de estos pueblos. En efecto, treinta días de caminata de centenares de indígenas lograron que, por primera vez, el gobierno y la sociedad civil reconozcan la realidad y los rostros de estos pueblos casi ignorados hasta ese entonces. Esta marcha permitió, entre otras cosas, que algunos de estos pueblos logren el reconocimiento de su derecho a un territorio. También sirvió para que surjan varios líderes que siguen siendo los protagonistas de la dirección del movimiento y fueron a su vez, los candidatos para las diputaciones pretendidas.

A partir de este hito, las organizaciones indígenas, encabezadas por la CIDOB, luchan para que el Estado reconozca, en sus políticas, sus propuestas de identidad, representatividad y participación, por tanto, ya es habitual que representantes indígenas estén en diversos eventos e instancias gubernamentales y no gubernamentales.

La Participación indígena en las elecciones municipales del '95

De manera espontánea, con poco apoyo externo y por primera vez, algunas organizaciones indígenas, especialmente del departamento de Santa Cruz, presentaron candidatos propios en las elecciones municipales de diciembre de 1995. Con estrategias diversas y teniendo que prestarse las siglas de partidos políticos tradicionales lograron que algo más de una veintena de concejales indígenas hicieran parte de los gobiernos municipales en sus respectivas regiones.

Esta afrenta indígena originó una reacción de los sectores tradicionales no indígenas que detentan el poder en las tierras bajas y, por ello, a un año de gestión, el número de concejales y alcaldes indígenas disminuyó, pues una mayoría de ellos fueron relegados de sus cargos en base a artimañas legales pero también debido a debilidades de gestión. Empero, este primer logro del derecho a ser elegidos en el espacio del poder local incubó, en algunos dirigentes y organizaciones, la posibilidad de enfrentar mayores desafíos en el escenario nacional.

En esta mismas elecciones los indígenas/campesinos del occidente del país lograron cerca de 400 concejales, aprovechando las condiciones de hegemonía y experiencia política-sindical en sus regiones.

La Marcha Indígena del '96 y la Ley INRA

En 1996, la CIDOB y sus organizaciones protagonizaron otra marcha denominada por los Territorios, los Derechos Políticos y el Desarrollo; la misma se originó en las sucesivas postergaciones del tratamiento de una ley sobre tierras que en largos 15 meses había sido consensuada entre el gobierno, los indígenas del oriente y del occidente del país y los empresarios agropecuarios.

Agravada la situación por la modificación unilateral, por parte del gobierno, del proyecto de ley consensuada, campesinos, colonizadores e indígenas decidieron una movilización conjunta para presionar por un cambio de conducta en el gobierno y en el Congreso Nacional incluyendo la posibilidad de una marcha de los tres sectores.

La marcha protagonizada en un comienzo por indígenas del occidente y del oriente, por razones que aún deben de ser evaluadas, se dividió a los pocos días de su inicio. Este hecho motivó que la CIDOB, alejada de campesinos y colonizadores, negociara separadamente con el gobierno los términos de la nueva ley, logrando que se

En este trabajo se intenta establecer, en primer lugar, los principales antecedentes de la decisión política de la CIDOB; en segundo lugar, se resume una cronología del debate interno que discutió y definió esta

reconozcan algunas de sus demandas fundamentales en materia de tierra y territorio.

Por su parte, los campesinos y colonizadores, renuentes a una negociación en las condiciones ofrecidas por el gobierno, llegaron en un número de más de 300.000 marchistas a la ciudad de La Paz, en una movilización masiva que no se había vuelto a repetir desde la década de los cincuenta, cuando la Revolución del 52 convocaba a miles de hombres y mujeres del agro. Otra sería la situación política y social del país si es que a este número se hubieran integrado los 2.000 marchistas indígenas de las organizaciones afiliadas a la CIDOB.

La ruptura entre los indígenas del oriente y el occidente fue hábilmente aprovechada por los grandes terratenientes del país y por el mismo gobierno para, finalmente, aprobar la ley INRA que introduce factores de tensionamiento y distanciamiento entre indígenas de ambas regiones.

Asimismo, la situación planteada durante y después de la marcha, permite que la prensa nacional y el mismo gobierno proyecten una imagen positiva de la CIDOB y en especial de su presidente, Marcial Fabriciano, destacando sus cualidades negociadoras, conciliadoras y de liderazgo. Esta imagen, por lo menos durante ese período, fue impulsada por el gobierno en desmedro del movimiento indígena aymara/quichua y sus líderes que fueron mostrados como intransigentes, irracionales y politizados.

Quizá esta imagen positiva de la CIDOB contribuyó a que sus dirigentes y asesores consideraran que tenían el respaldo suficiente de la opinión pública nacional no sólo para terciar en las elecciones sino sentar presencia en el occidente.

La decisión de la participación electoral

La decisión inicial de la participación de la CIDOB en las elecciones presidenciales del 1ro. de junio pasado surgió en una Asamblea Consultiva, realizada entre el 14 y 16 de Diciembre de 1996 en San Ignacio de Moxos. Si bien en la agenda de la asamblea figuraba el tema de la participación política, la mayor parte de las organizaciones esperaba que el tema central fuera la evaluación de los resultados de la Marcha y de las negociaciones de la ley INRA.

Entendiéndolo así, algunas organizaciones efectuaron críticas y observaciones sobre el incumplimiento de los plazos aprobados por el gobierno en relación a los acuerdos para la titulación de los territorios y las nuevas tierras comunitarias de

origen. No dejó de ser una sorpresa que se convirtió en perplejidad cuando constataron que el tema central resultaba ser la discusión sobre la participación política.

El no tratamiento de la defensa del territorio en este evento y en la campaña electoral resultó, a la larga, contraproducente, ya que podría haber sido un elemento aglutinador de las diferentes posiciones políticas sustentadas por comunidades y pueblos tan distantes uno del otro en términos de idioma e identidades.

Durante el tratamiento de la defensa del tema político, a la sorpresa y perplejidad de los assembleístas se añadió la incompreensión de los nuevos términos introducidos por la nueva ley electoral como, por ejemplo, «circunscripción», «uninominales», «plurinominales», etc.

Las escasas preguntas e intervenciones que realizaron los asistentes demuestran que la decisión sobre la participación electoral no fue suficientemente comprendida ni analizada, desatacándose más bien una distancia, en cuanto al tratamiento del tema, entre la dirigencia más experimentada e influyente del movimiento y la generalidad de los delegados.

También fue decisiva la participación de asesores externos de la CIDOB que, a través de exposiciones largas y no muy claras para la mayoría de los asistentes, presentaron argumentos para convencer a los indígenas sobre las posibilidades y alternativas de obtener cargos y puestos en el poder ejecutivo, vicepresidencia, y diputados uninominales y plurinominales en el poder legislativo, en las circunscripciones donde la presencia indígena es mayoritaria.

Luego de haberse decidido, sin mayor debate, la participación política, el plenario aprobó la constitución de una Comisión Nacional de Participación Política como instancia de representación y negociación.

El momento de mayor duda y temor

Otra Asamblea Consultiva fue convocada del 4 al 6 de febrero de 1997, exclusivamente para definir la estrategia electoral, los partidos con los que se podía establecer una alianza y los dirigentes que debían candidatear. La expectativa nacional que había provocado la decisión de la CIDOB, más las sucesivas reuniones que tuvo la Comisión Nacional de Participación Política con todos los partidos políticos, tanto de derecha como de izquierda, en los días previos, determinó que la prensa nacional y algunos partidos políticos estuvieran expectantes de los resultados de esta segun-

da asamblea. Pero el evento fue perdiendo transcendencia debido a dos razones. Por una parte, resurge, desde algunos delegados, el tema de las observaciones a las negociaciones respecto de las demandas territoriales y el tema, esta vez, ocupa gran parte de los días programados para el total de la asamblea.

Por otra parte, una vez que se comienza el tratamiento del tema político y luego de que varios dirigentes indígenas y los asesores comenzaron a reflexionar a los participantes en sentido de que había que optar, en las alianzas, a un partido «ganador», inesperadamente, comenzaron a surgir voces que no se habían escuchado en San Ignacio. Quizá, ante la plena comprensión del significado de la decisión política asumida, muchos delegados, por primera vez, expresaron sus dudas, incertidumbre, miedo y, en algunos casos, pedidos de revisión de la decisión. Los argumentos centrales planteados por los assembleístas se referían a la desconfianza hacia los partidos políticos debido a sus prácticas prebendalistas, manipuladoras y segregacionistas.

También, expresaron que no podían asegurar que las bases a las que representaban votaran masivamente por los candidatos de la CIDOB debido a la debilidad del movimiento así como al «pluripartidismo» de las comunidades. Asimismo, consideraban que la participación en las actuales elecciones era apresurada y que se debía esperar un poco más para estar mejor preparados.

Como una salida a la situación presentada, los mismos delegados plantearon la necesidad de que el tema fuera trasladado a una consulta con las bases para obtener de ellas la necesaria comprensión y compromiso con la decisión asumida. Posiblemente este fue el momento de mayor reflexión y debate interno dentro del proceso de la participación política-electoral. Pero, ni la dirigencia central ni los asesores supieron valorar y aprovechar este momento para consultar y debatir con las bases, al contrario, argumentado la falta de recursos para otra asamblea y la presión de los plazos electorales, lograron la ratificación de la decisión asumida en San Ignacio.

Es también necesario señalar que esta asamblea muestra abiertamente el accionar de algunos partidos políticos que a través de algunos delegados intentan lograr una decisión que les favorezca, ya que hasta ese momento, la mayoría de los partidos no habían definido sus candidatos vice-presidenciales y congresales.

Al tercer día, en el marco de una asamblea diezmada por el abandono de varias



Foto: Alejandro Parellada

delegaciones y el cansancio, surgieron algunas voces que argumentaron la conveniencia de una alianza con el Movimiento Bolivia Libre, MBL, al considerar que este partido era el único que había aceptado incondicionalmente todos los planteamientos de la CIDOB. Esta situación permitió apreciar, abiertamente, las preferencias y quizá compromisos partidarios de algunos dirigentes y delegados, pues, simultáneamente a la propuesta de alianza con el MBL, surgieron otras voces que se inclinaban por otros partidos. Ante un conato de división abierta, el evento concluyó oficialmente sin el «humo blanco» que esperaban los medios de comunicación. A esas alturas, la mayoría de los partidos políticos grandes también ya habían expresado pú-

blicamente su desinterés por una alianza con la CIDOB.

Finalmente, la decisión definitiva de la alianza con el MBL se la adoptó, unos días después, en una reunión restringida de Comisión Nacional de Participación Política de la CIDOB.

Temas para reflexión

Como se señala al comienzo de este artículo, los resultados que obtuvo la CIDOB en esta experiencia electoral son magros en todo orden.

Qué es lo que ocurrió para que ni siquiera en zonas donde existe población mayoritariamente indígena los candidatos indígenas uninominales, originarios de esas mismas regiones, no hayan obte-

nido por lo menos un segundo o tercer lugar?

Por qué los indígenas quichuas, supuestamente protagonistas marginales del acontecer político-social boliviano en los últimos tiempos, lograron mucho más que la CIDOB, presentándose una sigla partidaria, la Izquierda Unida, desgastada, casi olvidada y hasta satanizada desde la vigencia del ajuste estructural?

Los indígenas bolivianos de las tierras bajas tienen pendiente dar respuesta a éstas y otras múltiples interrogantes en un congreso nacional planificado para el mes de julio. Pero, algunos dirigentes nacionales de la CIDOB, admitiendo su fracaso como una derrota dura, han expresado públicamente algunas razones para la misma

como el prebendalismo, «hay que ser francos, nos han acostumbrado a actuar en base al uso del dinero y las prebendas en las elecciones», declaraba un dirigente, reconociendo que los resultados no hubiesen sido diferentes aún aliados con otros partidos.

Mientras tanto, algunos analistas bolivianos han adelantado algunas conjeturas y explicaciones para este fracaso de la CIDOB, desahuciando, prácticamente, el futuro político-electoral de estos pueblos y sus organizaciones.

Quienes escriben este artículo creen que más allá de la crítica o la condena, lo que corresponde es la obtención de lecciones que permitan avanzar. Bajo esta premisa y sin pretender ser exhaustivos, a continuación se presentan algunos elementos, en un contexto integral, que pueden ser pistas para la comprensión y el análisis de los resultados obtenidos por la CIDOB.

Todo parecer indicar que el error fundamental de quienes alentaron la participación electoral de la CIDOB desde fuera (asesores, políticos, intelectuales cercanos a la dirigencia de la CIDOB) y desde adentro (la dirigencia indígena histórica) fue no haber percibido y comprendido los factores concurrentes de una problemática tan compleja como es la participación política en un país como Bolivia y en un movimiento tan heterogéneo como el indígena. En efecto, explícita e implícitamente, estos actores exteriorizaban una lectura exitista y superficial, tanto de las condiciones internas del movimiento indígena de las tierras bajas como de las estructuras socio-políticas del país.

Las estructuras socio-políticas de Bolivia

Las estructuras socio-políticas del país, desde 1993, formalmente son distintas cuando se aprueban reformas constitucionales y sociales por el actual esquema gubernamental saliente. El reconocimiento de la pluriculturalidad y multiétnicidad del país, de las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas, de su personería jurídica, su derecho a la educación intercultural bilingüe y el proceso de municipalización son elementos que configuran un nuevo escenario institucional-legal. Algunos analistas consideran que la elección de un primer Vicepresidente nacional de origen aymara, Victor Hugo Cárdenas, en 1993, es un antecedente central de este proceso.

En una lectura optimista del anterior proceso, el razonamiento aparentemente contundente de asesores e intelectuales cercanos al movimiento indígena, parece

haber sido el siguiente: desde 1993, el país definitivamente es otro, no sólo por las reformas e instrumentos legales adoptados sino porque el país, en su conjunto, ha aceptado la participación indígena en el escenario del poder político a través de su representante en la vicepresidencia, empero se debe profundizar esta participación en un proceso lineal. Además, el movimiento indígena de las tierras bajas, no sólo que ya es un actor social emergente e indiscutible del escenario sociopolítico del país, sino que es homogéneo y fuerte. Por tanto, el copamiento, no sólo de la Vicepresidencia sino del Parlamento nacional, depende sólo de la decisión de este movimiento.

Consideramos que esta percepción no asume que, en un país tradicional y estructuralmente segregacionista y colonial hacia lo indígena, el paso de un Vicepresidente indígena por las esferas del poder político, reducto de las clases dominantes de origen no indígena, es absolutamente insuficiente para afectar y desbaratar esas estructuras. A este respecto, resulta ilustrativo mencionar el episodio vivido por uno de los autores de este artículo cuando consultó a un candidato no indígena de la alianza CIDOB/MBL acerca de sus pares indígenas en la región y él respondió: «...no conozco a esos indios». El término «indio» tiene aún un profundo significado peyorativo.

A estas alturas de la historia, cuando Victor Hugo Cárdenas está prácticamente de salida, no sería extraño que su presencia en la Vicepresidencia sea registrada más como la de un buen estadista antes que un representante de los indígenas bolivianos, destacándose su origen étnico más como un hecho anecdótico que como un reconocimiento al derecho de participación política de los pueblos indígenas. Consiguientemente, asumir mecánicamente que la elección de Victor Hugo Cárdenas originaba y/o respondía a un cambio de poder político nacional, es cuando menos exagerado.

Por lo anterior, parece que será necesario que los intelectuales, analistas, asesores y los que acompañamos a los pueblos indígenas tengamos que releer la realidad nacional y reubicar los acontecimientos a fin de poder explicar lo que sucedió con las intenciones electorales de la CIDOB y el futuro de su participación política.

Las condiciones internas del movimiento indígena.

El mito de los 150.000 votos

Otro error grave fue el desconocimiento o la superficialidad con la que se considera-

ron las condiciones internas del movimiento indígena representado por la CIDOB. En este sentido, sólo se puede atribuir a factores de desconocimiento el hecho de que los asesores más influyentes hayan manejado con los partidos con los que negociaron y frente a los mismos indígenas, el mito de los 150.000 votos cautivos con los que supuestamente contaba la CIDOB. Para empezar, la totalidad de los 150.000 indígenas de las tierras bajas no equivalen a la misma cantidad de votos; en segundo lugar, están dispersos en un área aproximada de 700.000 km², incomunicados unos pueblos con otros, tanto en términos físicos como idiomáticos, razón por la que en la práctica la CIDOB resulta ser más una instancia de representación que de integración de estos pueblos. En tercer lugar, la mayoría de la población indígena no ejerce sus derechos ciudadanos por carecer de documentos de identidad, el Censo indígena de 1994 estableció que un 81% de esta población era indocumentada.

En estas condiciones, pretender desarrollar una campaña electoral más o menos efectiva, hubiese resultado sencillamente costosa y poco rentable, electoralmente, para cualquier partido, más aún para la alianza CIDOB/MBL que fue una de las más modestas en cuanto a disponibilidad de recursos financieros.

El «pluripartidismo» indígena

Los pueblos indígenas no sólo son plurilingües y multiétnicos, sus integrantes son también «pluripartidarios» ya sea por tradición, por pragmatismo o por imposición de los patronos que suelen decidir el voto de sus peones. Desde hace más de tres décadas existe un voto fiel, de una parte de los indígenas, al partido nacionalista que decretó la reforma agraria, esta constatación fue planteada reiteradamente por los delegados que asistieron a las asambleas. Además, la corta trayectoria organizativa y sus carencias materiales los inducen a aceptar el prebendalismo de los partidos quienes «compran conciencia con regalitos y agasajos», tal como lo señala un dirigente de la CIDOB.

Ruth LLanos y Mamerto Pérez se desempeñan en la organización holandesa SNV en Santa Cruz, Bolivia. □

Estudios Sociológicos

Vol. XV, núm. 45, septiembre-diciembre, 1997

45

Artículos

Dora Orlansky

Reforma del Estado, reestructuración laboral y reconversión sindical. Argentina 1989-1991

Marcelo Gómez

Conflictividad laboral durante el Plan de Convertibilidad en Argentina (1991-1995): Las prácticas de lucha sindical en una etapa de reestructuración económica y deregulación del mercado de trabajo

Rogelio Hernández

Los grupos políticos en México. Una revisión teórica

Gabriela Barajas

Comités de Solidaridad en México. Surgimiento y evolución de la estructura organizativa promovida a partir de Pronasol

Irene Brennan

Los dilemas de la democratización: sus efectos sobre las relaciones entre la Unión Europea y la Federación Rusa

Eugenio Anguiano

La dependencia del petróleo en APEC: una fuente potencial de conflicto

Marisa González de Oleaga

De lobos y de fauces: el conocimiento sociohistórico en el fin de siglo

Fernando Cortés

Consideraciones epistemológicas sobre algunos temas de la estadística social: una mirada desde la epistemología genética

ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS es una publicación cuatrimestral de El Colegio de México, A.C. Suscripción anual en México: 125 pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 38 dólares; instituciones, 50 dólares. En Centro y Sudamérica: individuos, 30 dólares; instituciones, 36 dólares. En otros países: individuos 46 dólares; instituciones, 64 dólares. Si desea suscribirse, favor de enviar este cupón a El Colegio de México, A.C. Departamento de Publicaciones, Camino al Ajusco 20, Pedregal de Santa Teresa, 10740 México, D.F.

Adjunto cheque o giro bancario núm.:

Por la cantidad de:

A nombre de El Colegio de México, A.C., como importe de mi suscripción por un año a ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS.

Nombre:

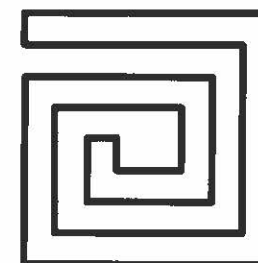
Dirección:

Código postal: Ciudad:

Estado: País:

EL COLEGIO DE MÉXICO

RI MAYA' MOLOJ PA IXIMULEW



El Movimiento Maya
(en Guatemala)

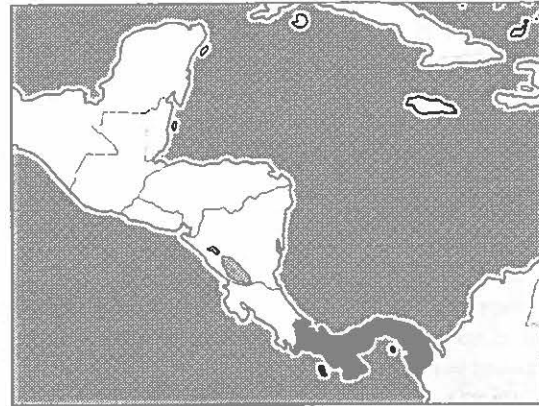
Waqi'Q'anil
Demetrio Cojtí Cuxil

NUEVO DOCUMENTO
DE IWGIA No. 20

155 páginas - US\$ 12 (+ franqueo)

PANAMA

Negocian una base naval en territorio kuna



por Atencio López

Antecedentes e historia de Puerto Escocés

El establecimiento de una base naval militar en la Comarca de Kuna Yala, con el propósito de combatir el narcotráfico internacional ha provocado un debate muy polémico en la opinión pública kuna y panameña a mediados de 1996 y a comienzos de 1997. El área en discusión es Puerto Escocés, sitio histórico donde, entre 1697 y 1700, los escoceses intentaron establecer una base de operaciones para el comercio mundial. Su nombre se debe entonces a la fallida colonia escocesa que un grupo de aventureros de esa nacionalidad intentó crear en esa remota región de Panamá en el siglo XVII.

Se encuentra ubicada a 18 millas náuticas del pueblo llamado Puerto Obaldía (habitado por no indígenas de raza negra, pero dentro de la jurisdicción kuna), en la frontera con Colombia, en el sitio conocido como Kipin Murru. En ese mismo sitio los primeros colonizadores crearon la primera población española en Abia Yala (América en kuna) conocida como Acla o Diuar Aila, Diuarnak o Uagamait (esta última palabra significa «donde reposan cadáveres de los extraños») ya sean estos españoles, escoceses u otros. Por lo tanto estamos hablando de un sitio que es considerado por los kunas como un Patrimonio Histórico, de abundancia arqueológica y cultural, donde ocurrieron hechos heroicos de su historia en defensa de la cultura ante los invasores europeos.

Más recientemente, durante la Segunda Guerra Mundial se construyó en el lugar una base militar estadounidense para apoyar a las tropas aliadas en la protección de posiciones vulnerables en el Istmo de Panamá.

En las décadas de 1950 y 1960 hubo una compañía que bajo supuesto interés de desarrollar explotaciones fruteras (plátanos y bananos) en el río Membrillo, Darién, querían sacar el producto por Kuna Yala, utilizando esta misma zona, época en que ya se sabía de la existencia de algunos minerales por esos alrededores. Los gestores de esa empresa fueron holandeses y lo que realizaban era un juego de especulación bursátil en el exterior, por lo cual nunca desarrolló infraestructuras valiosas en las áreas de plantación ni en la del puerto.

Por los años setenta y ochenta, las facilidades militares abandonadas por las tropas estadounidenses después de la segunda guerra mundial fueron utilizadas por la Guardia Nacional panameña y las desaparecidas Fuerzas de Defensa como puesto de seguridad para expediciones holandesas, escocesas, inglesas y norteamericanas que realizaban investigaciones histórico-científicas sobre vestigios de poblaciones coloniales y embarcaciones hundidas.

Actualmente esa región pertenece a los kunas que en su mayoría viven en las comunidades de Sasardi Muladub y Sasardi Nuevo, y aquellos tienen sus fincas de coco, plátano y otras plantaciones. Además es un lugar rico en pescados y alberga cerca un campamento provisional que los kunas lo utilizan para pernoctar cuan-

do van de pesca o a recoger los alimentos del monte por varios días, fuera de sus pueblos.

Visto desde el aire, aparece como un escenario paradisíaco de aguas cristalinas y de verde vegetación en el fondo. Un paraíso ideal para el turismo o el goce de la naturaleza. Sin embargo, hay otros planes para este lugar. Según el gobierno, se proyecta crear una base naval en ese antiguo puerto militar, para combatir actividades ilegales que se dan en esa desprotegida zona del país como lo son, el narcotráfico, el trasiego de armas, la inmigración ilegal y la incursión de grupos armados irregulares (cerca operan las fuerzas militares, paramilitares y la guerrilla colombiana, que después de los choques armados entre ellos pasan la frontera panameña y se refugian o se abastecen en ese sector).

En la propuesta, el Gobierno panameño construiría y pondría la fuerza de policía necesaria, mientras que el Gobierno de EEUU pondría el financiamiento (hasta el momento no hay informes exactos sobre el monto a invertir, se habla de 2 millones a 5 millones de dólares americanos). La parte Política o de «lobby» ante las autoridades y pueblos kunas le correspondería al gobierno istmeño, basándose en la política de seguridad nacional para convencer a aquellos a aceptar la base naval. Al principio, seducidos por las posibilidades de empleo, de flujo de dinero, y bajo el temor a la presencia de narcotraficantes colombianos, las comunidades kunas mostraron anuencia al proyecto.



Límite de la Comarca Kuna Yala
Foto: Mac Chapin

A comienzos y mediados de 1996, justo cuando empezaron las conversaciones del gobierno y el Congreso General Kuna (máxima autoridad indígena del lugar), se incrementaron también el acecho y la amenaza de las fuerzas guerrilleras o de narcotraficantes en el lugar, con robos inclusive a mano armada de algunos bienes de los kunas, como también de las amenazas de ejecución hacia los dirigentes por parte de los paramilitares. Muchas de esas acciones

son ciertas, por ser un lugar de conflicto, pero algunas de esas amenazas no han sido confirmadas, por lo que ha creado también cierta incertidumbre entre los indígenas del lugar, si en verdad operan únicamente colombianos o también algún personal panameño y que por miedo a las fuerzas policías panameñas han preferido quedar callados.

Habiendo esa incertidumbre en el pleno del Congreso General Extraordinario que se celebró en la comunidad de Miria

Ubigandup los días 15 y 16 de agosto; en donde a raíz de amenazas de paramilitares colombianos a la comunidad de Yansipdiuar, se presentó el caso y en el mismo se comunicó al Sr. Presidente de la República la decisión de aprobar la creación de la Base Naval en el sector fronterizo con la República de Colombia, además, acordamos que antes de su instalación e implementación la Comisión Mixta del Congreso General Kuna, negociara los términos de un acuerdo sobre la instalación de la base.

Hasta ese momento, prácticamente los kunas le habían ofrecido todo en «bandeja de oro» al Gobierno Nacional, y como parte de ello, el 24 de septiembre, se realizó la primera reunión entre el Ministro de Gobierno y Justicia, acompañado de funcionarios de la Embajada y el Comando Sur de los Estados Unidos, y la dirigencia de las comunidades de Muladub y Sasardi Nuevo. En dicha ocasión, el Ministro de Gobierno expuso las razones del por qué de la base y en qué iba consistir la misma. Mientras que la comisión de las comunidades expresaron su posición sobre el tema y señalaron tres condiciones para admitir la instalación de la base, siendo estas las siguientes: i) la indemnización de los propietarios de las parcelas ubicadas en Puerto Escocés, ii) la necesidad de un estudio de impacto ambiental y iii) la firma de acuerdo de implementación de la Base Naval.

Frente a estas consideraciones la respuesta del Ministerio fue que era imposible asumir la indemnización y que el estudio de impacto ambiental ya existía. Es más, en nota de prensa del 25 de septiembre la oficina de relaciones públicas del Ministerio de Gobierno y Justicia informó el inicio de las labores de construcción de la base sin referirse a los puntos presentados por la dirigencia de las comunidades afectadas. Al parecer las condiciones propuestas por los kunas molestaron a las autoridades nacionales y estos pusieron el grito al cielo hiriendo en muchas ocasiones al pueblo kuna con duras palabras. Era inconcebible que un pueblo indígena hablara de negociación e indemnización.

Ante esa negativa, apenas que el Ministro abordara su helicóptero, los kunas dueños de las tierras, de las comunidades de Sasardi Nuevo y de Muladub decidieron en el congreso del pueblo no negociar con el gobierno y tampoco ceder ante las peticiones de entregar sus tierras para la construcción de la Base Naval.

Teniendo ese panorama, los Caciques Generales (Jefes tradicionales de los kunas) y su equipo de trabajo, decidieron conver-

sar directamente con el Gobierno norteamericano, a través de su embajada en Panamá. En una primera reunión ocurrida en septiembre de 1996 acordaron con el Embajador, solicitar al gobierno nacional que se incluyera en una futura negociación la indemnización de los dueños de las tierras del lugar, hacer un convenio con el pueblo con la anuencia del Congreso General Kuna y la necesidad de desarrollar un estudio de impacto ambiental, que incluyera elementos socio-culturales y arqueológicos como paso previo al acuerdo, porque de otra manera se podría suspender de nuevo toda decisión mientras el Gobierno de Panamá no adelantara las medidas necesarias para ejecutar dichos estudios.

Los gringos dieron a conocer que no querían involucrarse en las discusiones que los kunas estaban manteniendo con su gobierno, por ser un problema muy interno de Panamá, pero que respetaban cualquier decisión que los kunas adoptaran, en aras de no dañar las relaciones amistosas y bilaterales que estos venían manteniendo con las diferentes autoridades e instituciones de Estados Unidos en Panamá. Si persistía la negativa de los indígenas, el dinero de ellos iba para otro lugar así como la construcción de la misma base naval e inclusive la posibilidad de construirlo en otro país. El primer plazo que se le puso a los kunas fue que decidieran para finales de septiembre o en su defecto la posibilidad de una prórroga hasta finales de diciembre de 1996. En esa misma reunión las autoridades kunas dieron a conocer que no se les había informado a cabalidad de parte de los funcionarios del gobierno de los pormenores de la instalación de esa base. El 30 de octubre se hizo otra reunión en la embajada que se llamó el «Equipo de Trabajo Ambientalista», promovido por los estadounidenses, en donde el Embajador William Hughes presentó su punto de vista sobre la Base Naval de Puerto Escocés. Para la Embajada de los Estados Unidos la preocupación gira alrededor de la aceptación y estabilidad de la Base Naval y en consideración a esto el Embajador Hughes señaló la necesidad de cumplir las siguientes condiciones: i) las comunidades kuna ubicadas en el área de Puerto Escocés deben estar de acuerdo con el proyecto, ii) el Congreso General debe dar su aprobación formal, y iii) la necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental y iv) el Servicio Marítimo Nacional debe establecer una sede permanente de apoyo en la provincia de Colón.

Por parte de los kunas, sus inquietudes fueron nuevamente presentadas a raíz de

la no existencia de ningún acuerdo sobre la instalación de la Base Naval entre el Congreso General Kuna y el Gobierno Nacional; la Embajada estadounidense decide, entonces, esperar la decisión del Pleno del Congreso General que sesionaría del 15 al 17 de noviembre en la comunidad de Niadup.

Llegado el momento, el Pleno del Congreso General debate y decide sobre el asunto y al final emite la Resolución respectiva en donde se afirmó lo siguiente: «Dar el visto bueno a la creación de la Base Naval en la Comarca Kuna Yala siempre y cuando se cumpla las siguientes condiciones: a) se firme un convenio entre el Estado y el pueblo Kuna, b) se instale en la comunidad de la Miel o Puerto Obaldía y, c) se haga previamente una profunda evaluación de impacto ambiental».

Teniendo la negativa de los kunas de ceder Puerto Escocés el gobierno redacta el 13 de diciembre un supuesto Acuerdo, escrito a mano, en papel simple, con tachones e incompleto, sin los sellos oficiales de los Congresos Locales de las dos comunidades. Además, de parte del Gobierno Nacional no hubo ninguna autoridad relevante para esa ocasión, después que el mismo Ministro Raúl Montenegro hubiera asistido personalmente a los dos últimos Congresos Generales en Kuna Yala. Y desde ese momento el Estado comienza con el uso de una política poco decorosa, hasta cierto punto de chantaje, hacia los representantes principales de las comunidades de Kuna Yala.

Ante esa acción gubernamental las fuerzas vivas o populares del pueblo kuna crean todo un movimiento para frenar las acciones de presión política, que los personeros del gobierno venían utilizando, entre ellos los recursos humanos del Partido Revolucionario Democrático (PRD) en el poder, en detrimento de la unidad indígena. El «acuerdo» de marras es considerado por los kunas como una burla, ya que no hubo una mano profesional en la confección de ese documento. Y además aquello era muy peligroso porque con ello se estaba solicitando dinero a un gobierno ex-

tranjero para la construcción de una base naval a costilla y vida de un pueblo indígena.

El gobierno panameño a través de la figura del Intendente (gobernador o representante máximo del gobierno en el área), prácticamente cercó a los Caciques de manera que desobedecieran las peticiones de los pueblos y defendieran las posiciones del gobierno. Se les puso a su disposición carros y avionetas oficiales para su movilización controlada e inclusive les hicieron firmar algunos «acuerdos» y «notas» en contra de sus voluntades, como lo han reconocido en algunas reuniones públicas en Kuna Yala. Todo eso creó una desestabilización política en la Comarca, mientras que por parte del gobierno arremetieron las amenazas hacia personas y organizaciones kunas que salieron en defensa de los intereses de los pueblos afectados como de sus mismas autoridades tradicionales. La política sucia del gobierno nacional entraba en acción, hasta el punto que oficiales de policía nacional que habían trabajado en la inteligencia de la época de la dictadura de Noriega (preso en Miami) entraban en acción para convencer a los kunas que, «todo el que estaba en contra de la base naval, o era narco-traficante o era cómplice de los mismos», por lo que le podía caer todo el peso de la ley, por «atentar contra la seguridad nacional».

Hubo acusaciones del gobierno hacia los asesores del CGK por «obstaculizar» las negociaciones para la realización de la base de Puerto Escocés. Sin embargo, éstos se defendieron, señalando que, «la independencia política de los asesores le disgustaba al gobierno». Hasta el punto que el Director Nacional de Política Indigenista, Hugo Giraud (además asesor del Ministerio de Gobierno y Justicia, Parlamentario Centroamericano por Panamá y una de las más prestigiosas figuras del Partido en el gobierno PRD), afirmó que, «hay un sector dentro de la comunidad kuna que reside en la capital y que no tiene ningún problema, que prefiere que no se instale una base naval en ningún lado de la comarca y que se mantenga la situación de inseguridad y tráfico de drogas en esa región». (La Prensa, enero 5, 1997).

Por otro lado los dirigentes de las comunidades afectadas como lo son los Sailas (jefes tradicionales de cada comunidad) como, Paulino González, Saila del Congreso General de la Cultura Kuna, Leonardo Valdés, Saila de Sasardi Mulatupu, y Pedro Green, de Sasardi Nuevo, firmaron un comunicado para denunciar tácticas intimidatorias del gobierno para que se apruebe el proyecto. Según los Sailas, funcionarios del gobierno presionaban a sus subalternos y aprovechaban la coyuntura actual de la comarca amenazando e intimidando a to-

dos lo que se oponen a la base y así pescar en río revuelto para su politiquería en las próximas elecciones. Los sailas hicieron un llamado a todos los kunas para que respeten la decisión tomada en el congreso del 15 de noviembre de 1996, donde se aprobó que el proyecto debería construirse en Puerto Obaldía.

Igualmente le solicitaron al embajador de Estados Unidos en Panamá, William Hughes, que le pidiera a su gobierno que no financiera la instalación de la base naval en Puerto Escocés, porque eso va en contra de la voluntad de los legítimos dueños de esas tierras. Pedro Green, saila de Sasardi Nuevo, señaló que si el gobierno está interesado en resolverle los problemas de los Kunas que los ayude a mercadear el coco, que se lo tienen que vender a los colombianos. Mencionó también que el gobierno presta poca atención a la comercialización del aguacate y las molas, que son fuentes de ingresos para los indígenas.

Por su parte, en una nota difundida públicamente, los misioneros católicos de Kuna Yala advierten que en estos momentos, «la gran choza del Congreso Kuna está perdiendo solidez. El bejuco se está aflojando, que recuerden que las decisiones que se toman en el Congreso son de toda la comunidad y deben ser respetadas».

En tanto, la Asociación Napguana y la Coordinadora Comarcal de Mujeres Kunas

en sendos comunicados manifestaron también su posiciones sobre el tema. El comunicado de Napguana recordó que en noviembre de 1995 el pueblo kuna tomó una decisión al respecto. Agrega que las actuales negociaciones ignoran la decisión de nuestra máxima autoridad, y mencionan al intendente como el responsable del divisionismo y la manipulación en la Comarca Kuna. Las mujeres kunas, por su parte, plantean que el gobierno intenta imponer el proyecto a base de engaños y promesas.

Después de mucha incertidumbre se hace un Congreso General Kuna Extraordinario en la comunidad de Achutupu, los días 7, 8 y 9 de febrero de 1997 para discutir

el tema y tomar una decisión definitiva de parte de los pueblos de Kuna Yala. De antemano, la propuesta de Puerto Escocés es descartada y en su defecto el Congreso emitió la Resolución No.1-02-97, «Por medio de la cual se crea una Comisión de estudio de las alternativas de un Puesto Naval en la Comarca de Kuna Yala» y, se autoriza además la creación de una Comisión, «que estudie las distintas alternativas de lugares en donde sea factible y conveniente la construcción del Puesto Naval y que dicha Comisión se reúna con el gobierno nacional». Con ello se cierra temporalmente una discusión muy álgida en la que estuvo en peligro la autonomía Política, administrativa y territorial de la Comarca de Kuna Yala, una autonomía indígena de mucha antigüedad y destacada a nivel continental. Con esto los kunas también han demostrado una vez más su gran desempeño en la política, porque a pesar de todo, han hecho parar un proyecto de gran envergadura promovido por los gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos de Norteamérica, que difícilmente podemos predecir los beneficios o problemas que pueda ocasionar en el futuro a los kunas.

La propuesta gubernamental considera como condiciones ventajosas lo siguiente:

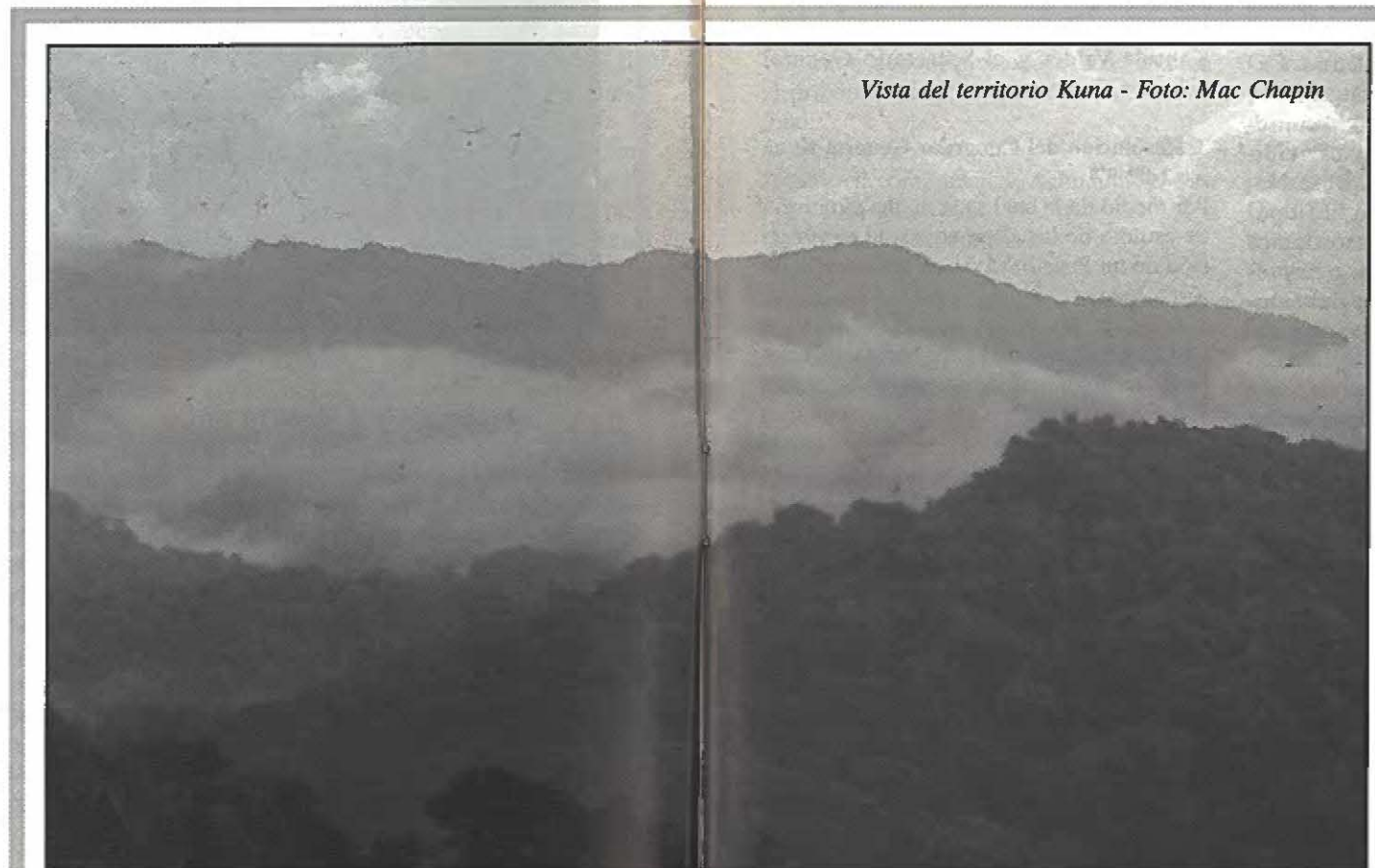
Según fuentes del Ministerio de Gobierno y Justicia, esta es un área parcialmente deshabitada. Las aguas no son tan fuertes, lo que permite la presencia de naves fondeadas en puerto. Se mantiene a una prudente distancia de la frontera con Colombia, pero definitivamente dentro del territorio de la República de Panamá.

Según el proyecto del Ministerio de Gobierno y Justicia, la infraestructura puede ser utilizada, sin tener que hacer demasiado costosas las obras principales, como lo son la pista de aterrizaje y el muelle. Por sus características geográficas, desde ese punto se puede controlar el acceso marítimo al archipiélago de San Blás.

La Bahía es un refugio natural, que brindará seguridad a las embarcaciones amarradas al muelle o fondeadas, inclusive en la estación seca cuando los vientos del norte hacen muy difíciles las operaciones en el área.

La existencia en las cercanías de una colina con una altura aproximada de 60 metros sobre el nivel del mar, puede facilitar las comunicaciones y las operaciones de vigilancia por medios electrónicos. En esta elevación se tiene proyectado construir una torre de comunicaciones para las antenas de radar y los radios.

Debido a que el área se encuentra a sólo 20 millas de la frontera, la distancia



Vista del territorio Kuna - Foto: Mac Chapin

puede ser recorrida en menos de 30 minutos, utilizando los botes de patrullajes costeros del Servicio Marítimo Nacional (SMN).

Referencias

- Acta o informe de reunión efectuada el 6 de enero de 1997; en la sala del Despacho Superior del Ministerio de Gobierno y Justicia, escrita por el comisionado de Política Indigenista, Leonardo Muñoz.
- Acta de reunión celebrada en la Embajada de los Estados Unidos en Panamá el 30 de octubre de 1996.
- Acuerdo manuscrito del 13 de diciembre de 1996, entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y los Sailas de Sasardi Muladub y Sasardi Nuevo.
- Acuerdo de Entendimiento sobre la construcción del Puesto Naval en Puerto Escocés, entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y los Caciques Generales, representantes del Congreso General Kuna, del 20 de diciembre de 1996.
- Batista, Juan Luis, *Puerto Escocés, La otra base del debate*. Trasfondo del diario La Prensa, 30 de enero de 1997.
- Bonilla, Arcadio, *Base Naval o patrimonio histórico del pueblo kuna*, artículo de opinión publicado en el diario La Prensa el 12 de noviembre de 1996.
- Bonilla, Arcadio y Cajar Páez, Arístides, *Puerto Escocés, un proyecto en suspenso*, Trasfondo del diario La Prensa, 17 de enero de 1997.
- Cajar Páez, Arístides, *Puerto Escocés, una base polémica*. Trasfondo del diario La Prensa, 16 de enero de 1997.
- Cajar Páez, Arístides, *Las fronteras inseguras*. Trasfondo del diario La Prensa, 27 de enero de 1997.
- Comunicado de la Coordinadora de Mujeres Kunas «Olouali», enero 1997.
- Comunicado de la Asociación Nagguana del día 21 de enero 1997.
- Comunicado de la Unión de la Juventud Duioren de la Comarca de Kuna Yala. 1 de febrero de 1997.
- El Panamá América, «No construirán carretera por el Tapón del Darién» (noticia), 2 de febrero de 1997.
- Gaceta Oficial No. 22.709 de 24 de enero de 1995, «Por la cual se reforma el Artículo 7 de la Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994» (sobre estudio de impacto ambiental).
- Gaceta Oficial No. 23.040 de 21 de mayo de 1996, «Por la cual se establecen controles para evitar la contaminación ambiental ocasionada por combustibles y plomo».
- Herrera, Francisco, *La saga de Puerto Escocés*, artículo de opinión publicado en el diario La Prensa el 2 de febrero de 1997.
- Herrera García, Simeón, *Los efectos negativos de la base naval*, artículo de opinión publicado en el diario La Prensa el 12 de febrero de 1997.
- Huertas, Héctor, *La base naval*, monografía (no publicada), 1996.
- La Prensa, «Colombianos amenazan a kunas» (noticia), 20 de agosto de 1996.
- La Prensa, Unidad Investigativa, *El asalto a Armila, paramilitares en Kuna Yala*, 12 de noviembre de 1996.
- López, Atencio y Alemancia, Jesús, *Puerto Escocés: base naval y demagogia gubernamental*, artículo de opinión publicado en el diario El Panamá América el 30 de diciembre de 1996.
- Minuta de la reunión de planificación sobre Punta Escocés. Equipo de Trabajo Ambientalista. Reunión en la Embajada USA en Panamá el 30 de octubre de 1996.

Nota del Congreso General Kuna Extraordinario celebrado en Miria Ubigandub el 15 de agosto de 1996, sobre la Base Naval, dirigida al Presidente de la República, Dr. Ernesto Pérez Balladares.

Nota del Lic. Raúl Montenegro, Ministro de Gobierno y Justicia, dirigida a los Caciques Generales de Kuna Yala, del 18 de diciembre de 1996.

Nota del Congreso General Kuna dirigida al embajador de los Estados Unidos en Panamá, enviada el 27 de diciembre de 1996.

Nota de los Sailas de Sasardi Muladub y Sasardi Nuevo, dirigida al Ministro de Gobierno y Justicia, el 29 de diciembre de 1996.

Nota de Misioneros y Misioneras católicos que trabajan en Kuna Yala dirigida a la opinión pública el 25 de enero 1997.

Nota de las autoridades de los pueblos de Sasardi Muladub y Nuevo Sasardi, dirigida a la opinión pública nacional el 27 de enero 1997.

Propuesta del Gobierno de Panamá y de los Estados Unidos de Norteamérica sobre la construcción de un Puesto Naval en Puerto Escocés.

Resolución sobre la Base Naval del Congreso General Kuna del 14 de noviembre de 1996, celebrado en Niadub.

Resolución No.1-02-97 del Congreso General Kuna Extraordinario, celebrado en Achudub, los días 7 al 9 de febrero de 1997.

Anexos:

1. Nota del Congreso General Kuna enviada al Presidente de la República.

Miria, Ubigandub, Kuna Yala, 15 de agosto de 1996

S.E. Dr. Ernesto Pérez Balladares
Presidente Constitucional de Panamá

S.E. Sr. Presidente:

Por medio de la presente le informamos que el Congreso General Kuna Extraordinario celebrado los días 15 y 16 de agosto de los corrientes, en la comunidad de Miria Ubigandub, ha decidido aprobar la creación de la Base Naval en el sector fronterizo con la República de Colombia, además acordamos que antes de su instalación e implementación la Comisión Mixta del Congreso General Kuna, negociara los términos de un acuerdo sobre la instalación de esa base.

Sin más por el momento reciba nuestros acostumbrados saludos,

Atentamente,

(Firmado) por los Caciques Generales Carlos López, Julián González, Leónidas Kantule Valdés y, el Secretario General Salomón Guerrero.

2. Resolución del Congreso General Kuna, celebrada en la comunidad de Niadub, el 14 y de noviembre de 1996.

El Congreso General Kuna, en uso de sus facultades legales

Considerando:

1. Que el Congreso General Extraordinario efectuado en agosto último en la comunidad de Miria Ubigandub, emitió una nota aprobatoria de la instalación de una Base Naval en Kuna Yala.

2. Que el presente Congreso General en una amplia y profunda discusión al respecto acepta su creación para control del narcotráfico, la entrada de indocumentados, el tráfico de armas, la incursión de paramilitares extranjeros y otros.

Resuelve:

Dar el visto bueno a la creación de la Base Naval en la Comarca de Kuna Yala, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Se firme un Convenio entre el Estado y el Pueblo Kuna.
- Se instale en la comunidad de la Miel o Puerto Obaldía y,
- Se haga previamente una profunda evaluación de impacto ambiental.

Dada en la comunidad de Niadub, Comarca Kuna Yala, República de Panamá, a los catorce días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

(Firmado) por los Caciques Generales Carlos López, Julián González, Leónidas Kantule Valdés y, el Secretario General Salomón Guerrero.

3. Resolución del Congreso General Kuna No.1-02-97

Por medio de la cual se crea una Comisión de estudio de las alternativas de construcción de un Puesto Naval en la Comarca de Kuna Yala.

El Congreso General extraordinario, celebrado en la comunidad de Achudub, los días 7, 8 y 9 de febrero, en uso de sus facultades legales

Considerando:

Primero: Que en la comunidad de Niadub los días 15, 16 y 17 de noviembre de 1996, el congreso General Kuna Ordinario resolvió la instalación de un Puesto Naval en la Comarca de Kuna Yala, decidiéndose su construcción en la comunidad de Puerto Obaldía o La Miel.

Segundo: Que existe una propuesta del Gobierno Nacional sobre el sitio de cons-

trucción de dicho puesto, existiendo preocupación de parte de las comunidades en cuanto al sitio propuesto diferente a la resolución de Niadub.

Tercero: Que este magno organismo consciente de las distintas alternativas propuestas en el seno del Congreso además de lo resuelto por el Congreso celebrado en Niadub, considera conveniente el estudio de las distintas alternativas que luego se presentarán al seno del Congreso para su decisión final.

Resolvemos:

Primero: Crear una Comisión que estudie las distintas alternativas de lugares en donde sea factible y conveniente la construcción del Puesto Naval y que dicha comisión se reúna con el gobierno nacional.

Segundo: Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas: Alberto Vásquez, Miroslavia Dick, Ospino Pérez, Jesús Smith, Julio Benítez, Erasmo Navas y Marceliano Gómez.

Tercero: Que antes de la presentación del informe de la Comisión es necesario el consentimiento de las comunidades afectadas a través de una resolución de los Congresos Locales afectados.

Cuarto: Que una vez agotado el diálogo la Comisión deberá presentar los resultados al próximo Congreso para su ratificación final.

Dada en la comunidad de Achudub, los días 7, 8 y 9 de febrero de 1997.
Comuníquese y cúmplase,

(Firmado) por los Caciques Generales Carlos López, Julián González, Leónidas Kantule Valdés y, el Secretario General Salomón Guerrero. □

Nota

El siguiente artículo lo escribí a comienzos del mes de abril de 1997, debido a que esa misma semana se ha agravado la situación de violencia en la frontera Colombia-Panamá, justo en el territorio de los kunas, y diariamente se han hecho ajusticiamientos o muertes entre los pobladores no indígenas, provocadas por los paramilitares y guerrilleros colombianos, lo cual ha traído una gran cantidad de gente pobre a tierras kunas en busca de seguridad y resguardo escapando de la violencia de ese país.

Sugerencia para la instalación de una base naval en la frontera

Por Atencio López

Cuando los kunas recomendaron al gobierno nacional instalar la base naval en Puerto Obaldía, en la mera frontera donde día a día la violencia armada que se vive en el vecino país irrumpe nuestro territorio, ni estaban locos ni eran ingenuos. Simplemente hacían conocer su sabiduría que venían madurando desde tiempos inmemoriales desde las márgenes del Río Atrato hasta las costas de Colón (provincia panameña).

Sabían muy bien que no podían exponer la belleza, la historia y el encanto de Puerto Escocés ante las incursiones guerrilleras, paramilitares o de narcotraficantes. La seguridad nacional en tiempos de paz debe respetar los patrimonios históricos, la ecología, la convivencia pacífica de los pueblos indígenas. Bien sabemos que Panamá no está en guerra en esa región, y es por eso sin habernos salido del aturdimiento de una campaña bien montada para convencer a los kunas que cedieran Puerto Escocés, la historia colombiana, que se escribe con sangre de gente inocente, toca con sus páginas nuestras puertas, trayéndonos centenares de personas como refugiados, precisamente en el lugar que los kunas han recomendado poner toda una infraestructura militar y de ayuda humanitaria en la frontera colombiana-panameña, en Puerto Obaldía o La Miel.

Este es el momento también en que el gobierno estadounidense debe ayudar a su similar panameño para instalar una base naval específicamente en esa zona, como han venido sugiriendo. Bien lo pueden acompañar campamentos de algunas otras instituciones panameñas o de la misma ACNUR, para asistir a los desplazados. Se debe de desistir de una vez por todas de pensar que los kunas son «aliados» del narcotráfico al negar Puerto Escocés, nadie en la Comarca ha justificado la violencia, el narcotráfico y el dolor ajeno, simplemente que algunos personeros del gobierno se han encerrado en sus despachos y de un día para otro las aldamas de sus puertas se han oxidado y sus vistas opacadas únicamente hasta donde llegan sus alfombras traídas de sitios exóticos. Otro de los elementos negativos es que a veces cuando se crean comisiones bilaterales entre los dos países no se toma en cuenta la opinión de los afectados directos, en ese caso de los kunas.

El afán kuna de recomendar que la base naval sea situada en la frontera es porque se supone es donde está la puerta de entrada y, qué mejor lugar para poner el perro para cuidar la casa (sin ofender a nadie). Por otro lado el territorio que se disputa tanto en Colombia y Panamá es Dule o Kuna, por eso nos duele también cómo los que debían de preservar la naturaleza del lugar lo han convertido en otra «tierra ensangrentada» (de donde proviene la palabra ABYA YALA o continente ensangrentado).

Los kunas no sólo podemos demostrar nuestra solidaridad con los hermanos colombianos y panameños cediendo Puerto Escocés, sino ya hemos cedido al igual que Puerto Obaldía (Armali en kuna), tierras en Bonga y Pueblo Nuevo, y aquellos conviven con nosotros manteniendo la cédula 10, con ello estamos demostrando que los indígenas no somos racistas, porque de otra manera hace rato nos hubiéramos sumido en otra guerra contra aquellos que vienen a asentarse en nuestras tierras escapando del miedo y la inseguridad que se vive al otro lado de la frontera.

Hacemos estas aseveraciones porque bien sabemos que han de surgir de nuevo los agoreros de la «seguridad nacional», «el desarrollo de los pueblos indígenas con industria militar», de la «ociosidad indígena como sinónimo de tercer mundo» y otras barbaridades. Pero ante todo eso, las muecas bien trazadas en las estelas o en los monumentos aztecas, mayas o de los nuchus kunas se van acentuando, como burla o como la sonrisa silenciosa de la victoria de los hombres de barro o de maíz, que por milenios han podido salvaguardar la Madre Tierra. Y en aras del desarrollo del próximo milenio, los kunas cómodamente salvaguardaremos nuestro territorio, no sin antes recomendar al gobierno que proteja la frontera nacional Panamá-Colombia, construyendo la base naval en Puerto Obaldía y no en Puerto Escocés.

Abril 9, 1997

El autor es abogado kuna y Director del Consultorio Jurídico de los Pueblos Indígenas de Panamá. □

El 8 y 9 de junio de 1996 se realizó en la ciudad de Buenos Aires la primera reunión de pre-coordinación nacional del **Programa Participación de los Pueblos Indígenas (PPI)**. El PPI es un programa de movilización indígena cuyo objetivo es que los pueblos indígenas, a través de su participación protagónica, aporten los criterios y pautas que debe cumplir el estado para la efectiva operativización de los principios y contenidos del artículo 75 inc. 17 de la Constitución Nacional que dice:

“Corresponde al Congreso de la Nación reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad co-

den ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

Un objetivo derivado de aquél es crear espacios de apropiación de los derechos reconocidos a fin de lograr la expresión propia de los pueblos indígenas y que ésta sea reflejada en la adecuación del ordenamiento jurídico nacional.

Los Derechos Indígenas incorporados a la Constitución reformada en 1994 fueron directamente diligenciados por una presencia indígena continua en los debates de la Asamblea Constituyente.

Pese a que se trata de nuevos derechos, han sido incorporados al texto constitucional en la sección de atribuciones del Congreso de la Nación, debiéndose entonces dictar leyes que los hagan operativos. Aunque algunos juristas sostienen que ello no es necesario porque existen leyes indi-

En 1995 ante la noticia de que el gobierno nacional intentaba reformarla, un grupo de representantes de comunidades y dirigentes de organizaciones se reunieron con legisladores nacionales para evitar que se tomen decisiones sin la debida consulta y participación que marca la ley.

Los asistentes exigieron a los legisladores que se respeten sus derechos constitucionales y pidieron tiempo para poder concretar una consulta amplia a la mayor cantidad posible de comunidades y organizaciones de base. Tiempo suficiente y una metodología propia de participación fueron las claves de sus planteos para evitar proyectos de reforma inconsultos. Este ha sido el origen del PPI.

En su organización participaron el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA) una organización católica de apoyo a la lucha indígena y la Asociación

que reúnen a miembros de 17 pueblos diferentes: *selknam, mapuche, tehuelche, rankulche, mocoví, komlek, wichí, simba, ava, tapy mbyá, pilagá, iyojwaja, niwaklé, kolla, huarpe, diaguita-calchaquí* distribuidos en comunidades rurales y asentamientos urbanos y periurbanos.

La reunión de junio del 96 convocó a representantes provinciales y zonales, equipos de apoyo y profesionales (abogados y antropólogos) para que colaboren en los aspectos técnicos. El objetivo de la reunión era consensuar contenidos para debatir en las reuniones locales; ajustar líneas metodológicas; elaborar un cronograma tentativo de actividades; conocer las disposiciones administrativas y facilidades económicas y formar los equipos de coordinación nacional y regionales. También se buscaba promover el intercambio de información y materiales de

representatividad de cada participante y también algunas tensiones por el poder que ello implícitamente podría significar. Varias veces se volvió a explicar el objetivo del PPI y la agenda del día. La asamblea decidió que sólo podrían votar aquellos que habían sido legítimamente elegidos en reuniones comunitarias, mientras que el resto podría opinar pero no tendría derecho a voto.

Para ordenar las discusiones y aportes de todos los participantes se adoptó la modalidad de trabajo por grupos. Los abogados y antropólogos formaron el grupo de asesores técnicos. Las consignas para el trabajo fueron que se respete el temario general y se hagan propuestas de otros temas considerados relevantes para la formación de una plataforma común de reivindicaciones que permita organizar la relación con los estados (nacional y provinciales) sobre nuevas bases. A los profesionales se les solicitó que aportaran su conocimiento para clarificar algunos términos técnicos y que ayudaran en la metodología. Los abogados solicitaron a los antropólogos propuestas para interpretar algunas formas organizativas y conceptos tales como “tierras que tradicionalmente ocupan”. Que aportaran algunas técnicas propias de su disciplina, como por ejemplo el trabajo de campo, para ayudar en la recolección de la información hasta llegar al punto en que se logre que “la gente misma diga las cosas”.

Los antropólogos solicitaron a los abogados que aportaran visiones críticas del Derecho sobre los conceptos que surgieran de la base indígena. Un aspecto en tal sentido es la distinción que necesariamente debe hacerse entre el “ánimo de dueño” anclado en la base de la legislación sobre propiedad privada, y otro u otros ánimos que pueden eventualmente subyacer en las formas de posesión y propiedad que reivindican hoy los pueblos indígenas.

Un resultado positivo de la reunión entre profesionales ha sido la formación de una red de integración y comunicación de novedades y demandas judiciales que individualmente se producen en los lugares donde cada uno vive. El objetivo es conformar un centro de documentación e información continua para todos los miembros de la red a fin de ir formando bases conceptuales sólidas para poder ofrecer a legisladores, jueces y funcionarios del gobierno que producen actos administrativos y legislativos que afectan a las poblaciones indígenas.

Las conclusiones de los grupos de trabajo más los aportes de la asamblea se volcaron en afiches para facilitar su debate en

el plenario. Todos coincidieron en que el tema principal es la *tierra*. Algunos avanzaron explicando que no se trata de una acción de “entrega” sino de una “acción de restitución”. Ligados a este tema mayor están la gestión en lo que se refiere al uso y aprovechamiento de *recursos naturales* y lo referido a la *participación* directa en los asuntos que los afecten. Muchos estuvieron de acuerdo en que para que las leyes se cumplan deben buscar una forma organizativa que sea lo suficientemente amplia como para permitir la inclusión de las diferentes realidades de cada pueblo indígena. Se presentaron diversos casos de *Personería Jurídica* realizadas en base a modelos no indígenas de asociaciones civiles, tales como cooperativas y mutuales, explicándose que ello trae muchas dificultades a las comunidades pues no se comprende exactamente qué requisitos deben cumplir ante las autoridades. Algunos proponen que cada provincia o pueblo maneje su propia realidad, cada región -dicen ellos- tiene particularidades que deben estar reflejadas en la legislación.

Tierras, recursos naturales y personería jurídica están íntimamente ligados y son la base donde se asientan todos los demás derechos, sobre todo el derecho a seguir siendo indígenas, es decir a pertenecer a una cultura diferente. Pero para que las leyes sean “reales” se deben dar una forma organizativa jurídica y un estatus jurídico indígena distintos de las formas organizativas y estatus jurídico de los demás ciudadanos.

Algunos plantearon que existen dificultades de *comunicación*, que mucha gente ni siquiera conoce que tienen derechos, que se enteran demasiado tarde de los planes del gobierno y que ello les impide muchas veces resistirlos. Se mencionó en especial el caso de grandes obras como rutas nacionales o internacionales, construcción de puentes, privatización de tierras ocupadas, programas para el desarrollo indígena etc. El grupo uno propuso la confección de un Boletín de Noticias que llegue a todas las comunidades de Argentina.

En el mismo sentido, otros grupos expresaron que tienen necesidades de *capacitación* en términos técnicos, legales y profesionales. Y quisieran debatir también los aspectos referidos a la educación bilingüe e intercultural y la salud.

La *participación* y cómo lograrla fueron objeto de debate en los grupos y en la Asamblea. Se considera que no existen en Argentina mecanismos de consulta adecuados a las realidades indígenas. Esto, se dijo,

ARGENTINA

por Morita Carrasco

"Las comunidades tienen sus costumbres. Esos son sus derechos"

El programa de participación de los pueblos indígenas

munitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pue-

genistas que garantizan su ejercicio, una mayoría indígena opina que el espíritu del 75 inc. 17 avanza mucho más que aquellas, por lo tanto hay que adaptar la legislación vigente a ese espíritu. Tal es el caso de la ley Nacional 23302 de “Promoción y Apoyo a las Comunidades Indígenas”.

Indígena de la República Argentina (AIRA).

Para poder recuperar el pensamiento de diversas realidades indígenas se pensó en una metodología de trabajo que contempla cuatro instancias: local (comunidades de base); zonal (varias comunidades); regional (noroeste-noreste, centro oeste, centro este, sur) y nacional. En total son 49 zonas



trabajo ya producidos o por realizarse.

Luego del registro de todos los participantes se comenzó el día sábado con la presentación y exposición sucinta del pensamiento de cada uno. Lamentablemente esta tarea demandó mucho tiempo porque un gran número de asistentes no conocían bien el proyecto. Por esta razón se dieron muchas discusiones sobre el grado de re-



Foto: Morita Carrasco

va de la mano con la organización. Si lo que se busca con el PPI es una participación amplia de las bases, las opiniones de dirigentes y organizaciones no deberían tener más peso que las de aquéllas.

Hoy, después de un año las reflexiones y, el debate continúa. Debido a la extensión del país y a sus variedades climáticas que impiden la movilización de muchas comunidades, en diferentes momentos del año, el desarrollo ha sido desigual, como también lo son las historias socio-políticas regionales.

En mayo de 1997 la situación es la siguiente: la región del Noreste Argentino ha concluido su tarea. Y las demás regionales (Noroeste, Centro y Sur), esperan tener el trabajo al día para el mes de julio. Esto significa que se espera realizar la Asamblea Nacional durante los primeros días del mes de agosto.

A los temas ya planteados se sumaron otros. En la regional del Noreste los pueblos wichí, qom, pitelaalek, mocoví y mbyá-guaraní que habitan las provincias de Cha-

co, Formosa, Misiones y Santa Fe, incorporaron **religión, cultura y asuntos institucionales**.

Aunque existen leyes que prohíben la discriminación y otras que aceptan los nombres indígenas la realidad muestra que ni una ni otra se respetan. Una demanda persistente en tal sentido es que que el Registro Nacional de las Personas permita a los padres indígenas poner a sus hijos nombres aborígenes sin necesidad de tener que reclamar su derecho ante la justicia.

Idioma, arte, cultura, estilos tradicionales de vida y aprovechamiento propio de los recursos naturales son reivindicaciones que van de la mano con aquellas de tierras y territorios. En la regional los asistentes manifestaron que no se debe exigir permiso o autorización para cazar o pescar, porque "esa es la manera como nosotros hacemos las cosas" y restringir éstas u otras prácticas socioculturales implica una restricción al ejercicio en libertad de la propia cultura.

Algunos participantes reclamaron su derecho a practicar libremente las religio-

nes tradicionales. Otros solicitaron para sus iglesias el reconocimiento respectivo como personas jurídicas.

Los Asuntos Institucionales fueron la base del debate en torno a las exigencias de la Dirección General Impositiva a miles de indígenas para que declaren cuál es su situación en relación con el ingreso económico. Si se tratare de trabajadores autónomos estos deberán cumplir con el aporte mínimo mensual de US\$60, algo imposible para la mayoría indígena.

Es evidente que el Estado Nacional aún reconociendo los derechos indígenas constitucionales sigue negándoles un estatus jurídico especial. Cómo podrían los cazadores del Gran Chaco, -se dijo-, ser considerados trabajadores autónomos si ellos no comercializan sus productos y si así lo hicieran, cómo definir ésta como actividad permanente si es sólo un recurso estacional para alimernar a sus familias?

Sin duda, la igualdad de los ciudadanos ante la ley es un principio valioso para los Estados Nacionales pero ella no debe ser un argumento para la legitimación de políticas integracionistas oficiales, como la que se deriva de la obligatoriedad del pago de impuestos. El pronunciamiento indígena fue categórico: "no vamos a pagar estos impuestos".

Es evidente que, aún sin proponérselo, el PPI está promoviendo la elaboración de una plataforma política indígena común, y ello preocupa al Estado. Llamó mucho la atención de los participantes la actitud que durante el transcurso del programa ha adoptado el Ejecutivo Nacional a través de su Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Esta agencia gubernamental de atención a los temas vinculados con indígenas, ha puesto en marcha un programa de adjudicación de Personerías Jurídicas para comunidades indígenas siguiendo un modelo genérico para toda la variedad de situaciones. La justificación es que no se puede esperar a la finalización del programa para conocer la opinión de los indígenas sobre la personería jurídica de sus comunidades, porque existen situaciones urgentes que deben ser resueltas de inmediato. Esto ha sido visto por aquéllos como un intento más de fragmentación de las posibles solidaridades pantribales que parecerían irse formando en el PPI. Aunque todavía faltan leyes precisas, la pre-existencia de las comunidades y pueblos indígenas reconocida en el artículo 75 inc. 17 hace innecesario que se realicen trámites administrativos para obtener una personería jurídica del tipo de una asociación civil que

ya está garantizada para cualquier ciudadano. Para los participantes del PPI la comunidad indígena es ya, una persona jurídica de derecho público, al igual que la Iglesia, porque su existencia precede a la formación del Estado y pretenden su reconocimiento.

Sin duda, los pueblos indígenas en Argentina están sedientos de justicia, pero reclaman el derecho de organizar y regular sus vidas de acuerdo a sus costumbres, resolviendo sus intereses y conflictos según normas propias y autoridades tradicionales.

Es evidente que los encuentros y prácticas políticas puestas en juego por el PPI van forjando por una parte una identidad aborigen que supera los prejuicios y diferencias internas que fragmentaban su conciencia como pueblo aborigen. Por la otra, en la medida que quedan expuestas las razones históricas de su sojuzgamiento surge con fuerza la voluntad política de reforzamiento de lo que tienen de distinto. Con la presencia de estos nuevos actores sociales se cuestiona la constitución de la nación como una unidad capaz de alojar la totalidad y proyectar un crecimiento y desarrollo único. Aunque tardó, el reconocimiento constitucional implica el reconocimiento de que la nación no es una unidad jurídico y política, sino que el estado se ha construido silenciando una parte importante de esa totalidad.

Por ahora, el PPI representa una esperanza para el encuentro y un reto para el futuro. ¿Cómo integrar la diversidad de demandas particulares en un frente común de reivindicaciones y metas compartidas? ¿Cómo elaborar una plataforma política común desde la cual hacer frente a una política estatal persistentemente tutelar y asistencialista? ¿Cómo compatibilizar necesidades urgentes con objetivos políticos? ¿Cómo afrontar programas y ayudas de bancos y agencias de cooperación internacionales, sin promover una salida individualista del tipo "sálvese quien pueda"?

Morita Carrasco es antropóloga docente de la Universidad de Buenos Aires. □

NUEVO DOCUMENTO DE IWGIA

Documento No 18 de IWGIA



"LA TIERRA QUE NOS QUITARON"

RECLAMOS INDIGENAS EN ARGENTINA

por Morita Carrasco y Claudia Briones

296 páginas - US\$ 20

BRASIL

Sobre el asesinato de Galdino Pataxó



por
Marcos Terena
COMITE INTERTRIBAL

Después de 497 años, la historia indígena en Brasil, poco a poco nos va demostrando, a nosotros los indígenas que tuvimos la oportunidad de abrir nuestros ojos, las innumerables contradicciones históricas, políticas, sociales y económicas, entre blancos e indios, caracterizando una de las más grandes guerras entre pueblos. Una guerra de siglos entre «los ciudadanos de las selvas» y los «ciudadanos de la selva de piedra». Nosotros, guerreros más jóvenes, guerreros de los años del final del siglo, no podemos utilizar solamente las armas de nuestros ancestros porque hemos aprendido a dominar nuevas armas, adquiridas junto a nuestros colonizadores, como la pluma y la hoja de papel. Todavía no hemos abandonado las enseñanzas de nuestros abuelos, al contrario, a cada verdad, a cada realidad del mundo que nos involucra, los conocimientos indígenas son más evidentes y tienen un sonido más fuerte en nuestro espíritu, como la lengua, las tradiciones culturales y espirituales. Son mecanismos de vida que nos enseñaron a tener una gran comprensión de las señales del tiempo, las manifestaciones de la naturaleza que vienen de las matas, de las aguas y del aire - una fuerza incomprensible para los hombres blancos, pero que nos ayudó a aprender a escuchar el corazón de la tierra, así como el corazón de nuestros niños, para enseñarles el sentido del bien vivir, hablando, en una tradición oral.

Cuando el primer blanco llegó a nuestras tierras aquí en las aguas del Atlántico, un portugués de nombre Pedro Cabral, había como 900 pueblos y casi 5 millones de indígenas, ahora, somos solamente 200 pueblos y 330 mil personas. Pero, Brasil tiene 150 millones de personas, como los negros y blancos de varios orígenes. Nuestros hermanos, los *pataxó*, hicieron el primer contacto con los portugueses el 22 de abril, eran 25 personas y los otros 30 mil, pero siguen luchando para obtener la demarcación oficial de las tierras que ocupan históricamente y para que el gobierno de Brasil cumpla con su obligación de defender los derechos constitucionales nacionales e internacionales como la Convención 169 de la OIT, derechos históricos que son parte de un compromiso social y moral debido al contacto

con la nueva civilización que nos impuso, muerte, miseria y pobreza. En los últimos años, cada día 19 de abril, se conmemora el Día del Indio, entonces todos hacen algún homenaje en las escuelas, universidades y a veces incluso por parte de los políticos y del Gobierno Federal. En este año, 1997, no tuvimos nada que conmemorar. Tuvimos por parte del Gobierno de Brasil, del sociólogo Fernando Enrique Cardoso, formado en la Sorbona, Francia, una de las mas grandes contradicciones y retrocesos del indigenismo. Primero con la edición de una Ley que concede a todos los invasores de nuestras tierras, el derecho de justificación. Ahora como un emperador, quiere acabar con todas las formas de asistencia social a las primeras naciones, como salud, educación y desarrollo, en realidad como una tentativa clara de privatizar tales asistencias a todas las aldeas indígenas, muchas de las cuales no saben siquiera hablar otra lengua que no sea la suya propia.

Los indígenas que siempre fueron amables y sinceros, como hermanos de los extranjeros que llegaban, descubrieron muy tarde que detrás de la amistad había traición. El verdadero objetivo colonialista era dominar nuestros pueblos y conquistar nuestras tierras, una ambición que nosotros nunca hemos comprendido. Entonces, como pueblos honestos y guerreros, no creímos más en las palabras y promesas del hombre blanco y de su gobierno, por eso en el caso brasileño, hoy hay pueblos que conocen y buscan los caminos de Brasilia, capital de Brasil, porque saben que ahí residen el poder y las decisiones. Saben que si tienen que asegurar derechos no se debe hacerlos solamente en los escritos, hay que hacerlos cumplir. Cada pueblo actúa, negocia, conforme sus tradiciones. Hay pueblos capaces de pelear físicamente como los *xavantes* y los *krikati* y los *katapo*. Hay otros que tienen costumbres diferentes y reaccio-

nan con suicidios como los *kaiwá*, del tronco *guaraní*, pero todos siempre buscan antes, una solución con palabras.

La Semana del Indio en Brasil nunca fue buena, la de este año fue una de las más tristes para nosotros. Por primera vez en la historia de la lucha indígena, Brasil vio señales jamás vistas: dos grandes jefes lloraban, hombres acostumbrados a pelear y sobrevivir en la selva fueron vistos con lágrimas en sus ojos, por desesperación ante la demostración de desprecio por parte del Gobierno del Brasil y ante su impotencia frente a la violencia.

La estrategia indígena de diálogo empezó cuando los *xavantes* hicieron una gran reunión de jefes en su pueblo, con más de 100 dirigentes, y decidieron no aceptar la agresión contra los derechos indígenas, como la privatización de la asistencia social y también exigir del Gobierno Federal la destitución del presidente de Funai, la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) por ser una persona no grata, un abogado que antes trabajaba con misioneros católicos a través del CIMI, Consejo Indigenista Misionero. Otros pueblos se juntaron con los *xavante*. Los pueblos indígenas expresaron y escribieron sus demandas, pero nadie escuchó o prestó atención. El silencio de 500 años seguía en forma normal para las autoridades brasileñas. Entonces, en un día lunes, cuando en la Presidencia de Funai no había nadie, los guerreros *xavante*, *terena*, *guajajara* y *kaiwá*, ocuparon en paz el Gabinete, como forma de llamar la atención pública y no permitir más

la entrada del Presidente de Funai. Cuatro días pasaron, hasta que el Presidente de Brasil mandó decir por medio de su vocero, que «los indígenas mandaban en sus comunidades y él mandaba en Brasil», y por tanto, no atendería los pedidos indígenas. Varios parlamentarios, en solidaridad, estaban ayudando a intermediar las negociaciones.

Entonces fue hecho un acuerdo de tregua y de no agresión propuesto por el gobierno, pero éste ya tenía decidido romper el acuerdo. Durante la madrugada, a las 4hs de la mañana, 20 hombres de la policía, fuertemente armados como tropa de guerra, invadieron el Gabinete y arrestaron a 7 guerreros jóvenes que dormían, cuidando las cosas. Los indígenas creyeron en las promesas de las autoridades y fueron una vez más traicionados. Los jefes, dirigentes de sus pueblos, en las primeras luces de la mañana estaban indignados y bravíos con esta actitud que nunca ocurrió antes, ni siquiera durante la dictadura militar, y organizaron a sus guerreros para rescatar a sus jóvenes, con sus arcos y flechas, y marcharon en dirección del Cuartel General de la Policía Federal, que por primera vez, temiendo a los indígenas, se armó con ametralladoras. Los guerreros no tenían miedo, habían decidido incluso morir, pero retirarse solamente cuando sus jóvenes fueran liberados. Fue un momento de rara emoción que la prensa brasileña acompañó también con indignación. Los indígenas lloraron, pero no bajaron sus cabezas. Era la Semana del Indio.

Un día después del Día del Indio, el día 20 de abril, salió para caminar inocentemente, para conocer las calles de Brasilia, un consejero del pueblo *pataxó* que estaba en la ciudad para procurar la demarcación de sus tierras, pero se perdió y no sabía como regresar a una pequeña casa de abrigo para indígenas. Galdino Pataxó era su nombre. Cansado de caminar, decidió descansar en una estación de camiones hasta el amanecer. Pensó. Durmió. A las 5h00 se despertó. No creía lo que pasaba. Su cuerpo estaba en fuego, que lo quemaba muy rápido y profundamente. No tuvo tiempo para gritar o apagar las llamas, cuando entonces, un grupo de jóvenes blancos lo ayudaron. Era un ser humano en llamas, dijeron. Era increíble. Casi no pudieron hacer nada porque cuando quisieron ayudarlo, su piel se desprendía de su cuerpo. Galdino era una llama viva. El 95% de su cuerpo estaba quemado cuando llegó al hospital.

En la mañana los mismos guerreros *xavante*, *terena*, *kaiwá* y *fulni-o* corrieron

al hospital para enterarse de lo que pasaba y para sorpresa de todos, allá adentro del hospital ya había una autoridad superior del Gobierno Brasileño. Ahora hablaba, el silencio se rompió en cuanto Galdino Pataxó agonizaba, protestando contra la injusticia. Estaba preocupado, sí, pero por la imagen del gobierno ante la opinión pública nacional e internacional. Todos los indígenas estaban emocionados al mirar el cuerpo de un hermano cubierto y con apenas un tubo para respirar, todos estaban indignados con el oportunismo de las autoridades. Otros guerreros al mismo tiempo corrieron a la policía que logró encontrar y arrestar a las personas que le pusieron fuego a Galdino. Una sorpresa: todos jóvenes, hijos de familias muy ricas, incluso de militares, altos funcionarios del gobierno y jueces. Jóvenes que quizás tuvieron todo para ser grandes hombres, personas buenas, que tenían coches, comida, escuelas de alto nivel, pero que hicieron esto, conforme sus palabras, por broma, afirmando que no pensaban que era un indio sino un pobre.

Fue la Semana del Indio más trágica y triste para nosotros. Fue la Semana del Indio en la cual se vio por primera vez, a dos grandes jefes llorar: el Jefe *xavante*, por sus jóvenes guerreros cobardemente encarcelados, por mandado del Gobierno Federal, como forma de humillar y desmoralizar al movimiento indígena y mostrar quien manda.

El Jefe *pataxó*, por el sufrimiento, dolor y muerte de uno de sus guerreros que caminaba por las calles de la capital, buscando la demarcación de sus tierras y la sobrevivencia de su pueblo, cuando entonces por ser diferente, pobre o indio, fue quemado vivo por broma de jóvenes que volvían para sus casas, como parte de un último acto de una noche de diversión, que se transformó en un verdadero acto de nazismo.

Nosotros los indígenas que acompañamos primero la prisión de los *xavante*, el silencio del Gobierno y el sufrimiento y dolor de Galdino Pataxó, hemos llorado. Lloramos no solamente por todo este cuadro, sino porque teníamos la conciencia de toda la historia de marginalidad en que vivimos y que vivieron nuestros ancestros por parte del proceso colonizador y «protector» del gobierno, y de cómo tratan a nuestros jefes, nuestros problemas y nuestros derechos.

Lloramos también, al mirar en las imágenes vivas de este episodio, el retrato de lo que una sociedad, con la modernización, el desarrollo y la globalización, está hacien-

do con sus niños y sus jóvenes. Una sociedad que agoniza, que no sabe construir su futuro y que los indígenas tienen el deber de orientar, de ayudar desde el punto de vista socioecológico y sociofamiliar. Una prueba clara de que más que nunca, la filosofía indígena tiene fundamento y que no basta pagar con monedas la formación de un hijo, es necesario más que esto.

Hablamos mucho contra el gobierno del Brasil, no por problemas ideológicos, sino porque así es como somos tratados y no merecemos este tipo de consideración. No somos salvajes, no somos obstáculos del progreso y tampoco restos de una colonización errada. Somos ciudadanos naturales de todas estas tierras. Nosotros los indígenas, no solamente del Brasil, tenemos que mostrar con amor, coraje y fuerza, la sangre de nuestros ancestros, porque cada lugar de todo este continente, tiene un pedazo para nosotros. Los hombres blancos no pueden todavía ser considerados enemigos. Son personas que necesitan conocer nuestras verdades de bien vivir. Por eso exigimos que las autoridades cumplan sus deberes con nosotros. Es una obligación histórica y permanente hasta que tengamos nuestro territorio y nuestros derechos a una vida digna y una opción propia a la libre determinación como lo era antes de la colonización.

Cuando hablamos de bien vivir, hacemos un llamamiento a todo el mundo moderno: nosotros los pueblos indígenas hemos funcionado cinco siglos en base a enseñanzas verbales, de padre a hijo, teniendo amor a la tierra, a los animales del campo, haciendo de nuestros hijos, nuestra ocupación principal, pero siempre respetando a los viejos, su sabiduría y ciencia. Ocupación, éso que no se paga con moneda, donde nuestros hijos son preparados física, cultural y espiritualmente. Un equilibrio de vida que no encontramos fuera de nuestros pueblos. Por eso donde hay pueblo indígena, hay medio ambiente, ecosistema y economía autosustentable. Por eso también preguntamos al mundo desarrollista: ¿qué tipo de vida están preparando para sus hijos? ¿Qué tipo de agua, cielo y aire quieren donar para su futuro? Hacemos esto no porque queremos ser los mejores, sino para que cada uno mire dentro de su espíritu, dentro de su familia y dentro de su sociedad y descubra la respuesta.

La máquina moderna hace muchas cosas, pero como ocurrió con los cinco jóvenes de Brasilia, no puede suplir las manos y el corazón de madres y padres. Enseñar, convivir con los niños, es una tarea sagrada,

que no puede ser substituida por monedas o grandes cantidades de dinero.

La sociedad desarrollista debe hacer una meditación con la tierra y con el gran Creador. Hay en varios lugares del planeta, como en Europa, Africa y Centroamérica, pueblos hermanos que no tienen que comer. Hay pueblos hermanos que pelean contra enemigos. La tierra está llorando, como nosotros hemos llorado por nuestro hermano Galdino Pataxó.

Tal vez el gran creador tenga una misión para los indígenas cuando caminan por los pasillos de las Naciones Unidas, del Parlamento Europeo, del Banco Mundial, buscando conocer, estudiar e interferir en proyectos que son hechos en nombre del desarrollo y que tanto males nos han hecho. Nosotros no podemos aceptar más que incluso en nombre de la paz y la ciencia, sigan gastando millones de dólares en pesquisas atómicas, de nuevas armas de guerra o hasta incluso el clonaje. Consideramos todo eso una locura, un camino a la destrucción.

En cuanto a nosotros, los pueblos indígenas, seguiremos caminando tras las huellas de nuestros antepasados, pero sabemos como «ciudadanos de la selva», que no podemos caminar solos, porque hay millones de personas no indígenas, «ciudadanos de la selva de piedra», que todavía recorren los mismos caminos en búsqueda de dignidad y respeto. Quizás haya un sueño que concretar, seguir, pero ayudando a aquel que busca una vida mejor, de respeto mutuo, incluso para sacar de nuestros corazones el preconcepto, la discriminación que por tanto tiempo nos ha separado, por la simple razón de ser diferentes.

¿Crees en esta posibilidad? Nosotros creemos y por eso hacemos fuertes y claras nuestras voces, para que nunca más casos como los acontecidos se repitan en Brasilia y para que las cuestiones indígenas, en Brasil o en países donde hayan indígenas, sean tratadas por los gobiernos con prioridad. Brasil, Europa, América del Norte, Asia, todos deben despertar como nosotros, los pueblos indígenas estamos luchando por nuestros derechos, desde la demarcación de nuestras tierras hasta nuevas instancias como un Foro Permanente para Pueblos Indígenas y una Declaración de los Derechos Indígenas ante las Naciones Unidas. Caminos que hemos recorrido de generación en generación, creyendo que nuestras palabras son esperanza para el derecho a la sobrevivencia de nuestro futuro, pero también de la naturaleza, de la bio-diversi-

Brasil Repudio del Consejo Indígena de Roraima: "Respeto a los verdaderos dueños de la tierra"

El asesinato del hermano Pataxó ha sido motivo de tragedia en todos los rincones del país. En nuestra marcha en defensa de la tierra que ya dura casi 500 años, los pueblos fueron extinguidos de forma cruel, sin que nunca los que comandaron los crímenes hayan sido castigados. La indiferencia de las autoridades ante tantas muertes se fundaban en la tesis del salvajismo. Éramos considerados y tratados por los colonizadores como salvajes, bravos y por eso peligrosos, amenazantes del proyecto de conquista colonial del Brasil.

Está escrito en los libros de historia que la orden del gobierno colonial e imperial era dar fin a los indígenas. Ya fuera por las armas o por la integración a la civilización, a la sociedad de los blancos. Esa orden nos persigue aún hoy, matando a nuestras familias, nuestros líderes y exterminando pueblos enteros a la vista de la ley y de las autoridades, que de modo irresponsable y demagógico continúan alimentando nuestra masacre.

Nuestra marcha, como la de los sin tierras, sólo tiene un sentido: el derecho a la vida. La tierra para nosotros no nos significa dinero, no significa intereses particulares, no significa especulación inmobiliaria, ella es nuestra propia historia, nuestros hijos, nuestro país, nuestras familias, nuestros abuelos, nuestros antepasados, nuestros mitos, nuestra fuerza y la certeza de que estamos vivos, vivos en nuestra cultura, en nuestra lengua. Somos los verdaderos dueños de la tierra, porque la sabemos respetar, porque sabemos respetar el verdadero valor de la vida. No matamos por diversión, no reivindicamos la confrontación.

Reivindicamos pacíficamente el derecho a la vida, a la tierra, confiando siempre que la justicia del blanco nos llegue un día a nosotros. No obstante, a pesar de nuestra creencia en la justicia, en la comprensión sería de las autoridades ante nuestros problemas, aumenta la cantidad de muertos, de mutilados físicos y culturales, de mendigos, víctimas de crueles acciones del gobierno federal que no hace fuego personalmente contra los indígenas, pero que permite que vándalos salvajes cacen mendigos por las calles, también víctimas de la discriminación y del abandono social, quiten la vida de una persona que luchaba para asegurar el derecho de muchos, de todos sus parientes que sufren los ataques de los hacendados y los errores del Presidente Fernando Henrique Cardoso que se niega a reconocer que somos los verdaderos dueños de la tierra.

Repudiamos todos y cualquier tipo de crímenes que causen tan violento acto, como la muerte del hermano Pataxó. No podemos continuar viviendo en un escenario de terror, siendo blanco de la injusticia federal que permite todo tipo de ataque y agresión al indígena. Para nosotros no alcanza la indignación del Presidente Fernando Henrique Cardoso en los medios de difusión, ante ese caso o cualquier otro que va a suceder, pidiendo el castigo de los culpables. Lo que queremos es la demarcación de la tierra y la garantía de nuestros derechos. Creemos que sólo la demarcación puede poner fin a las seculares masacres de nuestro pueblo y darnos el pleno derecho a decir: "somos los verdaderos dueños de la tierra". □

dad nativa, de la tecnología, porque esta es la verdadera sobrevivencia, la sobrevivencia de la tierra y de la humanidad. ¿Pueden

escuchar? ¡Esperemos que sí, porque eso es lo que estamos diciendo desde hace 500 años! □

UNA
NUEVA
SERIE
DE
BERHAHN
BOOKS

Los arakmbut del Perú amazónico

Por Andrew Gray

Los *arakmbut* son un pueblo indígena que vive en la región de Madre de Dios en selva peruana suroriental. Desde sus primeros encuentros con misioneros en la década de 1950, han mostrado resistencia y determinación, afirmando su identidad frente a muchas dificultades. Durante los últimos quince años la supervivencia de los arakmbut ha sido amenazada por una "fiebre del oro" que ha atraído a cientos de colonos a sus territorios.

Esta trilogía investiga la forma cómo los arakmbut superan los peligros que los rodean: su mitología y fuerza cultural; su flexibilidad social; y su capacidad para incorporar conceptos y actividades no indígenas a sus estrategias de defensa. Cada área está puntualizada por la constante presencia del mundo espiritual invisible que brinda una trama temática que conecta a los libros.

Volumen 1

Mitología, espiritualidad e historia

Siguiendo la recomendación arakmbut, el autor utiliza sus tres grandes mitos para introducir los aspectos sociales, culturales e históricos de sus vidas. Finaliza con un tratamiento de la relación entre mito e historia, mostrando cómo los arakmbut recrean sus mitos en los momentos dramáticos de su historia.

"...etnografía espléndida e innovadora...de gran actualidad, bien escrito, sumamente interesante intelectualmente y frecuentemente de 'avant-garde'...tratamientos honestos y sofisticados..." Joanna Overing, Escuela de Economía de Londres.

Disponible 352 páginas

ISBN 1-57181-876-6 encuadernado 40,00 libras esterlinas

Volumen 2

El último shamán. Cambio en una comunidad amazónica

La muerte de un shamán en 1980 tuvo enormes consecuencias espirituales y políticas para una de las comunidades arakmbut, resultando en un cambio de su organización social, pasando de una jerarquía comparativa a un sistema más igualitario. El autor utiliza este caso como ilustración para desafiar la idea de que los pueblos indígenas viven en mundos fosilizados, estáticos. Demuestra que la actividad política en conjunción con la comunicación shamánica con el mundo espiritual, brindan el ímpetu y el contexto para el cambio.

Enero 1997 256 páginas

ISBN 1-57181-874-X encuadernado 32,00 libras esterlinas

Volumen 3

La determinación de la identidad y el desarrollo de derechos

En este volumen, el autor examina la creciente consciencia de los arakmbut, quienes están exigiendo cada vez más que sus derechos a sus territorios y recursos sean respetados, de acuerdo con el creciente desarrollo de los derechos indígenas a nivel internacional. El autor señala una importante diferencia de percepción; mientras que la legislación de derechos humanos no-indígena recibe su legitimidad por vías judiciales, los arakmbut encuentran la legitimidad de su sistema legal a través del mundo espiritual. La invisibilidad de este mundo lo hace aparecer inexistente a los observadores no-indígenas, no darse cuenta de su importancia impide a los elementos externos la comprensión y la apreciación de su importancia en la lucha de los arakmbut por la supervivencia.

Marzo 1997 288 páginas

ISBN 1-57181-875-8 encuadernado 35,00 libras esterlinas

ISBN 1-57181-886-3 edición de bolsillo 16,00 libras esterlinas



El impulso por el llamado libre comercio y los cambios de los sistemas globales políticos y económicos resultaron en la concentración de la riqueza y el poder en las manos de unos pocos cientos de corporaciones gigantes, muchas de ellas más grandes que la mayoría de las naciones soberanas. Estas corporaciones multinacionales (CMN), empresas comerciales internacionales (ECI), o corporaciones transnacionales (CTN) son, como nota Barnett y Cavanagh (1994:15), «las primeras instituciones laicas administradas por hombres (y un puñado de mujeres) que piensan y planifican en una escala global». Las corporaciones multinacionales, siendo instituciones complejas, controlan grandes cantidades de capital, trabajo, recursos naturales, e información. El ochenta por ciento de las inversiones extranjeras es realizado por unas 500 corporaciones multinacionales, las cuales juntas, controlan el 70% del comercio mundial y el 30% del Producto Bruto Nacional del mundo. Un número considerable de estados nacionales, incluyendo algunos de los menos desarrollados, son dominados económicamente por las corporaciones multinacionales. En muchos de esos países, la toma de decisiones es fuertemente influenciada por las elites corporativas. Un problema que enfrentan los ciudadanos de los estados na-

cionales es que la protección de los derechos humanos y el medio ambiente está en manos de los estados y de las instituciones multilaterales como las Naciones Unidas, mientras que los intereses corporativos a veces se concentran en la ganancia y la extracción de recursos, generalmente a expensas de los habitantes locales y del hábitat.

Tal como destacan los pueblos indígenas y otros habitantes de aquellas áreas donde las corporaciones multinacionales operan, las compañías ponen generalmente sus propios intereses por encima de la población local y de los gobiernos. La percepción común de los pueblos indígenas sobre las corporaciones multinacionales es que controlan vastos recursos y los canales globales de comunicación, y por lo tanto tienen un tremendo efecto sobre incluso los más remotos hábitats y poblaciones humanas.

En octubre de 1995, estaba trabajando en temas que tratan los derechos a los recursos de las poblaciones indígenas de la región noroccidental del Desierto del Kalahari, en el sur de Africa, cuando hablé con un anciano *ju'hoan* sobre la caza. Este hombre, que estaba sentado en la arena y afilando una flecha envenenada, levantó la vista hacia mi y dijo, «Bueno, ¿le parece que el basquetbolista norteamericano O.J.S. es culpable?». Hoy es común ver adultos y niños en las sabanas de Africa, en los bos-

ques tropicales del Amazonas y del sureste de Asia, y en la tundra de Siberia, vistiendo camisetas con el Ratón Mickey, tomando Coca-Cola y mirando a la CNN y a la MTV. Cuando se les pregunta si les gusta o no lo que está sucediendo como resultado de la globalización del comercio y la comunicación, los indígenas contestan generalmente que aprecian definitivamente tener un mayor acceso a los bienes, la tecnología y la información, pero que están preocupados sobre los efectos negativos sociales, económicos, y ambientales de las actividades de las corporaciones multinacionales y del comercio global. Este fue el caso de los *kua san* (*basarwa*, *bosquimanos*) del área de Orapa en la región oriental del Kalahari, en Botswana, a quienes se les requirió abandonar sus territorios tradicionales cuando se estableció una mina de diamantes a finales de los años 60 por De Beers, una parte de Anglo American.

Las organizaciones de defensa de los pueblos indígenas y los grupos de base han estado celebrando foros sobre los impactos de las corporaciones transnacionales desde fines de los años 60. En 1981, el Consejo Mundial sobre Pueblos Indígenas (WCIP) identificó a las multinacionales como «la más inmediata y seria amenaza a la sobrevivencia de las Naciones Indígenas del Cuarto Mundo» (Burger 1981:16). Un

informe sobre corporaciones transnacionales realizado por la División de Administración y Corporaciones Transnacionales de las Naciones Unidas (UNTCMD) de 1993, destacó que las naciones indígenas eran más frecuentemente perjudicadas por compañías privadas que por los gobiernos (UNTCMD 1993). Algunos líderes indígenas han declarado en los foros internacionales sobre derechos indígenas que las corporaciones multinacionales se han convertido en «los agentes del genocidio y de la destrucción cultural».

Hoy, las corporaciones multinacionales están dedicadas a la extracción de recursos y actividades comerciales en algunas de las regiones más remotas del mundo, generalmente con poca o ninguna consideración sobre sus impactos en los grupos residentes y el medio ambiente. Algunos de ellos reciben importante apoyo de los gobiernos y de las instituciones financieras internacionales, aunque emplean tácticas opresoras y están dañando los hábitats donde operan.

De acuerdo a los representantes de los grupos indígenas que hablan en las reunio-

nes internacionales sobre derechos humanos, aquellos pueblos definidos como indígenas han experimentado asesinatos en masa, ejecuciones arbitrarias, tortura, maltrato mental y físico, arrestos y detenciones sin juicio, reubicación involuntaria, y destrucción de su base de subsistencia a manos, no sólo del estado y de particulares, sino, cada vez más, de las corporaciones multinacionales. El ritmo de destrucción de los pueblos indígenas ha aumentado substancialmente en la última parte del siglo XX, a pesar del hecho de que han sido establecidas normas internacionales de derechos indígenas para tratar de contrarrestar la discriminación y el maltrato de estas poblaciones (Burger 1987; Hitchcock y Twedt 1995).

Varios eventos de importancia en los últimos años han conducido a un importante aumento del interés en temas que comprenden los impactos de las corporaciones multinacionales sobre los pueblos indígenas. Uno de los acontecimientos fue el impacto de compañías americanas y otras compañías petroleras sobre los *huaorani*

(*waorani*) de la región de Oriente de Ecuador, descrito por Judith Kimerling en su libro *Amazon Crude* (1991). Los efectos de las compañías petroleras como Conoco, Texaco y Maxus sobre los hábitats y pueblos del Oriente abarcaron desde la contaminación masiva proveniente de los derrames de petróleo y el abandono de desechos tóxicos, hasta la desposesión y la intimidación de los pueblos locales (Rival 1993; Jochnick 1995; Kane 1995).

Un segundo acontecimiento fue el levantamiento Zapatista en Chiapas, México, el 1 de enero de 1994, un movimiento político vinculado por sus iniciadores a la aprobación del Tratado Norteamericano de Libre Comercio (NAFTA). Los líderes zapatistas citaron el fracaso del gobierno de México al encarar los problemas causados por los cambios en la tenencia de la tierra y la situación de empeoramiento socio-económico de los grupos indígenas, incluyendo a los *mayas lacandones*. El caso de Chiapas nos brinda un excelente ejemplo de las actitudes de los llamados librecambistas. Un miem-



Brasil
Tala de madera
Foto: Eduardo Fernández

bro del Grupo de Mercados Emergentes del Chase Manhattan Bank, Riordan Roette, hizo el siguiente comentario sobre el levantamiento zapatista:

Mientras que Chiapas, en nuestra opinión, no plantea una amenaza fundamental a la estabilidad política mexicana, es percibido así por muchos en la comunidad inversora. El gobierno necesita eliminar a los Zapatistas para demostrar su efectivo control del territorio nacional y de la política de seguridad (enero, 1995).

En este caso, tenemos a un economista sugiriendo en realidad que México debería comprometerse en un genocidio para promover el llamado librecambio. Aunque el Dr. Roette fue finalmente expulsado del Grupo de Mercados Emergentes por «razones disciplinarias», elementos internos sugieren que su transgresión fue que no logró evitar que sus comentarios salieran a la luz en los medios de difusión, y no sus opiniones de cómo tratar la situación en México.

El genocidio no es un resultado accidental o no intencional de las acciones de las compañías privadas, agencias de desarrollo o de los gobiernos. Virtualmente en todos los casos, el genocidio es una serie de acciones calculadas y generalmente premeditadas con el objetivo de lograr ciertas metas tales como la eliminación de competidores o el silenciamiento de opositores (Charny 1984; Kuper 1985; Fein 1990).

Los representantes de compañías privadas han argumentado contra la noción de que son responsables de genocidio físico o cultural de los pueblos indígenas, alegando que no hubo **intención** de destruir pueblos indígenas **como tales** y que los grupos nunca fueron eliminados «como grupo étnico o cultural» (Kuper 1985:12-13). Las compañías privadas y los gobiernos generalmente declaran que las muertes de indígenas fueron «consecuencias no intencionales» de esfuerzos desarrollistas y que no existieron esfuerzos planificados de destruir pueblos en base a quiénes son. Los pueblos indígenas son tratados del modo que lo son porque, según ellos dicen, «no están utilizando la tierra productivamente».

Algunos analistas ven la destrucción de los grupos indígenas como un «producto colateral» necesario del desarrollo económico. Roger Smith (1987:23) argumenta que los indígenas del Perú, Paraguay y Brasil fueron «destruidos por el frío cálculo de la ganancia, y, en algunos casos, por el placer sádico en vez de por el resultado de una crisis política o económica». El fenómeno

es tan extendido, en realidad, que se ha acuñado un nuevo término para describirlo: **genocidios desarrollistas** (Hitchcock y Twedt 1995).

El perjuicio de los pueblos indígenas por parte de las corporaciones multinacionales ocurre en todos los continentes y en una variedad de contextos sociales, políticos, económicos y ambientales (ver Esquema). El establecimiento de los programas de explotación petrolera en África y la Amazonía, la tala de madera en los bosques tropicales del sureste de Asia y América Latina, y la implementación de proyectos mineros en Asia, Australia y América del Norte han contribuido a los procesos de destrucción física y cultural, desposesión, aculturación o empobrecimiento de pueblos indígenas (Davis 1977; Burger 1987:96-97, 106-109, 256-259; Wilmer 1993:128-130; Hyndman 1994:143-150; Young 1995:155-158). La implementación de proyectos hidroeléctricos a gran escala, muchos de ellos financiados por consorcios de bancos privados en vez del Banco Mundial u otras instituciones internacionales de financiamiento (IFIs), ha resultado en el desplazamiento de millones de personas, muchas de ellas indígenas (Banco Mundial 1994; McCully 1996). Demasiado frecuentemente, los habitantes locales han sido forzados a abandonar áreas de proyectos de desarrollo con una pequeña compensación, o ninguna, en forma de tierra alternativa o dinero por la pérdida de bienes. El reasentamiento involuntario y la pérdida del acceso a la tierra han tenido el efecto de un incremento de las tensiones sociales internas, algunas de las cuales se evidencian en tasas más elevadas de abusos de esposas y niños, divorcios, y suicidios en la población local.

El establecimiento de proyectos agrícolas comerciales ha tenido impactos similares. Esto puede ser contemplado, por ejemplo, en el caso del norte de Tanzania, donde los *barabaig* fueron afectados por la expansión de un proyecto triguero implementado por la Corporación Nacional de Agricultura y Alimentación (NAFCO) y una multinacional canadiense (el Programa Triguero Tanzania-Canadá, TWCP). Este proyecto hizo que los *barabaig* perdieran más de 100.000 acres de tierra de pasturas de primera calidad, y condujo a numerosas violaciones de derechos humanos, incluyendo arrestos, detención sin juicio, golpes, y tortura (Africa Watch 1990; Lane 1991; Tenga y Kakoti 1993).

Las acciones genocidas ocurren también a veces en situaciones en las cuales existe

una destrucción ambiental deliberada. El ecocidio, la destrucción de ecosistemas por parte de estados, agencias o entidades corporativas, es un problema que enfrentan cantidades importantes de pueblos indígenas y otros pueblos en muchas partes del mundo. Esto se puede ver, por ejemplo, en el caso de Ogoniland en Nigeria, donde Shell Oil no ha logrado contener la contaminación causada por sus actividades de extracción de petróleo (Saro-Wiwa 1992; Brooks 1994; Kretzman 1995). Los activistas opuestos a la degradación de los ecosistemas han tenido que luchar contra la corporación transnacional y los esfuerzos estatales para silenciarlos, a veces violentamente (Human Rights Watch/Africa 1995; Sachs 1995). La ejecución por el estado nigeriano de Ken Saro-Wiwa, la cabeza del Movimiento por la Supervivencia del Pueblo Ogoni (MOSOP), el 10 de noviembre de 1995, destacó los peligros enfrentados por los activistas ambientalistas y lo lejos que sus opositores están dispuestos a llegar.

Hay cantidades de casos en los cuales se afirma que las corporaciones multinacionales han estado involucradas en la perpetración de violaciones masivas de derechos humanos contra pueblos indígenas. Esto se puede ver, por ejemplo, en el caso de la compañía minera Freeport Indonesia Inc. (FI), una subsidiaria de la Freeport McMoRan, con sede en Nueva Orleans, en Irian Jaya (Papúa Occidental). Se dice que Freeport Indonesia es culpable de complicidad con el gobierno de Indonesia en una serie de crímenes de derechos humanos, incluyendo asesinatos, desapariciones, incursiones y quema de aldeas, detenciones sin juicio, tortura, deposición deliberada de sustancias tóxicas, e intimidación de opositores. Las justificaciones de los ejecutivos de la compañía por sus acciones se extienden desde la protección de sus bienes y la seguridad de los empleados hasta la obtención de beneficios para el gobierno de Indonesia (Hyndman 1994; Mann 1995; Survival International 1995; cf. McMenamin 1996).

Las multinacionales han llegado a veces extraordinariamente lejos para silenciar las críticas. Aquellos académicos que trataron de criticar las acciones de Freeport McMoRan, por ejemplo, fueron demandados legalmente y perdieron sus trabajos cuando se ejerció presión sobre las administraciones de las universidades. Tal situación ocurrió, por ejemplo, en la Universidad de Texas, en 1996 cuando un antropólogo fue forzado a resignar a causa de sus críticas a Freeport McMoRan. Las corporaciones



Nigeria: la Shell no ha logrado contener la contaminación causada por sus actividades de extracción de petróleo
Foto: Anne Hege Simonsen

multinacionales usan cada vez más demandas SLAPP («demandas legales estratégicas contra la participación pública») como medio para contrarrestar a sus opositores. En la Universidad de Colorado, un profesor asistente, Adrienne Anderson, que dictaba un curso popular llamado «Ética ambiental: raza, clase y política», fue forzada a dejar de impartir la clase porque la universidad decidió detener la financiación después de que las críticas llegaron en forma de una serie de cartas de compañías privadas (Winkel, *The Christian Science Monitor*, mayo 15, 1996, p. 6). Queda claro que las compañías están dispuestas a limitar la libertad académica y la libertad de expresión para proteger sus intereses.

Han habido unos cuantos casos en los cuales las compañías o las agencias de desarrollo han sido requeridas de cambiar sus tácticas o seguir las normas internacionales. Pero todavía no hay principios internacionalmente aceptados de cómo las compañías, las instituciones desarrollistas, o las organizaciones conservacionistas, deben

operar. La consecuencia es que los grupos indígenas y sus simpatizantes se enfrentan a importantes problemas.

Algunos grupos indígenas están tomando el asunto en sus propias manos, bloqueando los caminos de las compañías en las áreas forestales e impidiendo la entrada de turistas al Club Meds. El bloqueo de caminos madereros, ha sido hecho por los *penan* de Borneo, en Malasia, por ejemplo, y los resultados han sido palizas, arrestos y detenciones (Dentan *et al* 1995). Otros están usando tácticas menos confrontativas, presentándose ante las Naciones Unidas y sub-comités del Congreso de los Estados Unidos y celebrando sesiones de enseñanza y capacitación sobre cómo escribir cartas a las juntas directivas de las compañías. Los huarani de Ecuador apelaron directamente a la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos en 1994 y los *khwe* (*san, basarwa*) de Botswana, asistieron a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, en marzo de 1996.

Las organizaciones indígenas están hoy impulsando el establecimiento de normas

comerciales internacionales estrictas y la imposición de severas sanciones a aquellas compañías que realicen violaciones de derechos humanos y del medio ambiente. Argumentan también en favor de importantes cambios de las reglas operativas de la Organización Mundial del Comercio (WTO) y los diversos bancos multilaterales de desarrollo.

Se han hecho esfuerzos por parte de organizaciones intergubernamentales, asociaciones indígenas, organizaciones no-gubernamentales orientadas hacia el desarrollo y los derechos humanos, y particulares interesados, para elaborar líneas de acción para la implementación de proyectos de desarrollo que protejan tanto a las poblaciones locales como a sus ecosistemas. El problema con muchas de estas directivas, sin embargo, es que muy raramente son puestas en práctica, si es que lo son alguna vez. Aunque se han establecido detalladas normas internacionales sobre cómo encarar el reasentamiento de la gente afectada por proyectos de infraestructura a gran escala, existen pocos casos en los cuales to-

dos, o la mayoría de los pasos, han sido seguidos. El resultado ha sido que casi toda la gente que ha sido reasentada en forma forzada, sumando decenas de millones de personas, han terminado en una situación mucho peor después de haber sido reasentadas.

Los grupos indígenas han comenzado a organizarse en un esfuerzo para oponerse a las prácticas genocidas y promover los derechos humanos. El éxito de estos esfuerzos dependerá de si las compañías privadas, las organizaciones inter-gubernamentales, los estados y las organizaciones no-gubernamentales están dispuestas a 1) formular normas estrictas, internacionalmente reconocidas, sobre derechos humanos y medio ambiente, 2) monitorear las actividades de desarrollo y conservación mientras que son implementadas, 3) implementar esas normas.

Lo que esto significa, en efecto, es que las compañías privadas tendrán que ser sometidas a las mismas normas que los gobiernos, y deben ser pasibles de ser enjuiciadas por las acciones genocidas y las violaciones de los derechos humanos. En mi opinión, puede ser necesario acusar a los Funcionarios Directivos Ejecutivos de algunas de las más importantes corporaciones del mundo, de crímenes contra la humanidad y juzgarlos por un tribunal internacional independiente y debidamente constituido. La publicación de los nombres de aquellas compañías implicadas en violaciones de derechos humanos sería útil, y se están haciendo esfuerzos en esta dirección con la asistencia de una serie de organizaciones no-gubernamentales. Sería también útil imponer sanciones y organizar boicots contra las compañías implicadas en violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Recién cuando las ganancias y los valores de las acciones de las compañías comiencen a disminuir se podrán hacer esfuerzos para doblegar el tipo de maltrato sistemático de los pueblos indígenas, que es un lugar tan común hoy en muchas partes del mundo.

La comunidad empresarial internacional necesita dar nuevos pasos para desarrollar un código de ética comercial que proteja los derechos de los pueblos de las áreas donde las empresas están operando. Los gobiernos y las compañías deben cumplir con su obligación de proteger a los pueblos indígenas y no comprometer sus derechos bajo el peso del llamado «progreso», crecimiento económico, o libre comercio. Finalmente, todas las instituciones, ya sean cor-

poraciones multinacionales, estados, organizaciones no-gubernamentales, o grupos de apoyo a los indígenas, necesitan trabajar conjuntamente para promover los derechos, no sólo de los pueblos indígenas, sino de todos los seres humanos.

Referencias citadas

- Africa Watch (1990) *Tanzania: Executive Order Denies Land Rights. Barabaig Suffer Beatings, Arson, and Criminal Charges*. Washington D.C.: Africa Watch.
- Banco Mundial (1994) *Resettlement and Development: The Bankwide Review Projects Involving Involuntary Resettlement, 1986-1993*. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Barnet, Richard J. y John Cavanagh (1994) *Global Dreams: Imperial Corporations and the New World Order*. Nueva York, Nueva York: Simon y Schusters.
- Brooks, Geraldine (1994) Slick Alliance: Shell's Nigerian Fields Produce Few Benefits for Region's Villagers. *The Wall Street Journal*, mayo 6, 1994, pp. A1, A4.
- Burger, Julian (1987) *Report from the Frontier: The State of the World's Indigenous Peoples*. Londres: Zed Press.
- Chamy, Israel W., ed. (1984) *Toward the Understanding and Prevention of Genocide: Proceedings of the International Conference on the Holocaust and Genocide*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Davis, Shelton H. (1977) *Victims of the Miracle: Development and the Indians of Brazil*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Dentan, Robert Knox, Kirk Endicott, Alberto G. Gomes, y M.B. Hooker (1997) *Malaysia and the «Original People»: A Case Study of the Impact of Development on Indigenous Peoples*. Boston: Allyn y Bacon.
- Fein, Helen (1990) Genocide: A Sociological Perspective. *Current Sociology* 38(1):1-126.
- Hitchcock, Robert K. y Tara M. Twedt (1995) Physical and Cultural Genocide of Various Indigenous Peoples. En *Genocide in the Twentieth Century: An Anthology of Critical Essays and Oral Testimonies*, Samuel Totten, Israel W. Chamy, y William S. Parsons, eds. pp. 483-535. Nueva York, Nueva York: Garland Publishing.
- Human Rights Watch/Africa (1995) *Nigeria. The Ogoni Crisis: A Case-Study of Military Repression in Southeastern Nigeria*. Nueva York, Nueva York: Human Rights Watch/Africa.
- Hyndman, David (1994) *Ancestral Rain Forests and the Mountain of Gold: Indigenous Peoples and Mining in New Guinea*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Jochnick, Chris (1995) Amazon Oil Offensive. *Multinational Monitor*, enero/febrero, 1995, pp. 13-15.
- Kane, Joe (1995) *Savages*. Nueva York: Knopf.
- Kimerling, Judith (1991) *Amazon Crude*. Nueva York, Nueva York: Natural Resources Defense Council y Quito, Ecuador: Abya-Yala.
- Kretzman, Steve (1995) Nigeria's «Drilling Fields»: Shell Oil's Role in Repression. *Multinational Monitor*, enero/febrero, 1995, pp. 8-11, 25.
- Kuper, Leo (1985) *The Prevention of Genocide*. New Haven y Londres: Yale University Press.
- Lane, Charles (1991) Alienation of Barabaig Pasture Land: Policy Implications for Pastoral De-

velopment in Tanzania. Disertación Ph.D., Instituto de Estudios para el Desarrollo, Universidad de Sussex, Sussex, Reino Unido.

- Mann, Jim (1995) Washington May Face Rights Test in U.S. Firm's Indonesian Operations. *Los Angeles Times*, octubre 30, 1995, p. A4.
- McCully, Patrick (1996) *Silenced Rivers: The Ecology and Politics of Large Dams*. Londres: Zed Books.
- McMenamin, Brigin (1996) Environmental Imperialism. *Forbes*, mayo 20, 1996, pp. 124-136.
- Rival, Laura (1993) Confronting Petroleum Development in the Ecuadorian Amazon: The Huaorani, Human Rights, and Environmental Protection. *Anthropology in Action* 16:14-15.
- Sachs, Aaron (1995) *Eco-Justice: Linking Human Rights and the Environment*. Worldwatch Paper 127. Washington, D.C.: Worldwatch Institute.
- Saro-Wia, Ken (1992) *Genocide in Nigeria: The Ogoni Tragedy*. Port Harcourt, Nigeria: Saros International Publishers.
- Smith, Roger W. (1987) Human Destructiveness and Politics: The Twentieth Century as an Age of Genocide. En *Genocide and the Modern Age: Etiology and Case Studies of Mass Death*, Isidor Walliman y Michael N. Dobkowski, eds. pp. 21-38. Nueva York: Greenwood Press.
- Survival International (1995) West Papua: Indonesian Military Torture and Murder at Mining Site. *Urgent Action Bulletin*, octubre 1995. Londres: Survival International.
- Tenga, Ringo y George Kikoti (1993) The Barabaig Land Case. En «...Nunca bebas del mismo cantar.» *Actas de la Conferencia sobre Pueblos Indígenas en Africa*. Tune, Dinamarca, 1993, Hanne Veber, Jens Dahl, Fiona Wilson, y Espen Waehle, eds. pp. 39-58.
- Documento IWGIA No. 15. Copenhague, Dinamarca: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y el Centro de Investigación sobre el Desarrollo.
- United Nations Transnational Corporations and Management Division (1993) *Transnational Investments and Operations on the Lands of Indigenous Peoples*. Informe al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de las Sub-Comisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías. Nueva York, Nueva York: División sobre las Corporaciones Internacionales y la Administración (UNTCMD).
- Wilmer, Franke (1993) *The Indigenous Voice in World Politics: Since Time Immemorial*. Newbury Park y Londres: Sage Publications.
- Young, Elspeth (1995) *Third World in the First: Development and Indigenous Peoples*. Londres y Nueva York, Nueva York: Routledge.

Robert Hitchcock es antropólogo y docente en el Departamento de Antropología de la Universidad de Nebraska-Lincoln - EEUU.

Proyectos de corporaciones multinacionales que han tenido impactos negativos sobre el bienestar de los pueblos indígenas

Compañía	País	Impactos
Ecuador Oil Developments (Petroecuador Maxus Oil Co., Conoco, etc.)	Ecuador	Waorani y otros indígenas forzados a abandonar la tierra, grandes problemas ambientales por derrames de petróleo, envenenamiento del agua, pérdida de la biodiversidad.
Freeport-McMoRan Copper and Gold, Inc. Mining	Papúa Occidental (Irian Jaya)	Amungme y otros papuanos occidentales desposeídos, represión sobre la población local, destrucción ecológica
Total, Unocal (Union Oil Company of California)	Myanmar (Birmania)	Construcción de un oleoducto supuestamente con el uso de mano de obra esclava, abuso de los trabajadores
Royal Dutch Shell	Nigeria	Destrucción del medio ambiente debido a derrames de petróleo, desposesión del pueblo ogoni, opresión, arrestos, detención, muertes y pena capital a activistas ambientalistas
Proyecto Triguero de Tanzania	Tanzania	Agropastores barabaig desplazados de sus tierras, hostigados y encarcelados, acceso negado a las pasturas de invierno y peligro sobre los derechos a la tierra
Borneo Logging (Mitsubishi)	Malasia	Deforestación, desposesión y opresión de las poblaciones penan y orang asli
Western Desert Mining (Rio Tinto Zinc)	Australia	Aborígenes forzados a abandonar áreas tradicionales, contaminación, y destrucción de la base de recursos
Uranium Mining (Kerr-McGee)	Nuevo México	Míneros navajos adquirieron cáncer al pulmón y otras enfermedades pero fueron provistos con compensación y asistencia mínimas
Proyectos Agrícolas (Swift-Armour, King Ranch)	Brasil	La limpieza de bosques para pastoreo de ganado ha llevado a la desposesión, presión sobre la subsistencia y conflictos sociales

RUSIA

Engaño del gobierno amenaza con la destrucción de la cultura tradicional de los khanty del este

POR ANDREW WIGET Y OLGA BALALAEVA

Desde 1992, financiados por la Fundación MacArthur, hemos trabajado conjuntamente en Siberia Occidental, documentando el estilo tradicional de vida de los khanty orientales y evaluando el impacto de la explotación petrolera sobre el mismo. Hemos realizado extensos trabajos de campo consistentes en visitas a los khanty del Yugan todos los años desde ese entonces.

Quedó claro muy rápidamente que se necesitaban tomar medidas urgentes. Ya en 1993, pensamos que vincular al Zapovednik Yugan con el Programa de Reserva de la Biosfera de la UNESCO podría brindar las bases para una estrategia para proteger a la cultura khanty y el medio ambiente del cual dependen. En mayo de 1996, en un seminario internacional en la Universidad de Northern British Columbia, se propuso formalmente la creación de una Reserva de la Biosfera en el Yugan al GOSKOMSEVER, el Comité Estatal ruso para el Norte, el cual patrocinó el seminario y dispone de la responsabilidad general para el desarrollo y la coordinación de programas para el norte ruso y los pueblos indígenas de Rusia. La propuesta fue aceptada.

En julio de 1996, un funcionario de GOSKOMSEVER, el Ministro Adjunto Anatoly I. Volgin, visitó Khanty-Mansiysk, Surgut y Ugut, donde discutió la propuesta reserva de la biosfera y recibió la garantía verbal de acuerdo del director administrativo del Okrug Autónomo Khanty-Mansiiskii, A. V. Filipenko, cuya única condición es que los existentes territorios licenciados sean excluidos de la propuesta Reserva de la Biosfera. Para facilitar la planificación, Filipenko ordenó a la administración de Surgut que facilitara un mapa de las áreas

exoneradas existentes y proyectadas de la cuenca del Yugan. El funcionario de GOSKOMSEVER también recibió garantías de los administradores de la región y la aldea, así como de los funcionarios del "zapovednik" y la comunidad khanty de Ugut.

Después de una visita al Yugan por parte de un representante de GOSKOMSEVER en la cual encontró apoyo al concepto, pasamos varios días viajando en barco por los ríos Bolshoi y Malyi Yugan, deteniéndonos en cada asentamiento familiar para explicar la naturaleza del concepto de la Reserva de la Biosfera y para recoger firmas para establecer una en la región de Yugan. Todos los adultos de todas las familias que vimos firmaron con entusiasmo. Trabajando junto con las autoridades de los gobiernos locales, líderes de la comunidad khanty y familias khanty, definimos límites razonables para las diversas áreas de la propuesta Reserva de la Biosfera. Durante el transcurso del año pasado, tanto el GOSKOMSEVER como el Comité del Hombre y la Biosfera de la UNESCO, de Rusia, han recomendado el establecimiento de la Reserva de la Biosfera Yuganskii Khanty.

Ahora parece que una deliberada estrategia, que comenzó hace casi un año, ha sido implementada por la administración del Okrug Autónomo Khanty-Mansiiskii para dilatar la aprobación de la propuesta Reserva de la Biosfera Yuganskii Khanty hasta que todos los territorios definidos para el desarrollo dentro de los propuestos límites de la reserva puedan ser ofrecidos para su exoneración. Las pruebas de la urgente necesidad de establecer esta Reserva de la Biosfera y el plan estratégico de dilación y engaño del Okrug se brindan a continuación.

La última zona de estilo de vida tradicional con integridad cultural y ecológica de los khanty orientales

Los khanty orientales, un pueblo indígena tribal que suma alrededor de 5.000 individuos, sobreviven en un territorio que ha sido su hogar durante miles de años antes de la llegada de los rusos. Los khanty orientales son cazadores de subsistencia y pescadores, a veces criadores de renos, que todavía mantienen su sistema de clan, su religión y lengua nativa, y su estilo tradicional de vida en asentamientos de familias extendidas, sumamente espaciados, en sus territorios tradicionales de caza, frecuentemente de 1 a 4 días de distancia por barco del teléfono y la electricidad. Su cultura nació y está específicamente adaptada al ecosistema de bosque y bañados de la taiga media. Ahora, después de milenios, su tierra, y con la misma su cultura, está amenazada de destrucción.

A finales de la década de 1960 se descubrió petróleo en la cuenca del río Ob' medio, y el gobierno soviético y el monopolio estatal petrolífero comenzaron una "fiebre del petróleo" virtualmente sin ninguna regulación. A comienzos de la década de 1980 Samotlor, el nombre de la primera explotación petrolífera de importancia de la región cerca de Nizhnevartovsk, ya se había convertido en una marca de vergüenza. Hoy, por toda el área, los derrames de petróleo y la contaminación casual ennegrecen las tierras húmedas, los caminos elevados frenan el agua causando inundaciones y arruinando los bosques, los incendios causados por el descuido de los trabajadores petroleros y escombros empapados de petróleo envían columnas de humo al aire, la lluvia ácida arruina enormes territorios.

Siberia occidental, como los campos carboníferos de los Apalaches en los EE.UU. a comienzos de este siglo, se ha convertido en un área nacional de sacrificio, y se sumó a otras regiones siberianas que renunciaron a su vida en aras de la riqueza del estado. A fines de la década de 1980 todas las áreas, excepto unas pocas (río Kazym, Yugan) habían sido apropiadas para la producción por el Ministerio de Energía y el monopolio petrolero del gobierno, y la región mantenía virtualmente una economía soviética en colapso, proveyendo un abastecimiento doméstico de petróleo barato y de petrodólares generados por la exportación. Este período fue marcado por el traslado forzoso de familias khanty de sus territorios familiares tradicionales de caza o la destrucción de los recursos naturales de los territorios familiares ocupados, lo cual forzó finalmente a las familias a reasentarse en forma voluntaria.

Además, el colapso de la Unión Soviética, independientemente de cómo pueda ser considerado en otras partes, sólo agravó las fuerzas destructivas con un nuevo espíritu de libre empresa, capitalismo de frontera que Moscú no puede o no quiere restringir.

El resultado es que después de 3.000 años de ocupación, hoy no existe virtualmente ningún asentamiento familiar tradicional khanty en los ríos Vakh, Agan, Salym y Vas-Yugan, aunque estas eran todas áreas muy pobladas, ricas en términos de la economía tradicional, hace veinte años. Otros sistemas de ríos como el Pim y Trom-Agan están severamente impactados y los khanty están marginados. Sólo las familias khanty en los ríos Bolshoi y Malyi Yugan, unos 850 individuos en más de 40 poblados diseminados de familias extendidas, han sido mínimamente afectados. Hoy están rodeados y la explotación petrolera ahora amenaza con engullir al Yugan, el último territorio prístino de vida nativa de la región.

El rico y complejo ecosistema de Yugan está amenazado

La cuenca de los ríos Bolshoi y Malyi Yugan representa la última, extensa, contigua y virtualmente inafectada zona de taiga siberiana media (río, pantano y bosque) y su fauna asociada. Esta incluye más de 200 tipos de aves, siete de las cuales están en la Lista de Especies Amenazadas de Rusia (Libro Rojo).

Alces, osos, tejones, linceas, cebellinas, visones, zorros y renos, pueblan los bosques y los ríos siguen siendo ricos en nutrias, raytones almizcleros, así como pecas, lucios, y

otros tipos de peces. La misma riqueza del área y su relativo aislamiento impulsaron al gobierno soviético a crear la reserva natural de Yuganskii en 1982.

Tres otras importantes cuencas fluviales (Pim, Trom-Agan y Agan) ya han sido perdidas, la pesca está casi arruinada y los animales peleteros han sido espantados del lugar, y la cultura khanty ha sido significativamente impactada por la destrucción ambiental y, en períodos anteriores, por el reasentamiento forzoso. Aunque el Lamin superior está todavía incontaminado, no existe "zapovednik" o régimen de tierra protegida en esa área y está destinada a ser explotada; su futuro es por lo tanto claro. Hoy, los ríos Bolshoi y Malyi Yugan representan los últimos de los tributarios del río Ob' medio en la región de Surgut que permanecen protegibles e incontaminados por la explotación petrolera. Pero ahora, territorios previamente definidos en la cuenca del Yugan están siendo destinados a la oferta. Muchas de estas proyectadas licencias están ubicadas sobre las áreas de vertiente de los ríos Yugan B. y M., prometiendo daños corriente abajo que magnificarían el impacto de la explotación mucho más allá del territorio licenciado. Se descubrió que una licencia existente, afecta la misma reserva natural, un hecho desconocido hasta para el personal de la misma. Entonces, aunque el Yugan sigue siendo la última área preservable de ecología representativa y una zona compacta de estilo de vida tradicional khanty en una región marcada por un extraordinario grado de daño social y ambiental, si los territorios destinados a la oferta (como se indica más abajo) son licenciados, el ecosistema de la cuenca del río Yugan y la cultura de aquellos que dependen del mismo serán ciertamente irreparablemente dañados, quizás incluso destruidos.

Una estrategia para la conservación de la tierra y la cultura: la proyectada Reserva de la Biosfera Khanty Yuganskii

La propuesta Reserva de la Biosfera Khanty Yuganskii combinaría la base territorial del Zapovednik Yuganskii con la base territorial de más de 40 territorios tradicionales de caza de 40 familias khanty a lo largo de los ríos Bolshoi y Malyi, que abraza al Zapovednik en el este y el oeste como dos brazos. El área total bajo protección sería tres veces mayor que el tamaño del mismo zapovednik. Las principales características del plan de uso de la tierra serían (1) la preservación del Zapovednik Yuganskii como un gran muestrario del sistema de

la zona de taiga media para el estudio científico en el Área Central y 2 km del Área de Contención 1; (2) la preservación y el desarrollo de la economía tradicional khanty de caza, pesca y recolección en la Zona de Contención 2 (territorios familiares de caza); y (3) exploración limitada, ecológicamente sana, de petróleo en áreas licenciadas existentes en la Zona de Transición. El plan de uso de la tierra prevé también la autogestión para la comunidad khanty. La administración del zapovednik administrará el Área Central y la Zona de Contención 1. La comunidad khanty, como órgano de autogestión, administrará la Zona de Contención 2. Un acuerdo formal de co-administración será firmado entre la comunidad khanty y la administración del Zapovednik Yuganskii, describiendo condiciones de acceso y uso de diversas zonas en la Reserva de la Biosfera; la conservación, el desarrollo y las prioridades logísticas; y procedimientos para impulsar el desarrollo de políticas locales y para la resolución de conflictos. Esta carta será también firmada por representantes de las agencias gubernamentales supervisoras. La aprobación de este zapovednik ya ha sido otorgada por GOSKOMSEVER y el Comité del Hombre y la Biosfera de la UNESCO, de Rusia, durante el año pasado. *No obstante, parece ahora que una deliberada estrategia, comenzada hace un año, está siendo implementada por la administración del Okrug Autónomo Khanty-Mansiiskii para dilatar la aprobación de la propuesta Reserva de la Biosfera Yuganskii Khanty hasta que todos los territorios definidos para la explotación dentro de los propuestos límites de la reserva puedan ser ofrecidos en licencia. Las pruebas de esto se brindan más abajo.*

Historia de la lucha por la tierra y la autodeterminación en el Yugan

1992. El 5 de febrero de 1992, a pesar de la resistencia de delegados que representaban los intereses petroleros, el Consejo de Diputados Populares del Okrug Autónomo Khanty-Mansiiskii (KMAO) emitió "Polozhenie o statuse rodovyx ugodiiv Xanty-Mansiiskom avtonomnom okryge" (Reglamentación relativa al estatus de comunidades de parentesco en KMAO), al cual siguió "O mexanisme v nedreniya olozheniya o statuse rodovyx ugodii v Xanty-Mansiiskom avtonomnom okryge" (Relativo al mecanismo para la aplicación de la reglamentación concerniente al estatus de comunidades de parentesco en KMAO), un Decreto emitido por la Dirección de la Ad-

ministración de KMAO el 27 de febrero de 1992 "Status Malochislennyx Narodov Rossii: Pravovye Akty I Dokumenty" (El estatus de los pueblos minoritarios de Rusia: leyes y documentos - Moscú: "Literatura Legal", 1994: 310-321). Fueron autorizadas dos formas de comunidad nacional: (1) comunidad y corporación, que podía organizar e invertir, y (2) comunidad que organiza su propio trabajo. La ley permitía que una porción de todos los contratos negociados fueran preservados centralmente para las necesidades más amplias de la comunidad. La elaboración de una ley federal estableciendo autogestiones locales paralelas a los soviets fue casi coincidente con este debate en el okrug.

La aprobación de estas leyes puso en marcha un proceso legal de definición formal de los límites de los territorios familiares de caza (rodovye ugadya) y la emisión de leyes gubernamentales certificando que los derechos de uso de estos territorios pertenecían a las familias que vivían en los mismos. Este proceso comenzó bastante rápido porque, de acuerdo al Art. 21 de las antes mencionadas "Reglamentaciones", a las compañías petroleras que buscaban acceso a los recursos del subsuelo en estos territorios se les requería la obtención de permisos firmados por parte de las familias khanty antes de que el trabajo de exploración o producción pudiera comenzar.

La adquisición de parcelas de tierra en el territorio de tierras de parentesco (para propósitos industriales) puede realizarse... sólo con el consentimiento del propietario de dicha tierra, y también de los residentes nativos cuyos intereses se vean involucrados. Para lograr el consentimiento de los nativos para esta adquisición, se realiza un referéndum de dichos nativos, y los resultados del mismo constituyen la base para que la administración tome su decisión.

Las decisiones sobre la toma de una parcela de tierra del territorio de tierras de parentesco son tomadas por la administración del okrug, en forma conjunta con la administración regional, después de obtener el consentimiento escrito del propietario de la tierra y resultados positivos del referéndum de los nativos y la aprobación ambiental estatal. (Estatuto, 319)

El Art. 22 de la misma legislación requería un claro acuerdo económico, aprobado por la autoridad administrativa apropiada, entre el propietario de la tierra y la compañía explotadora de la tierra, especificando (1) los términos y condiciones de la explo-

tación, y proveyendo (2) una plena compensación por todas las pérdidas en conexión con el desarrollo, (3) un reparto acordado de los beneficios de la explotación de esta tierra, así como también (4) un pago de arrendamiento por el uso de la tierra (Estatuto, 319). Dos meses más tarde, el Presidente Yeltsin emitió el Ukaz "Relativo a medidas urgentes para proteger los lugares de vida y actividades económicas de los pueblos minoritarios del norte". (Estatuto, 199), requiriendo también una definición territorial y el consentimiento antes de la toma. Este decreto tenía cinco puntos principales: 1) los ministros de las repúblicas deben, a) definir los territorios de uso tradicional de la tierra que son parte de su patrimonio nacional y que no pueden ser enajenados sin su consentimiento para la explotación industrial o de otro tipo que no sea conectada con la economía tradicional; b) transferir sin costo a las comunidades de parentesco y a las familias pertenecientes a las minorías nativas del norte aquellas tierras asociadas con la economía tradicional como propiedad o arriendo de por vida, hereditario; c) otorgar derechos prioritarios para realizar acuerdos y recibir licencias para el uso de recursos naturales renovables a las comunidades de parentesco y a las familias pertenecientes a las minorías nativas del norte; d) definir los territorios tradicionales de manera de efectuar allí un desarrollo sustentable de los recursos; y 2) al gobierno de la Federación Rusa, elaborar un sistema reglamentario para el uso de tierras y recursos en los territorios tradicionales de los pueblos del norte solamente con la aprobación de expertos ambientalistas. (Estatuto: 199).

Fines de 1993. Fue definido un acuerdo económico entre "Maiskneft", que trabaja en Ugut, y 15 familias en la aldea Kinyamino. Fue firmado primero por el administrador de Ugut, lo cual es ilegal, y fueron distribuidas 45 copias a familias, quienes fueron convencidas por la firma del administrador, de que el acuerdo era un hecho consumado. No obstante, ninguno firmó, y las copias fueron devueltas al administrador de la aldea. Recién entonces se llevó adelante un proceso legal, en el cual la gente firmó primero, y luego vinieron las firmas administrativas. A cambio de los derechos de exploración y perforación, a las familias de Kinyamino se les prometió como compensación: (1) nuevas casas de verano e invierno, (2) burano, motores, y dos toneladas de gas anuales, (3) 100.000 rublos por persona, por trimestre, (4) nuevas ropas, (5) edu-

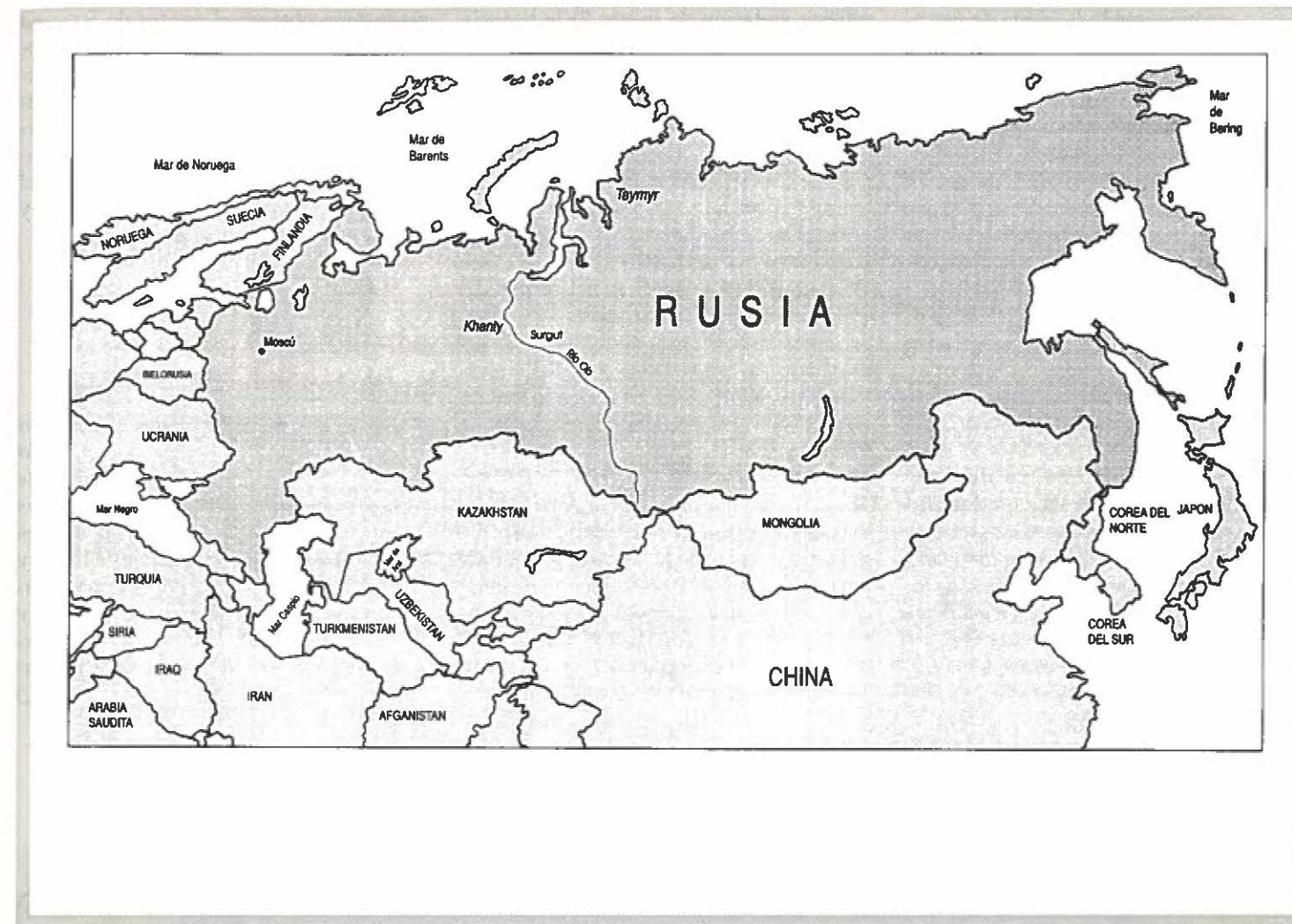
cación universitaria paga, (6) radio-teléfono y electricidad, (7) acceso al almacén de la compañía, de bajo precio, de artículos comestibles. Todo lo que obtuvieron fueron buranos, luego mendigaron rublos y vestimentas. Se tomaron en forma de alcohol todo el dinero, y no fueron nunca al bosque ese invierno.

1993-94. La ley sobre comunidades de parentesco de 1992 preveía que sólo las comunidades que tuvieran títulos gubernamentales sobre la tierra podían juntarse para formar comunidades mayores. Sin embargo, en el Yugan, los títulos fueron solamente emitidos a once pequeñas comunidades (familias extendidas), cifra mucho menor que la cantidad de territorios cartografiados y que las familias-comunidades identificadas. Eso se convertiría pronto en un punto muy polémico. La administración de la Región Surgut cesó rápidamente de emitir nuevos títulos sobre la tierra para las restantes familias, y en 1994 un decreto administrativo del director de KMAO, Filipenko, anuló unilateralmente aquellos títulos ya emitidos.

Poco después que KMAO "cancelara" todos los títulos de tierras nativas, alegando que Moscú había expresado que las leyes no eran formalmente correctas, la administración del okrug, encabezada por A. Filipenko, requirió también un nuevo registro de las comunidades nacionales. Filipenko prometió formar una comisión para revisar la ley sobre comunidades nacionales, pero esta comisión no fue formada nunca.

Junio de 1994. El concepto de aplicar el estatus de Reserva de la Biosfera para vincular el territorio de estilo de vida tradicional khanty con el Zapovednik Yuganskii es discutido por primera vez entre los líderes de los khanty yuganskii y la comunidad khanty "Yagun Yakh".

1995. El 6 de marzo de 1995, el director de la Administración Regional Surgut, Sarychev, basado en la decisión de Filipenko, emitió un decreto ("O statuse rodovyx ugodiiv Khanty-Mansiiskom avtonomnom okruge", Documento No. 21) afirmando, en contradicción con la ley general estatal sobre la tierra nativa, que los khanty que tienen casas en aldeas no deberían tener territorios familiares de caza. La gente vive efectivamente en aldeas, pero caza, pesca y obtiene de otras maneras su sustento en sus territorios de caza. Aquellos khanty que han sido reasentados forzosamente o que se han trasladado voluntariamente a aldeas



en un período anterior, fueron así declarados, sumariamente, sin derechos a usar las tierras en las cuales todavía cazaban y pescaban para alimentar a sus familias. El decreto causó una tal ola de protestas que la administración dilató su implementación. El destino del decreto no es claro: por un lado, no ha sido cancelado; por otro lado, no ha sido implementado.

En el verano de 1995, los líderes comunitarios khanty de Yugan aprueban el comienzo del proceso para tratar de establecer una Reserva de la Biosfera como forma de proteger su tierra.

Julio de 1996. Un funcionario de GOSKOMSEVER, el Ministro Adjunto Anatoly I. Volgin, visitó Khanty-Mansiysk, Surgut y Ugut, donde discutió la propuesta reserva de la biosfera y recibió la garantía verbal de acuerdo del director administrativo del Okrug Autónomo Khanty-Mansiiskii, A. V. Filipenko, cuya única condición es que los existentes territorios licenciados sean excluidos de la propuesta Reserva de la

Biosfera. Para facilitar la planificación, el administrador del okrug ordena a la administración de Surgut que facilitara un mapa de las áreas exoneradas existentes y proyectadas de la cuenca del Yugan. El funcionario de GOSKOMSEVER también recibió garantías de los administradores de la región y la aldea, así como de los funcionarios del zapovednik y la comunidad khanty de Ugut. Un equipo etnográfico (nosotros) comisionados por GOSKOMSEVER viaja por toda la región recogiendo firmas de familias khanty que quieren establecer una Reserva de la Biosfera. Nadie se opone, incluso aquellos de Kinyamino que habían firmado el anterior acuerdo de "Maiskneft". Sólo tienen dos preguntas: ¿podemos conservar nuestras compañías petroleras? ¿Podemos todavía cazar y pescar en la forma tradicional? El equipo etnográfico está también encargado de trazar límites razonables que excluirían las existentes áreas licenciadas.

Fines de julio de 1996. Los khanty y el personal del zapovednik, trabajando con el

equipo etnográfico, quedan impresionados al descubrir según el mapa provisto, tanto la cantidad como el tamaño de las licencias. Muchas de las parcelas estaban aparentemente licenciadas sin el consentimiento o incluso el conocimiento de las familias khanty locales cuyas vidas arruinarán o de los líderes khanty de la comunidad "Yagun Yakh". Esto es particularmente cierto en lo que respecta a la parcela "Ledyanoe", que fue ofrecida sin el conocimiento o aprobación de la familia Kaimysovi, y la parcela "Chietinskoye", que fue aparentemente licenciada en base a la firma de las familias extendidas que vivían en el territorio pero no por los otros. Una parte de una licencia territorial se extiende aparentemente dentro del límite suroriental del zapovednik.

Diciembre de 1996. La parcela "Unt'neiskaya Kulunskaya" en el bajo Bolshoi Yugan es destinada a la oferta.

Febrero de 1997. La administración del Okrug Autónomo Khanty-Mansiiskii esta-

ba otra vez preparando la oferta de parcelas de tierra para la explotación petrolera en las cuencas de los ríos Malyi Yugan ("Achimovskoye") y Bolshoi Yugan ("Multanovskoye"), tierra histórica y actualmente ocupada por familias khanty y oficialmente identificada a comienzos de la década de 1990 como territorios familiares de caza, sin el conocimiento o consentimiento de las familias khanty involucradas o el consentimiento de la comunidad Yagun Yakh.

Parece entonces que, en directa violación de la ley Federal Rusa y los protocolos internacionales, 1) parcelas de tierra han sido ofrecidas en forma general para la producción de petróleo, despojando a los khanty - quienes sobreviven gracias a la caza y pesca de subsistencia y de las ventas de las pieles conseguidas en sus territorios- de los únicos medios de sustentar a sus familias, y sin el conocimiento y consentimiento de los khanty poseedores de la tierra, en manifiesta violación de la ley, sin el consentimiento de aquellos nativos interesados, incluyendo a la comunidad "Yagun Yakh", en ma-

nifiesta violación de la ley; 2) la licencia "Tailakohovskoye" incluye una porción del territorio del Zapovednik Yugan, en manifiesta violación de la ley; 3) el proceso para lograr el acuerdo de Maiskneft, de 1993, aunque finalmente corregido como resultado de los esfuerzos de los activistas locales, reflejó, tal como comenzó inicialmente, un intento de intimidar a los residentes de Kinyamino con un hecho consumado, otra vez en manifiesta violación de la ley relativa al proceso para lograr acuerdos; y, 4) las recientes disposiciones para ofertas de las parcelas "Achimovskoye" y "Multanovskoye" representan una estrategia deliberada para subvertir la voluntad expresa de los khanty yuganskii de preservar sus territorios de caza como una Reserva de la Biosfera -tal como se había hecho saber a las administraciones aldeanas, regionales y del okrug- mediante la venta de toda la tierra posible para la explotación, sin el conocimiento o consentimiento previo de los khanty con el objetivo de fracturar tanto al territorio de la propuesta Reserva de la Biosfera Khanty Yuganskii que sea inapro-

piado para obtener el estatus de Reserva de la Biosfera. 5) las recientes disposiciones para ofrecer las parcelas "Achimovskoye" y "Multanovskoye" no fueron realizadas de acuerdo con el procedimiento definido en la reciente ley ambiental aprobada por la Duma en diciembre de 1995, el cual requiere una evaluación ecológica y etnográfica independiente.

En su totalidad, esta historia sugiere un modelo de engaño e ilegalidad impulsado únicamente por el lucro, con el propósito de negar las justas reivindicaciones de los khanty de controlar los derechos de uso relativos a sus territorios familiares de caza y para privarlos de los medios de subsistencia sin su conocimiento o consentimiento y en contra de la voluntad públicamente expresada. Esto, para una cultura de subsistencia, significa un etnocidio. □



Documento IWGIA No.81 (en inglés)

ANXIOUS NORTH

Pueblos indígenas en la Rusia soviética y pos-soviética

290 páginas con ilustraciones
US\$ 32 más franqueo



PUBLICACIONES DE IWGIA

GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDIGENAS
Fiolstræde 10 - DK-1171 Copenhagen K - Dinamarca
Tel.: +45 33 12 47 24 - Fax: +45 33 14 77 49 - e-mail: iwgia@iwgia.org

1998

Deseo suscribirme a las siguientes publicaciones

	PARTICULARES		INSTITUCIONES	
	US\$	DKK	US\$	DKK

Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena	35	230	55	360
Asuntos Indígenas + Documentos + El Mundo Indígena	65	420	90	585
Indigenous Affairs + The Indigenous World	35	230	55	360
Indigenous Affairs + Documents + The Indigenous World	75	490	100	650

Deseo ser miembro de apoyo de IWGIA
(mínimo US\$ 25/170 DKK)

nombre	dirección
país	teléfono

Por favor cargarlo a mi tarjeta de crédito

Master Card	Visa	Eurocard
la suma de coronas danesas	no. de tarjeta	
fecha de vencimiento	nombre del titular	
firma		

RUSIA

TERCER CONGRESO DE LA ASOCIACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS MINORITARIOS DEL NORTE, SIBERIA Y EL LEJANO ORIENTE DE LA FEDERACION RUSA (AIPON)

por Claus Oreskov

El 27 y el 28 de marzo de 1997 los pueblos indígenas de toda Siberia y el Lejano Oriente ruso se reunieron en Moscú por tercera vez para discutir la seria situación social y económica en que se encuentran estos pueblos y para elegir a un nuevo presidente de AIPON.

Los problemas que los líderes regionales informaron son muchos y muy complejos. A pesar de todo esto, es posible ver un modelo de problemas idénticos y quejas idénticas.

Las posibilidades de comunicación son muy malas en la mayoría de los lugares. Los pueblos indígenas están, por lo tanto, muy aislados y es difícil para ellos hacer llegar sus quejas antes de que sea muy tarde.

La infraestructura es muy mala en muchos lugares y en algunos lugares no existe

ningún tipo de infraestructura. Por lo tanto, es imposible para los pueblos indígenas refinar y exportar sus productos. Es también difícil obtener suministros del extranjero. Como resultado, existe una falta de productos que satisfagan las necesidades diarias en muchos lugares.

Los sistemas educativos y de salud están en un estado crítico y en muchos lugares faltan médicos, enfermeras y medicinas.

Los pueblos indígenas desean el desarrollo, pero temen la asimilación. Como lo formuló uno de los delegados (del lejano oriente): «la idea rusa de desarrollo es lo mismo que la asimilación».

La ocupación primaria de los pueblos indígenas en la mayoría de los lugares es: la cría de renos, la pesca, la caza, la recolec-

ción, las artesanías y las pequeñas empresas. Las ocupaciones primarias están amenazadas y en algunos lugares han desaparecido. Las razones son muchas. La contaminación fue mencionada, la falta de infraestructura, pero también la privatización y la explotación de la tierra indígena.

Una y otra vez fue mencionado que existía la necesidad de una legislación apropiada para la protección de los derechos indígenas.

Los testimonios son demasiados para ser referidos, pero mencionaré algunos:

El Okrug Khanty-Mansi: la cantidad de renos ha sido dramáticamente disminuida. La venta de astas está arruinada por el mercado negro. El precio de mercado de las astas es por ejemplo 6\$ pero en el mercado negro es sólo de 2\$. Las casas son de

46% de desempleo, un problema que es especialmente agudo entre las madres solteras. Las casas están en malas condiciones y la mayoría de las familias no disponen de más de 10 metros cuadrados. Hay deseos de establecer un gimnasio en el área.

En Tjukotka hay problemas con la contaminación del agua del mar, los peces y los mamíferos marinos. Las rutas de migración de los mamíferos marinos están alteradas. Las cuotas de pesca de la ballena hacen que sea imposible desarrollar la ocupación tradicional de la pesca de la ballena. Las manadas de renos que antes contaban con 25.000 renos están ahora reducidas a 15.000. No hay médicos ni medicamentos y la administración local no ayuda para nada.

En el Okrug Evenk la cría de renos ha disminuido en forma dramática. De la población original de 16.000 renos quedan sólo unos 400. Las ex granjas colectivas soviéticas han dado quiebra y las nuevas granjas privadas necesitan apoyo financiero. Hay una falta general de suministro de alimentos en el área. Carecen de posibilidades educativas para la juventud. Existe una gran tasa de desempleo, problemas de alcoholismo y enfermedades que no pueden ser tratadas a causa de la falta de medicamentos.

El futuro de los pueblos indígenas de Rusia es muy incierto y como dijo uno de

los delegados de Taymyr: «Este es nuestro tercer congreso y todavía tenemos los mismos problemas que en el primer congreso. Los pueblos indígenas no reciben ayuda o comprensión del gobierno o del presidente».

Muchos delegados subrayaron que la existencia de malos funcionarios y políticos que no se preocupaban era una de las razones de la horrible situación de los pueblos indígenas de Rusia. Algunos delegados mencionaron que se debía a la crisis que está sufriendo toda Rusia, la cual incluye a todas las clases del estado ruso y a todos los pueblos. La crisis golpea diferente y los pueblos indígenas, debido a razones históricas, están más expuestos que otros muchos grupos. Muchos pueblos indígenas han sido dependientes de la economía general. Cuando ésta pasa por una crisis en el centro los problemas se sienten mucho más en la periferia dependiente donde viven los pueblos indígenas.

Los delegados del tercer Congreso de AIPON eligieron a Sergei N. Kharuchy como presidente de la asociación. Sergei N. Kharuchy, quien reemplaza a Eremei D. Aipin, es un conocido político local de Salkhard en el Okrug Nacional Yamano Nenet en Siberia occidental. IWGIA felicita al nuevo presidente de AIPON y le desea buena suerte con las grandes y difíciles tareas que le esperan. □

los años 40, son pequeñas y están hacinadas y necesitan reparación. La economía es mala y mucha gente no sabe como sobrevivir hasta el final del día. Los intentos de hacer una empresa local no han tenido éxito. La privatización ha fallado. El 5% de la extracción de petróleo en el área debería beneficiar a los indígenas, pero no se ha llegado tan lejos. El fondo para la seguridad social para la gente del norte funciona de manera opuesta de lo que se supone que debería hacer. Ahora explota a los indígenas. Hay un gran problema de alcoholismo y la pobreza es muy seria en el área.

En el Okrug Nenet la tasa de mortalidad infantil está en aumento y nacen muchos niños deformes, posiblemente como resultado de la alta radiación en el área proveniente de las plantas militares. Hay un

años 30. En ese entonces había hambre y los pastores de renos debieron abandonar sus renos para trabajar en la fábrica y en la construcción.

CO: ¿Qué tipo de fábrica era?

GM: Era una fábrica de procesamiento de productos de las actividades mineras extractivas.

CO: ¿Existe algún tipo de legislación para los pueblos indígenas?

GM: La situación legal de los pueblos indígenas del norte fue propuesta en la Duma, la cual la pasó al parlamento ruso. Aquí fue rechazada la propuesta. El presidente también la rechazó.

CO: ¿Qué posibilidades hay de eliminar el desempleo y qué se necesitaría?

GM: Vamos a invitar a investigadores para que analicen la situación porque los 5 pueblos indígenas de Taymyr son muy distintos. Un pueblo puede, p.ej., producir mercancías, pero necesita ayuda para transportarlas, otros tienen que comenzar desde el inicio porque sus antiguas actividades están destruidas y tienen que ser capacitados en algo diferente. Hay una cosa muy clara ahora, no se puede volver a las actividades tradicionales. Nos vemos obligados a capacitar a la gente de nuevo.

Agradecemos la interpretación de Leonid Khmelniiskij.

Claus Oreskov es antropólogo y miembro del grupo nacional de IWGIA en Dinamarca □

Entrevista con Gennady N. Maimago, Presidente de la Asociación del Okrug Taymyr Por Claus Oreskov

G. Maimago: El distrito de Taymyr está ubicado en el paralelo 69, en la zona del río Yenisei, y pertenece por lo tanto a lo que en Rusia se llama el extremo norte. Aquí viven distintos pueblos indígenas: los *dolgan*, *nganasan*, *nenet*, *enet*, uno de los pueblos más pequeños del mundo y los *evenky*. La mayoría vive de la caza, la pesca y la cría del reno.

C. Oreskov: ¿Se ha combinado una economía de subsistencia y monetaria? ¿Pueden vender sus productos?

GM: En la época soviética vendían sus productos al estado. Hoy, p. ej., el transporte es un problema. En el transcurso

de los últimos 10 años el costo de una hora de transporte en helicóptero ha aumentado un millón de veces. Costaba 74 rublos hace 10 años, ahora cuesta 7,5 millones de rublos. No podemos vender nuestras mercaderías porque no se pueden transportar hasta el mercado. Las diferentes medidas del gobierno para solucionar los problemas del transporte no sirven de nada debido a la catastrófica situación económica de Rusia. Ninguno de los responsables del gobierno conoce la situación de los pueblos indígenas y sus problemas específicos. Antes, cada uno de los pueblos indígenas que viven en Taymyr tenía su propio modo de subsistencia. En la época soviética los *dolgan* y los *nganasan* cazaban renos salvajes. Ahora hay un gran desempleo. Los *nenet* y los *enet* que viven a lo largo del río Yenisei pueden obtener dinero de la pesca pues los peces que hay aquí son de mucha demanda. Las antiguas granjas colectivas (p. ej. las

granjas de cría de renos) se dividen ahora entre las familias. El problema es que no existe ningún control, ni de las autoridades federales ni de la administración local. Puede tener consecuencias catastróficas, p. ej., epidemias, como las que se experimentaron en la década de los 70. Después de la última epidemia, los *nganasan*, que eran nómadas, se vieron obligados a asentarse en un pueblo y a partir de entonces han estado desempleados. Debido a la falta de control, existen grandes posibilidades de que esas epidemias se expandan a la ribera izquierda del río Yenisei. Hay un alto nivel de contaminación debido a las actividades mineras. Muchos lugares donde tradicionalmente la gente cazaba y pescaba, son ahora inutilizables. Nunca han recibido ninguna forma de indemnización por las zonas destruidas. Hay una fábrica que los pueblos indígenas consideran un monstruo. La fábrica fue establecida a comienzos de los



Foto: Mads Fægteborg

País Sami Edvin Rensberg captado en un instante

Por Claus Oreskov

En la parte más meridional de Sameland (el País Sami), para ser más precisos Härjedalen y Dalerne, en los últimos años se ha dado una violenta lucha sobre los recursos entre los *samis* criadores de renos y los terratenientes. Durante los últimos años este conflicto ha tenido como resultado una sentencia en el Juzgado de Primera Instancia de Sveg, que rechaza el derecho consuetudinario ancestral de los *samis* a las tierras de pastura. Yo me encontré con Edvin Rensberg, presidente de la aldea sami de Tännäs, una de las cinco aldeas *samis* implicadas de la zona. Edvin Rensberg recién había terminado de marcar a los terneros, lo cual sucede en el mes de julio. Aunque el marcado de los terneros terminó, Edvin Rensberg es un hombre muy ocupado, que está comprometido en el trabajo sindical y político en la aldea sami y en el Parlamento Sami de elección popular. Sin embargo, encontró tiempo para realizar una entrevista y hablamos íntimamente en la cocina de Rensberg en torno a una taza de café acompañada de carne de reno seca.

Claus Oreskov (C.O.): ¿Cómo está organizada la cría de renos en la aldea sami?

Edvin Rensberg (E.R.): La cría de renos se organiza fundamentalmente a partir de la legislación, existe una ley sobre cría de renos que destaca la directivas de cómo deben organizarse las aldeas *samis*. El trabajo es dirigido por una dirección y un presidente. La cría de renos se realiza en forma colectiva. Tenemos hoy 9 unidades de producción, que en realidad se puede comparar con 9 familias, que viven exclusivamente de la cría del reno.

C.O.: ¿Son las unidades de producción las mismas todos los años?

E.R.: Normalmente no se cambian, sólo si existe un cambio generacional, p. ej., si los padres se jubilan y los jóvenes se hacen cargo de la producción.

C.O.: ¿Cómo se aprovechan las diferentes zonas de pasturas durante el año?

E.R.: La cría de renos pertenece a las áreas alimenticias, es decir, que nosotros utilizamos zonas geográficas relativamente grandes. Las zonas de pastoreo de verano llegan hasta la frontera noruega y en el invierno nos trasladamos 100 kilómetros hacia el este hasta las zonas boscosas y entonces llegamos incluso hasta el río Oesterdal, tan abajo como en Dalerne.



Foto: Claus Oreskov

Edvin Rensberg fotografiado frente al cerco de renos fuera de su casa. Le pregunté sobre el principio de uso del cerco y recibí la siguiente respuesta:

«Uno comienza el trabajo de juntar a los renos en el campo. Entonces se los junta en un gran cercado fuera de éste. y luego se elige un rebaño apropiado, que se arrea dentro de este cerco que está aquí fuera. Más o menos un rebaño que uno piensa trabajar un día entero, y cada día se sacan cientos de renos del gran cerco que se encierran en los más pequeños. De los más pequeños se eligen los animales apropiados para ser sacrificados, y los renos que pertenecen a otras aldeas *samis* y que serán transportados a las mismas. En invierno, cuando trabajamos aquí, dividimos la aldea sami en 4 grupos diferentes para que el pastoreo se realice en 4 lugares diferentes.»

Pastoreamos los renos en una dirección norte-oeste y sur-este.

C.O.: ¿Son las mismas tierras de pasturas que se utilizan todos los años?

E.R.: Son las mismas zonas de pasturas que se utilizan año tras año, pero se utilizan las distintas zonas según la estación dependiendo de en cual época del año se está. En verano estamos arriba, en las zonas de las altas montañas, porque es demasiado caluroso para los renos en el bosque y allí paren. Y en otoño comenzamos otra vez nuestra migración hacia abajo.

C.O.: Las zonas de pasturas que utilizan ahora, ¿son las mismas que sus ancestros usaron o tienen un tamaño diferente?

E.R.: Han sucedido algunos cambios, debido al desarrollo de la sociedad. Cuando yo comencé con la cría de renos pastoreábamos los renos en zonas definidas, pero éstas, debido al turismo, etc., ya no son posibles de utilizar.

C.O.: ¿Quiere decir que han perdido zonas de pastoreo?

E.R.: Sí, las zonas de pastoreo se han reducido.

C.O.: ¿Hay posibilidad de ampliar la cría de renos en Härjedalen?

E.R.: No, no existe ninguna posibilidad, por el contrario, parece que irá en el otro sentido. Es decir, que la zona de pastoreo será tan pequeña que deberemos disminuir la cantidad de renos. La consecuencia de esto será que habrá menos personas que puedan sustentarse de la cría del reno.

C.O.: ¿Están abocados a la cría del reno a tiempo completo o puede ser también un trabajo por estaciones?

E.R.: Las racionalizaciones han significado que nosotros, aquí, en la aldea sami, somos 9 personas que trabajamos a tiempo completo con la cría de renos. Los miembros de la familia, p. ej., las esposas, tienen por lo general otros trabajos como suplemento de la cría del reno.

C.O.: ¿Era un matadero de renos que yo pasé por camino a tu casa?

E.R.: Sí, es un viejo matadero, pero las reglas modernas de la Unión Europea para el tratamiento de productos alimenticios hacen que ya no sea aprobado (Suecia se convirtió en miembro pleno de la Unión Europea en 1997). Ahora debemos transportar a los renos hasta un matadero aprobado por la UE que queda a casi 300 km. de aquí.

C.O.: ¿Qué significado tiene la cría del reno para la cultura e identidad de los *samis* del sur?

E.R.: Toda la cultura sami descansa en la cría del reno y sin ésta desaparecerá.

C.O.: ¿Significan algo la caza y la pesca para la subsistencia?

E.R.: Sí, tienen una gran importancia para la subsistencia sami como suplemento de la cría del reno.

C.O.: Quisiera hablar sobre el conflicto que existe aquí en Härjedalen entre los *samis* criadores de reno por un lado y los terratenientes por el otro.

E.R.: La causa real es bastante difícil de explicar, pero fuimos demandados por los terratenientes a través del Juzgado de Primera Instancia de Sveg, donde en la solicitud de demanda se sostenía que los *samis* no tenían

ninguna base jurídica para practicar el derecho consuetudinario al pastoreo en terrenos privados.

C.O.: ¿Cómo influye económica y psíquicamente sobre ustedes, cotidianamente, el conflicto?

E.R.: Antes que nada, lo más difícil en el trabajo jurídico es presentar pruebas concretas y documentos escritos de un período de tiempo durante el cual no se exigían documentos, así que el problema es probar de que ha existido históricamente la cría de renos y el derecho consuetudinario. El problema es presentar documentos que en realidad no existen, y hace que sea difícil probar que se tiene el derecho al pastoreo frente a un tribunal. Esta es una presión psíquica. La consecuencia de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Sveg también la experimentamos como una presión económica, pues como perdimos se nos impuso la obligación de pagar los costos y costas procesales de la contraparte. Los costos y costas procesales totales en el Juzgado de Primera Instancia se acercan a 10 millones de coronas suecas. Hemos tomado un préstamo de 8 millones de coronas para pagar nuestros costos y costas. Además hemos tenido que tomar un préstamo de 4 millones de coronas para pagar los costos y costas de los terratenientes. Los millones restantes todavía los debemos a la Asociación Nacional de *Samis* Suecos (SSR), de la cual somos miembros. Todavía no hemos encontrado financiamiento para ese dinero. Los problemas económicos constituyen también una presión psíquica porque, ¿cómo los vamos a solucionar? Al mismo tiempo que los procesos jurídicos prosiguen en la Audiencia Territorial.

C.O.: ¿Hubo alguien de las aldeas *samis* que perdió zonas de pasturas de invierno como consecuencia de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Sveg?

E.R.: Si el resultado de la sentencia de Sveg se mantiene, si es ratificado, implica que todas las aldeas *samis* de Härjedalen perderán sus pasturas de invierno.

C.O.: ¿Es cierto que el caso prosigue en la Audiencia Territorial?

E.R.: El caso está apelado frente a la Audiencia Territorial, así que la sentencia todavía no está ratificada. Si perdiéramos en la Audiencia Territorial y en la Suprema Corte la consecuencia sería que además de las costas y costos tendríamos que pagar daños y perjuicios (por uso del área de pastoreo) desde febrero de 1996, cuando se emitió la sentencia de Sveg.

C.O.: Si ustedes no consiguen todo el dinero necesario, ¿son entonces las aldeas *samis* de Härjedalen que tienen la responsabilidad por la suma?

E.R.: Probablemente las aldeas *samis* se verán obligadas a declararse en concurso. No

veo otra salida hoy, si no encontramos ninguna otra forma de financiación. Estamos abocados actualmente a encontrar otra forma de financiación, pero no sabemos si lo lograremos.

C.O.: ¿Existe una solución política para el conflicto?

E.R.: El problema de una solución política por ahora es que es sumamente difícil de implementar mientras que prosiga el juicio. El gobierno sueco tenía posibilidad de implementar las soluciones políticas que eran factibles antes de que el juicio comenzara en Sveg, pero presuponían también de que existía un derecho consuetudinario de tal forma que no era necesaria una solución política.

C.O.: Tu expresaste que son miembros de SSR. ¿Qué significa para las aldeas *samis* en el caso concreto ser miembro de una organización de interés tan grande?

E.R.: A través de SSR recibimos apoyo de las otras aldeas *samis* del país, al mismo tiempo que tenemos posibilidad de informar internacionalmente, a través de SSR, sobre lo que sucede aquí. De esa manera quizá se pueda crear una solidaridad internacional que pueda ejercer presión para una solución política posterior, si perdemos los juicios.

C.O.: ¿El Parlamento Sami los puede ayudar en este caso?

E.R.: Lo que pueden hacer es ejercer presión sobre el gobierno pero al mismo tiempo es también aceptado que es difícil para el gobierno meterse en el caso pues implica que debe tomar partido por una parte o por la otra, independientemente de lo que haga. Puede al menos interpretarse así. Así que lo único que el Parlamento Sami puede ayudar en este momento es quizá a encontrar una posibilidad financiera para pagar las expensas del caso.

C.O.: ¿Qué puede hacer la gente común para apoyar a los *samis* en este caso?

E.R.: Abrimos una cuenta y hemos hecho un llamamiento de ayuda económica, lo cual es lo que más necesitamos hoy, para poder presentar nuestro caso a los tribunales superiores. La mayor catástrofe sería si no tenemos posibilidad de presentar nuestro caso a los tribunales superiores.

C.O.: ¿Sabes cuando el caso va a juicio otra vez?

E.R.: En este momento se calcula que el caso será presentado a la Audiencia Territorial a finales de 1998, y luego pasarán otros 3-4 años antes de que el caso llegue a la Suprema Corte.

C.O.: ¿Así que van a tener que vivir en la inseguridad los próximos años?

E.R.: Sí, yo pienso que tendremos que vivir con esta inseguridad otros 10 años, hasta que el caso haya sido tratado por la Suprema Corte. Si perdemos el caso allí, nos obligarán a presentar el caso a un tribunal internacional.

C.O.: ¿Qué significa eso para la juventud, que sin duda conoce el caso, se dedicarán a la cría de renos?

E.R.: Lo que sucede es que el caso ha ejercido una fuerte presión psicológica, así que aún como padre uno puede temer alentar a los hijos a dedicarse a la cría de renos cuando el futuro es tan incierto. El riesgo es si se tiene un hijo de 20 años de edad, que está por elegir su profesión para el resto de la vida. ¿Habrá que apostar a ser un pastor de renos o a llegar a algo en industria sueca? La cuestión es si uno se atreve a aconsejar a los hijos que se dediquen a la cría de renos pues la respuesta se sabrá recién dentro de 10 o 15 años y entonces puede resultar que uno los ha aconsejado por mal camino. Es muy difícil vivir con esta inseguridad al mismo tiempo que se vive con la esperanza de que la cría de renos sobreviva.

C.O.: ¿Hay algo que quieras decir que yo no te haya preguntado?

E.R.: En lo referente a recibir apoyo y solidaridad internacional, estamos trabajando para crear una «paternidad» mediante la cual el mundo exterior pueda adoptar nuestros renos, y de esa manera recibir una contribución económica para proseguir con el caso.

Después de una corta conversación nos encontramos hablando sobre quién llegó primero a Härjedalen, los *samis* o los suecos, y quién es el dueño real de la tierra, y entonces Edvin Rensberg surgió con un comentario que da que pensar: Se me hace muy difícil comprender cómo alguien puede en realidad poseer la tierra. Visto desde el punto de vista de la cría de renos, si alguien fuera dueño de la tierra, serían los renos; deberían poseer la tierra sobre la cual deambulan y estaban aquí antes que el ser humano.

C.O.: Los que dicen que poseen la tierra, ¿tienen un concepto erróneo de la naturaleza?

E.R.: Sí, a mi me parece que es una forma errónea de considerar a la naturaleza, pero todos dicen que es la civilización que llegó, pero yo creo que la civilización entonces se comporta muy incivilizadamente.

IWGIA exhorta a apoyar el fondo que las aldeas *samis* han abierto para llevar adelante el proceso legal y la lucha cultural. Esto se puede hacer mediante el apoyo económico directo u organizando grupos ad hoc, que puedan organizar distintas actividades en las cuales se pueda reunir dinero y se pueda informar sobre la situación de los *samis* en Härjedalen.

Los aportes se pueden enviar a: «Fonden for den sydsamiske kultur» (Fondo para la cultura de los *samis* del sur), giro postal sueco No.: 375164-1. □

Gracias Sr. Presidente.

Quiero llamar su atención sobre el informe publicado por Anti-Esclavitud Internacional e IWGIA titulado «Pueblos esclavizados en los 90». Este informe cita varios casos de estudio de diferentes partes del mundo que dirigen la atención sobre aquellos aspectos de la esclavitud que tienen impacto definido sobre los pueblos indígenas. Entre los casos citados se encuentran los casos de los *aetas* y los *agtas* de las Filipinas. El informe identifica la servidumbre por deudas como la forma más común de esclavitud que afecta a los pueblos indígenas. El informe concluye además que la servidumbre ocurre fundamentalmente a causa de que los pueblos indígenas han perdido el acceso y el

tuyen de ninguna manera hechos aislados, en realidad los pueblos indígenas de todo el mundo han acudido repetidamente a las Naciones Unidas para expresar sus penurias. Con el advenimiento del GATT-WTO y la subsecuente liberalización del comercio y las economías por parte de los gobiernos de los estados, los pueblos indígenas han sido una vez más llamados a sacrificar sus tierras, recursos y vidas en el interés de la competitividad mundial. En la Cordillera, Filipinas, las tierras ancestrales de los pueblos *igorot* están siendo invadidas por las compañías mineras extranjeras que han sido alentadas por el gobierno filipino a invertir en el país. Las inversiones con que el gobierno filipino tiente a las compañías in-

53a. Sesión de la Comisión de Derechos Humanos

2 de abril de 1997, Ginebra

Intervención de
Anti-Esclavitud
Internacional
(a través de
la Alianza de
los Pueblos
de la Cordillera)
sobre el Punto 24
de la Agenda

control directo sobre sus tierras y recursos. Cuando los pueblos indígenas pierden el acceso y el control sobre sus tierras, se ven forzados a incurrir en deudas que muy frecuentemente los llevan a la servidumbre por deudas. Junto con esta forma contemporánea de esclavitud, los pueblos indígenas están también perdiendo rápidamente sus estructuras socio-políticas y se enfrentan a la muy real amenaza de perder su identidad como pueblos diferenciados.

Sr. Presidente, los casos presentados en el informe de ASI no consti-

cluyen normas muy reducidas de protección ambiental y un acceso virtualmente libre a las tierras y recursos de los pueblos indígenas. Las tierras que se han salvado del saqueo de las compañías mineras han sido destinadas a represas hidroeléctricas que han de ser construidas para satisfacer las necesidades energéticas de estas mismas compañías mineras.

Esta es la situación en la que se encuentran los *ibaloy*s de Benguet. Sus tierras se encuentran bajo la doble amenaza de las minas y las represas.

Y a pesar de la tan publicitada restauración de la «democracia» en las Filipinas, no ha existido ningún diálogo significativo o consulta entre el gobierno y los pueblos afectados. En el pasado mes de febrero, una delegación de *ibaloy*s viajó a la ciudad de Baguio para intentar obtener una audiencia con el presidente, quien en ese momento se encontraba allí en ocasión de un torneo de golf. En vez de una audiencia, los *ibaloy*s fueron dispersados violentamente por la policía gubernamental. Lo que es aun peor es que aquellos que se han opuesto públicamente a la construcción de la represa en territorio indígena se han visto sometidos a un hostigamiento constante por parte de agentes gubernamentales, alimentando el creciente temor de la comunidad de que la militarización no se encuentra lejos. Esto ha sido también ratificado por el hecho de que se ha emitido órdenes de arresto contra 28 líderes comunitarios que simplemente trataron de defender sus hogares contra la destrucción por parte del proyecto de mina a cielo abierto de una firma minera.

Sr. Presidente, esto constituye una grave violación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sus tierras están siendo despojadas por las compañías mineras y lo que resta de ellas están siendo sumergidas por los embalses. ¿Dónde se supone que vayan los *igorot*? ¿Dónde vamos a buscar refugio? Es en este contexto, Sr. Presidente, que solicitamos una intervención activa y urgente de las Naciones Unidas.

Si bien se han dado algunos pasos hacia el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas de todo el mundo, queda todavía mucho por hacer en el área del reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos indígenas. Los pueblos indígenas siguen quedando al margen cuando se realizan discusiones y decisiones importantes que afectan directamente a nuestras vidas. La actual práctica de la ONU de limitar la participación de los pueblos indígenas en varias de sus reuniones es un caso

destacable. Ya hace veinte años que los pueblos indígenas entraron por primera vez a la ONU pero la actitud de la misma y de los gobiernos de los estados que constituyen este organismo no ha cambiado mucho. Los pueblos indígenas tienen todavía que depender de la buena voluntad de ONGs acreditadas para poder participar en las deliberaciones, e incluso bajo severas limitaciones. Para un efectivo ejercicio de los derechos fundamentales que la ONU busca mantener, se debería permitir a los pueblos indígenas participar en todas las discusiones y decisiones que afecten sus vidas.

Si bien la Comisión de Derechos Humanos ha permitido la participación de organizaciones indígenas en las deliberaciones sobre la declaración preliminar sobre los derechos de los pueblos indígenas en el grupo de trabajo de la subcomisión, una gran cantidad de organizaciones indígenas, especialmente aquellas de Asia, siguen sin estar acreditadas debido a la oposición de ciertos gobiernos. La participación de las organizaciones indígenas en estas deliberaciones no debería ser considerada como una amenaza a los gobiernos sino que debería ser considerada como un fortalecimiento de la colaboración entre los pueblos indígenas y los gobiernos en la prosecución de los objetivos de la ONU. Se exhorta a los gobiernos a dar la bienvenida a la participación activa de los pueblos indígenas en estas discusiones, pues beneficiará no sólo a los pueblos indígenas sino a todos los pueblos en general.

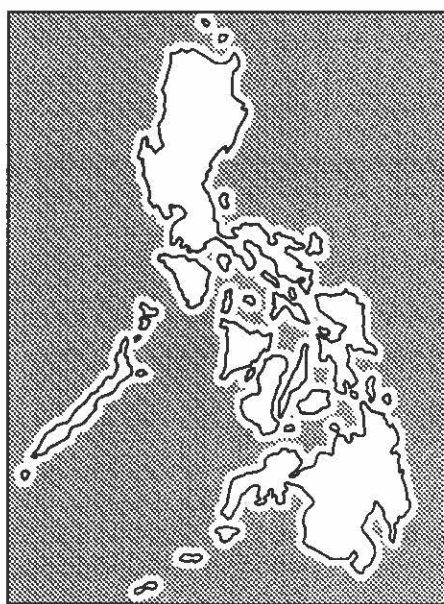
Además, desearía llamar la atención de la Comisión de Derechos Humanos sobre la creciente tendencia de parte de gobiernos de estados miembros a negar el derecho de los pueblos indígenas a viajar. Ha sucedido en varias oportunidades que los líderes indígenas han sido impedidos de abandonar sus países para asistir a reuniones y conferencias internacionales que discuten los derechos indígenas. El ejemplo más reciente de esto es el caso del Sr. Raymond Abin, a quien se le impidió salir de Malasia

en el pasado mes de marzo para asistir a la Conferencia Internacional de IAITPTF en la India. Tal práctica, y también la de negar a los pueblos indígenas el derecho a celebrar conferencias internacionales deberían ser denunciadas y se debería impedir que vuelvan a ocurrir.

Sr. Presidente, finalizaré esta intervención haciendo un llamado a todos los estados miembros para que apoyen la resolución que llama a un segundo seminario sobre el propuesto Foro Permanente para los pueblos indígenas. Recordamos que esta propuesta fue un resultado de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos en reconocimiento de la urgente necesidad de institucionalizar un organismo dentro de los mecanismos de la ONU, mediante el cual pueda actuarse con respecto a los temas críticos que atañen a los pueblos indígenas. Hay mucho para discutir con respecto al Foro Permanente, sin embargo, queremos recordar que para que exista una discusión provechosa, debería asegurarse la plena y activa participación de los pueblos indígenas en todas las reuniones. Finalmente, hacemos un llamado a los gobiernos para que apoyen todas las iniciativas provenientes de los pueblos indígenas relacionadas con el establecimiento de un foro permanente. Es sumamente deseable que se celebren reuniones regionales entre pueblos indígenas, gobiernos y ONGs para lograr los mejores aportes relativos a la propuesta.

Muchas gracias, contemplamos esperanzados el día en que la Comisión de Derechos Humanos nos permita, a todos los pueblos indígenas, expresarnos sobre nuestros propios derechos. □

El Programa Legislativo de los Indígenas Filipinos



por
Vicente P. de Guzmán
y Deo Culia

PANLIPI

El Centro de Asistencia Legal para los Indígenas Filipinos

Derechos al territorio ancestral y desarrollo sustentable

El desarrollo sustentable es definido como aquel que promueve el desarrollo total de todos los sectores y adopta el principio del crecimiento con equidad entre los pueblos, generaciones y localidades. Es también aquel que encara las dimensiones económicas, sociales y ambientales de la cuestión de la pobreza. Para los pueblos indígenas de las Filipinas, el desarrollo sólo puede ser sustentable si enca-

ra la razón fundamental de la pobreza preva- leciente en la mayoría de las comunida- des indígenas, la ausencia de reconocimien- to legal de su derecho a la propiedad y el control de sus territorios ancestrales. El De- recho al Territorio Ancestral es, para los in- dígenas *filipinos*, un tema del desarrollo.

Los territorios ancestrales, las tierras y recursos que los pueblos indígenas han nu- trido a través de generaciones, proveen la base económica para su supervivencia como individuos y comunidades. La tierra

define los papeles políticos y sociales de cada miembro de la comunidad y sirve como contexto dentro del cual se realizan las interacciones culturales. La tierra es la base de la identidad diferenciada de los pueblos indígenas, de su consciencia y es- piritualidad. La tierra para los indígenas filipinos encarna sus culturas, tradiciones e instituciones, «la tierra es su área de culto (religión), su institución de aprendizaje (educación), su dominio (política y gobier- no), su mercado (economía), su centro de salud (salud), y su abrigo y defensa (defen- sa y seguridad)». (*)

Desde tiempos inmemoriales, los pue- blos indígenas han disfrutado y han estado en contacto con sus entornos, practicando el concepto de desarrollo sustentable. En el seno de las comunidades indígenas, los métodos tradicionales de utilización y ma- nejo de los recursos están fuertemente co- nectados con la conservación. Forzados a sobrevivir en ecosistemas frágiles y diver- sos durante generaciones, han logrado vi- vir armoniosamente con la naturaleza y en su vida cotidiana han encarado formas di- versas de preservación de la biodiversidad. La vigilancia para la conservación de la tierra y su rica biodiversidad es para los in- dígenas filipinos un derecho de nacimiento y un deber sagrado.

Examinado en este contexto, el tema de los territorios ancestrales implica el reco- nocimiento y la protección de una relación entre la tierra (y los recursos que en ellas se encuentran) y el pueblo, expresada como un estilo de vida, y enraizada en genera- ciones de experiencia comunitaria y un con- tacto íntimo con el entorno físico.

Por lo tanto no es difícil entender que con el desplazamiento de los pueblos in- dígenas y el no reconocimiento de sus de- rechos a sus tierras, sus prácticas de mane- jo han sido también violadas. Con ésto, el co- nocimiento indígena se ha fragmentado. La sustitución del conocimiento indígena por sistemas de manejo incompatibles, ya sea mediante la legislación o la fuerza, ha acce- lerado la degradación de la base natural de recursos. Bajo esta luz, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios ancestrales no sólo es una demanda de justicia social, sino también un imperativo para la supervivencia de los sis- temas de subsistencia que son la base de la prosperidad nacional y el desarrollo.

Por lo tanto, ya no se pueden plantear argumentos contra la conclusión de que la promulgación de una ley que otorgue un genuino reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad de los

territorios ancestrales y el control de los recursos que allí se encuentran, se ha con- vertido entonces en un tema pivote para el desarrollo sustentable de las Filipinas, y se ha convertido en el programa de desarro- llo más importante de los indígenas filipinos.

El Programa Legislativo de los In- dígenas Filipinos: promulgación de la Ley de los Derechos de los Pue- blos Indígenas (IPRA)

Desarrollo histórico

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios an- cestrales, a la autogestión y a la integridad cultural está mandado en la Constitución de la República de las Filipinas de 1987.

La Constitución establece que el Estado deberá reconocer y promover los derechos de las comunidades culturales indígenas (Sec. 22, Art. II, Declaración de Políticas Estatales); debe proteger los derechos de las comunidades culturales indígenas a sus territorios ancestrales para asegurar su bienestar económico, social y cultural, y debe reconocer la aplicabilidad de las leyes consuetudinarias que gobiernan los de- rechos de propiedad o las relaciones para la determinación de la propiedad y extensión de los territorios ancestrales, (Sec. 17, Art. XIV, Artes y Cultura); debe alentar la crea- ción de regiones autónomas dentro del marco de la Constitución y la soberanía nacional así como también la integridad tradicional de la República de las Filipinas, (Sec. 15, Art. X, Regiones Autónomas); y debe reconocer, respetar y proteger los de- rechos de los pueblos indígenas a preser- var y desarrollar su cultura, tradiciones e instituciones (Sec. 17, Art. XIV, Artes y Cultura).

Tristemente, hasta la fecha, diez años después de que la Constitución fue ratifica- da, los derechos de los pueblos indígenas siguen siendo inoperantes dentro del mar- co legal y la ausencia de una ley para implementar estos mandatos constituciona- les se ha convertido en una excusa poco co- nvincente para no hacer efectivos los de- rechos de los pueblos indígenas.

Durante la década pasada, los 12 millo- nes de indígenas de las Filipinas han mani- festado y han trabajado en favor de la apro- bación de una Ley que reconozca sus de- rechos. Su propuesta de ley fue informada, patrocinada e interpelada en el Senado, pero nunca fue promulgada como ley. Mien- tras tanto, han sido promulgadas leyes que afectan en forma negativa a los territorios ancestrales, casi dentro del término de un

año de su propuesta. Para los pueblos in- dígenas la promulgación de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas es una carrera contra el tiempo para salvar lo que resta de sus territorios, los cuales, de unas 12 millones de hectáreas hace una década, se han reducido a sólo unas 3 millones de hectáreas en el presente, la mitad de las cua- les están incluso arrendadas por el gobier- no a corporaciones privadas y públicas.

En octubre de 1995, la reunión de los pueblos indígenas de «Tribal Filipino Sunday» decidió impulsar aún más su lu- cha para obtener la promulgación de su ley sobre el territorio ancestral. Colaborando con un consorcio de ONGs, incluyendo a PANLIPI-Centro de Asistencia Legal para los Indígenas Filipinos, la Comisión Episcopal para los Pueblos Indígenas, la Fundación para la Paz Gastón Ortigas, la Coalición Nacional para la Paz, organiza- ciones populares incluyendo entre muchas otras, NATRIPAL-Nagkakaisang Tribu sa Palawan, LUMAD Mindanao, LAKAS- Lakas ng Pagkakaisa ng Ayta sa Zambales, Misiones Sta. Cruz, Ancianos Supremos Subanen y organizaciones gubernamenta- les, fundamentalmente la Oficina del Ase- sor Presidencial sobre el Proceso de Paz, se realizaron siete (7) Consultas Regiona- les y Nacionales sobre el Programa Legis- lativo y otros Intereses de los Pueblos In- dígenas. En todas estas consultas, los pue- blos indígenas afirmaron que cualquier ley sobre el territorio ancestral debía incluir la protección de sus derechos a la integri- dad cultural, la autodeterminación y la facultatividad. Como resultado, los parti- cipantes acordaron la redacción de una nueva ley que encarnará todas sus aspira- ciones, tal como fueron articuladas en la serie de consultas. Esta ley debería llama- se no sólo una ley de territorios ancestrales sino una Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas.

La ley preliminar resultante es ahora conocida oficialmente como la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 1996 (IPRA), ha sido informada por el Comité Senatorial sobre Pueblos Indígenas, ha sido patrocinada por el Senador Juan Flavio, está ahora en la segunda de tres lecturas, y está siendo actualmente delibe- rada en el Senado. Después de los deba- tes, la ley pasará para su lectura tercera y final. La ley ha sido también certificada como una medida urgente por el Presiden- te de la República de las Filipinas, por lo que se asegura a los pueblos indíge- nas que no habrá un veto ejecutivo de la ley.

La IPRA: Cobertura y contenido

La IPRA es por lejos la ley de territorio ancestral más comprehensiva presentada en la legislatura filipina, en términos de su real cobertura de los intereses de los pueblos indígenas. Al promulgar la ley, las Filipinas efectuarán legalmente el Convenio 169 de la OIT, el convenio relativo a los Pueblos Indígenas en países Independientes y así realiza su contribución más valiosa al De- cenio Internacional para los Pueblos Indí- genas.

La ley es generalmente considerada como correspondiente a las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas filipinos pues:

- prevé el total reconocimiento de los dere- chos de propiedad comunitarios e individua- les de los pueblos indígenas sobre sus te- rritorios ancestrales así como también la prerrogativa de controlar, desarrollar y manejar los recursos que allí se encuen- tran;

- reconoce los sistemas indígenas de justicia, resolución de conflictos, dirección y prácti- cas de manejo de recursos;

- prohíbe la entrada de actividades comer- ciales, proyectos del gobierno y del sector privado y colonos a los territorios indíge- nas sin el libre e informado consentimiento de la comunidad indígena concerniente;

- prevé la autodelimitación por parte de los pueblos indígenas de los territorios an- cestrales y la plena participación de la co- munidad en la formulación e implemen- tación del plan de manejo de territorios ancestrales;

- decreta el establecimiento de una oficina que implemente programas y proyectos di- rigidos hacia la plena realización de los de- rechos de los pueblos indígenas, con una fi- nanciación adecuada y una genuina repre- sentación indígena;

- mandata el desarrollo comprehensivo de las comunidades indígenas mediante la pro- visión de servicios sociales y de ayuda ade- cuados a estas comunidades;

- reconoce y fortalece el papel de las orga- nizaciones genuinas de los pueblos indíge- nas en el proceso de desarrollo; y

- reconoce el derecho de los pueblos indíge- nas a la autodeterminación.

El Programa Legislativo de los Pueblos Indígenas: fortalecimiento de las instituciones para la autodeterminación y el desarrollo participativo

Al plantear su programa legislativo, los indígenas filipinos no sólo apuntan a la promulgación de la IPRA, sino que al mismo tiempo quieren fortalecer sus instituciones para la autodeterminación y el desarrollo participativo. Las organizaciones de pueblos indígenas presumen que la participación pro-activa de los pueblos indígenas en el proceso legislativo aumentará la conscientización, la organización, el vínculo y las metas de construcción institucional del movimiento de los pueblos indígenas de las Filipinas.

Concientización

Si la vida es amenazada, ¿qué debe hacer un hombre? Resistir. Esto es lo que debe hacer. De otra manera será deshonrado y eso es peor que la muerte. (Jefe Kalinga, Macliing Dulaq)

La intrusión en territorios ancestrales, la desposesión, la explotación masiva de recursos naturales por la elite de la población migrante, la dominación y la desidia del gobierno, y la marginación aparejada por el no reconocimiento de sus derechos, han provocado la resistencia de los pueblos indígenas. La disidencia ha escalado hasta un punto en que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios ancestrales se ha convertido en la clave para asegurar el éxito de cualquier proceso de paz o programa de mitigación de la pobreza por parte del gobierno.

Para los pueblos indígenas, su programa legislativo define los derechos básicos que exigen sean reconocidos e implementados. Esta es su defensa contra acontecimientos fatalmente peligrosos que ponen en peligro su supervivencia como pueblos. Los pueblos indígenas, interactuando y compartiendo en las varias consultas, comprendieron la importancia y la trascendencia de los temas que enfrentan como pueblos, no solamente como comunidades tribales aisladas. Han discernido colectivamente la situación y han proclamado su solución en unidad.

La vigilancia, determinación y perseverancia de los pueblos indígenas en la procuración del programa legislativo se desprenden del hecho que fueron ellos mismos quienes han debatido, definido y articulado el programa. **No es el programa de nadie más que ellos.** Es su grito de lucha. **Organización y fortalecimiento**

La prosecución del programa legislativo ha precipitado un despertar cultural y político de los indígenas filipinos y ha dado lugar al surgimiento de organizaciones y alianzas de pueblos indígenas.

Comprendiendo que los intereses terratenientes y de las grandes empresas bien representados en ambas cámaras de la legislatura filipina tratarán de hacer todo el esfuerzo posible para diluir las características progresistas de la IPRA, las organizaciones de pueblos indígenas han movilizado a sus miembros para colmar las galerías de ambas cámaras del congreso durante las audiencias y deliberaciones sobre la ley, en prevención de tal eventualidad. Han organizado equipos para realizar trabajos de «lobby» con los senadores y representantes del congreso. Han firmado declaraciones de apoyo y han procurado el apoyo de su causa por parte de ONGs locales, la Iglesia, y las Unidades de Gestión Local. Entre los resultados del proceso de «lobby» se encuentran logros positivos tendientes a la organización y consolidación de sus fuerzas para aprovecharse de las oportunidades.

Redes de trabajo y construcción organizativa

La creación de una base multisectorial para los derechos de los pueblos indígenas que sirva como fuente del apoyo popular para la promoción de los intereses de los pueblos indígenas en todas las áreas de su lucha legítima, es uno de los logros realizados en la búsqueda de la promulgación de la IPRA.

El Grupo de Trabajo Técnico del Comité del Senado sobre Pueblos Indígenas es el mejor ejemplo de los esfuerzos colaborativos entre los pueblos indígenas, las ONGs y las organizaciones gubernamentales. Estas colaboraciones están también expresadas en muchas formas nuevas a nivel regional y local. Los programas de acción compartidos, las asambleas consultivas, y el acceso a los medios de difusión ilustran la convergencia o unidad de los grupos en solidaridad con los pueblos indígenas.

Más allá del Programa Legislativo

En ausencia de la IPRA, los pueblos indígenas se han movilizado y han tomado ac-



ción solidaria para presionar por problemas acuciantes tales como:

1. Procurar una moratoria sobre la aprobación de las aplicaciones pendientes del Acuerdo sobre Asistencia Técnica y Financiera (FTAA) bajo el Código Minero de 1995 y de la emisión de permisos bajo los diversos programas forestales del Departamento del Medio Ambiente y Recursos Naturales (DENR) que enajenan la tierra, bosques, aguas y otros patrimonios comunitarios y ancestrales de los pueblos indígenas.
2. Apoyar la acción de los Pueblos de la Cordillera por una genuina autonomía.
3. Asegurar la participación de los pueblos indígenas en la formulación, implementación y evaluación de otros planes, políticas y programas tales como los proyectos de energía y aguas.
4. Asegurar que una persona indígena que pueda genuinamente promover los intereses de los pueblos indígenas sea nombrada como su representante sectorial en el Congreso.
5. Salvaguardar el conocimiento indígena y los derechos de propiedad intelectual.
6. Acelerar la emisión de CADCs, la identificación y delimitación de los territorios ancestrales y la demarcación de límites de los mismos.
7. Realizar programas de capacitación para las organizaciones y redes de trabajo de los pueblos indígenas.
8. Organizar en forma continua a los pueblos indígenas hacia la defensa y desarrollo de los territorios tradicionales.

Estas acciones asegurarán que las instituciones para el desarrollo participativo y la autodeterminación sean establecidas y fortalecidas.

** Extraído del Discurso de Patrocinamiento de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas por el Senador filipino, Hon. Juan Flavio.* □



Filipinas - Fotos: Christian Erni

EL CONCEPTO DE "PUEBLOS INDÍGENAS" EN

ASIA



puntos de discusión sobre legislación internacional

por Benedict Kingsbury

El significado del término «pueblos indígenas» como concepto de uso internacional se está convirtiendo en un tema de creciente importancia. Los interesados han pedido que este documento discuta los tópicos de legislación internacional concernientes al significado de «pueblos indígenas» con particular énfasis en la actual controversia en las Naciones Unidas sobre la aplicabilidad del concepto de «pueblos indígenas» en varias partes de Asia.

Ya que el foco de este documento se orienta a las prácticas de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales gubernamentales, va necesariamente a concentrarse más en clarificar y responder a las posiciones asumidas por los gobiernos e instituciones interestatales que en los puntos de vista adoptados por otras agrupaciones.

Muchas de las notas de este trabajo presentan la posición de grupos asiáticos participantes en el debate internacional. Este documento se ocupa de los debates provenientes del continente asiático. Sin embargo casos similares, frecuentemente con variantes distintivas o elementos especiales, se presentan en África y otras partes del mundo.

El debate sobre la aplicación en Asia del concepto de «Pueblos Indígenas»

Algunos grupos particulares consideran en grado creciente la movilización e identificación de sí mismos como pueblos indígenas como una agradable forma de autoexpresión y una potencial y atractiva estrategia ante los foros nacionales e internacionales. La existencia y el reconocimiento internacional de esta categoría provee una cierta legitimidad, quizás hasta un lenguaje, para el logro de aspiraciones y solución de conflictos. Grupos no estatales de Asia han participado en actividades internacionales organizadas por o en relación con pueblos indígenas y han sido establecidas varias organizaciones incluyendo el Concilio de Pueblos Indígenas del Asia-Pacífico y el Pacto Asiático de Pueblos Indígenas.

La esencia de la controversia en las Naciones Unidas se refleja en una declaración hecha en 1991 ante el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas en representación de los miembros del Frente Popular de Papúa Occidental, la Unión Nacional Karen, la Organización Jumma en Europa, el Concilio Hindú de Pueblos Indígenas y Tribales, la Alianza de Aborígenes de Taiwán, la Federación Nacional de los Pueblos Indígenas de las Filipinas (KAMP), Lumad-

Mindanao, la Alianza de los Pueblos de la Cordillera, la Asociación Ainu de Hokkaido, el Pacto Asiático de Pueblos Indígenas, el Movimiento del Pueblo Naga para los Derechos humanos, la Homeland Mission 1950 de las Molucas del Sur y el Pueblo Hmong:

Antes que nada queremos llamar vuestra atención sobre la negativa de ciertos gobiernos asiáticos a aceptar la existencia de pueblos indígenas en nuestra parte del mundo. Esta posición representa un importante obstáculo para la participación de muchos pueblos indígenas de nuestra región en las deliberaciones del Grupo de Trabajo e intenta además privar a los pueblos indígenas, tribales y aborígenes de Asia de los beneficios de la Declaración. Solicitamos urgentemente que los pueblos a los que se les niega el derecho a la autogestión y que son denominados tribales y/o aborígenes en nuestra región sean reconocidos, para los propósitos de esta Declaración y en acordancia con la práctica de la OIT, como equivalentes a pueblos indígenas. (IWGIA 1991:40).

La categoría de «pueblos indígenas» parece ser inherente a muchos grupos y en muchos contextos sociales.

La carencia o la negación de algunos gobiernos y otras instancias en reconocer y tomar en cuenta las diferenciadas historias, necesidades, debilidades y aspiraciones de los pueblos indígenas han sido desde hace largo tiempo causa de inmensa destrucción, privación, miseria y muerte de un gran número de personas.

En algunos casos este no-reconocimiento es parte de una deliberada estrategia de negación para facilitar la ruptura de claras normas legales nacionales e internacionales. También puede estar concebida para aislar a los diversos grupos del apoyo (no siempre benigno), la identificación y la solidaridad internacional cada vez más asociados con los «pueblos indígenas».

Algunos estados aplican internacionalmente la política de negación a la vez que sus organismos subordinados, los cuales operan mayormente a nivel nacional, reconocen las identidades diferenciadas de los diversos grupos indígenas. Por otra parte, el no-reconocimiento de un grupo como «pueblo indígena» no está necesariamente motivado por malevolencia, particularmente cuando otras bases de identidad social y reconocimiento de culturas, historias y necesidades distintivas son evidentes y bien

establecidas en la práctica. El impulso para el desarrollo internacional del concepto de «pueblos indígenas» ha provenido, desde los años setenta, en su mayor parte, de las regiones de asentamiento europeo: América, Australasia y la región nórdica.

Una de las ideas originales aparece en el borrador de la Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995: «Pueblos indígenas son aquellos que incorporan una continuidad histórica con las sociedades que existían con anterioridad a la conquista y asentamiento de sus territorios por parte de los europeos» (Comisión Interamericana para los Derechos Humanos 1995). Sin embargo en el mismo borrador se reconoce que, mismo en América, este intento de definición no cubre el total del espectro de los pueblos indígenas, por lo que ofrece alternativas adicionales. Las agencias internacionales globales no han limitado el concepto de «pueblos indígenas» a las áreas de asentamiento europeo. Una definición tentativa de las Naciones Unidas se refiere, por ejemplo, a los pueblos indígenas como poseedores de «una continuidad histórica con sociedades preinvasivas y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios» (Martínez-Cobo 1986: Capítulo 22, §379).

La OIT ha modificado el requisito histórico y ampliado su definición legal con una categoría adicional de «pueblos tribales». El Banco Mundial ha dejado totalmente de lado los criterios basados en la continuidad histórica y el colonialismo, adoptando en vez una visión funcional de los «pueblos indígenas» como «grupos con una identidad social y cultural diferente a la de la sociedad dominante, lo que los hace vulnerables a ser perjudicados» (Banco Mundial 1991:19). Mientras que la OIT y el Banco Mundial, agencias funcionales especializadas de las Naciones Unidas, han sido capaces de adoptar estas progresistas propuestas sin una incontrolable oposición por parte de los estados nacionales, la cuestión irresuelta del método a adoptar en las Naciones Unidas es de mayor importancia y por lo tanto más contenciosa. Algunos estados asiáticos han argumentado que el concepto de «pueblos indígenas» está relacionado con el colonialismo europeo y que no tiene sentido coherente, resonancia social o aplicación fuera de ese contexto a no ser que se utilicen las falsas formas promovidas desde el exterior. El mantener el estricto requisito de continuidad histórica con sociedades preinvasivas y precoloniales, requerimiento que debe al menos parte de su inspiración a percepciones y experien-

cias en áreas de asentamiento europeo, va posiblemente a restringir y complicar, aunque sin excluir totalmente, la aplicabilidad del concepto de «pueblos indígenas» en otras partes del mundo. El caso de la expansión del concepto internacional de «pueblos indígenas» fuera de las áreas de colonialismo europeo en las cuales se desarrolló inicialmente, crea un espacio para la polémica política e interrogantes legales sobre el carácter y el desarrollo óptimo de este concepto legal internacional.

Antecedentes: legislación internacional general relativa a los «pueblos indígenas»

Diversas instituciones internacionales han promulgado estrategias o procedimientos normativos que se refieren específicamente a la categoría «pueblos indígenas». Actualmente el mayor interés político se centra en los esfuerzos de las Naciones Unidas por finalizar y adoptar una Propuesta de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas. La propuesta actual fue preparada entre 1982 y 1993, con considerable participación de los pueblos indígenas, por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas (cuyos miembros actúan independientemente de los intereses gubernamentales). Esta propuesta se encuentra actualmente ante el Grupo de Trabajo Intercesional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (cuyos miembros son representantes gubernamentales) donde los intereses y preocupaciones de los gobiernos tienen preponderancia. Sin embargo también aquí se le permite a un apreciable número de representantes de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales (ONG) un cierto grado de participación. Esta propuesta no contiene una definición de «pueblos indígenas» a pesar de que muchos gobiernos y pueblos indígenas presionan para la adopción de una definición. La presidenta informante del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas, Erica Irene Daes, ha sugerido que la solidaridad y experiencia surgidas de las reuniones entre los pueblos indígenas, los gobiernos y los representantes del Grupo de Trabajo celebradas desde 1982, pueden proveer una plataforma sobre la cual construir una aceptable definición.

La Organización Internacional del Trabajo

El único acuerdo intergubernamental obligatorio referente a los pueblos indígenas ha sido adoptado por la Organización In-

ternacional del Trabajo. El Convenio 107 de la OIT del año 1957 continúa en vigencia para Bangladesh, India, Paquistán y más de una docena de estados no-asiáticos. El Convenio 169 de la OIT del año 1989 debe supuestamente suplantar al Convenio 107, pero hasta la fecha ha sido ratificado únicamente por ocho gobiernos no-asiáticos. Estos convenios incluyen importantes condiciones relativas a los derechos territoriales, reasentamientos, proyectos de desarrollo, cuestiones culturales y otros temas que afectan a los pueblos indígenas y tribales. El Convenio 169 contiene una amplia e importante cláusula definitoria, el artículo 1 (1), el cual estipula que el Convenio es aplicable a:

A) Pueblos tribales en países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los distinguen de los otros sectores de la comunidad nacional y cuya situación está regulada total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o reglamentaciones especiales.

B) Pueblos en países independientes que son considerados como indígenas debido a su descendencia de las poblaciones que habitaban el país, o la zona geográfica a la que el país pertenece, al momento de la conquista, colonización o establecimiento de las actuales fronteras nacionales y que, independientemente de su situación legal, mantienen la totalidad o parte de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

El Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo

La política del Banco Mundial impone requisitos referentes a la consulta, participación informada, preparación de un «plan de desarrollo para los pueblos indígenas, y otras medidas especiales a ciertos proyectos que afectan a pueblos indígenas. La Directiva Operacional promulgada en 1991 (y sujeta a una futura revisión debido a la adopción de nuevos métodos administrativos en el Banco) dice:

Los términos «pueblos indígenas», «minorías étnicas indígenas», «grupos tribales» y «tribus registradas» describen grupos sociales con una identidad social y cultural distinta a la de la sociedad dominante, lo que los hace vulnerables a ser perjudicados en el proceso de desarrollo. Para los propósitos de esta directiva, el término a ser usado para referirse a estos grupos será «pueblos indígenas» (Banco Mundial 1991:19).

La razón para la elección del término «pueblos indígenas» no es dada, pero seguramente refleja la generalización de su uso internacional; particularmente en las Naciones Unidas y la OIT. La Directiva Operacional, refiriéndose a los grupos a los que esta política es aplicable, dice:

«Ninguna definición puede abarcar la diversidad de los pueblos indígenas debido a los variados y cambiantes contextos en los que éstos se encuentran. Los pueblos indígenas ocupan normalmente los segmentos más pobres de la población. Se ocupan de actividades económicas que van desde la agricultura seminómada dentro o en las cercanías de las selvas, al trabajo asalariado así también como operaciones mercantiles en pequeña escala. Los pueblos indígenas pueden ser identificados en áreas geográficas particulares por la presencia, en grado variable, de las siguientes características:

A) Un gran apego a sus territorios ancestrales y a los recursos naturales de estas áreas.

B) Su autoidentificación y su identificación por parte de terceros como miembros de un grupo cultural diferenciado.

C) Una lengua indígena, usualmente diferente al idioma oficial.

D) La presencia de instituciones políticas y sociales tradicionales.

E) Sus actividades productivas están primariamente orientadas a la subsistencia.

Los jefes de proyectos deben hacer uso de su sano juicio al determinar las poblaciones a las cuales esta directiva es aplicable y deberían utilizar expertos especializados en antropología y sociología a lo largo del proyecto» (Banco Mundial 1991:19).

El Banco Asiático de Desarrollo está considerando, en base a experiencias propias y del Banco Mundial, la adopción de una política similar. Pero a pesar de que ambos utilizan el término «pueblos indígenas» de forma amplia y comprensiva existen significativas diferencias.

El Banco Mundial hace notar, por ejemplo, que la clasificación de los grupos por parte de los estados provee sólo una «base preliminar» para la identificación de los pueblos indígenas a los cuales la política del Banco es aplicable. En cambio el documento consultivo del año 1994 del Banco Asiático de Desarrollo omite el elemento

«preliminar», lo que presagia una gran (y potencialmente excesiva) deferencia ante los gobiernos nacionales. El Convenio 169 de la OIT representa una posición diferente en la legislación internacional, sosteniendo en el artículo 1 (1)(b) que los grupos que satisfagan los criterios prescritos deben ser considerados como pueblos indígenas según el Convenio «independientemente de su situación legal (frente a la legislación nacional)» (OIT 1989).

Otros instrumentos internacionales

Una creciente cantidad de tratados y otros instrumentos internacionales contienen significantes condiciones con respecto a los pueblos indígenas, pero generalmente no definen el término.

Por ejemplo condiciones especiales referentes a los pueblos indígenas aparecen en el Convenio de las Naciones Unidas para los Derechos de los Niños de 1989, el Convenio para la Biodiversidad de 1992 y en numerosos textos adoptados por las conferencias de las Naciones Unidas incluyendo la Agenda 21 (1992) y la Declaración Final de la Conferencia de Viena sobre Derechos Humanos (1993). Las Naciones Unidas han proclamado un Decenio Internacional para las Poblaciones Indígenas del Mundo. La Comisión Interamericana para los Derechos Humanos propuso en 1995 una declaración preliminar sobre los derechos de los pueblos indígenas, pero a pesar de largas deliberaciones no pudo acordar una definición en parte debido a desacuerdos referentes a ciertas comunidades libres creadas por personas involuntariamente transportadas de África a América por el comercio de esclavos.

La Propuesta de Declaración de las Naciones Unidas

La referencia en tantos instrumentos a los «pueblos indígenas» parece sugerir que si un grupo es considerado como tal posee por lo tanto numerosos derechos gozados específicamente por estos pueblos o por miembros de los tales. Esta es la posición aparentemente representada en la actual Propuesta de Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta declaración sostiene por ejemplo: «Los pueblos Indígenas tienen derecho a la autodeterminación» (Art.3); «los pueblos indígenas tienen el derecho de mantener y fortalecer sus distintivas características políticas, económicas, sociales y culturales así también como sus sistemas legales» (Art.4); «los pueblos indígenas tie-

nen el derecho individual y colectivo a no ser objeto de etnocidio y/o genocidio cultural» (Art.7); «los pueblos indígenas no deben ser removidos forzosamente de sus zonas o territorios» (Art.10); «los pueblos indígenas tienen el derecho a la propiedad, desarrollo, control y uso de las zonas y territorios ... que tradicionalmente han poseído o de otra forma ocupado o usufructuado» (Art.26). Esta propuesta reconoce, pero no resuelve, la problemática del potencial conflicto entre los derechos de los pueblos indígenas y los derechos o intereses de otros y asevera, en forma inusual para un documento de las Naciones Unidas sobre derechos Humanos, muchos derechos en formas por las cuales sus poseedores son colectividades no estatales y no simples individuos. Muchas de las estipulaciones en la Propuesta de Declaración tienen como función primaria el aseverar lo que judicialmente no debe ser puesto en duda: que las normas internacionales existentes son aplicables a los pueblos indígenas y que circunstancias especiales de los pueblos indígenas pueden dar un significado especial a principios normativos como ser la no discriminación y la protección de la propiedad.

Muchas demandas hechas por grupos indígenas o por sus miembros no se basan en su condición de «pueblos indígenas» debido al modo en que la legislación internacional funciona actualmente. Por ejemplo la esclavitud, desposesión discriminatoria, brutalidad militar, genocidio y otras atrocidades están prohibidas por la legislación general internacional sobre derechos humanos; siendo los relevantes órganos internacionales de supervisión los que frecuentemente se ocupan de las quejas de los pueblos indígenas como variantes de estos términos comunes. En la legislación internacional, las demandas hechas por grupos no estatales pueden utilizar al menos cinco importantes campos de argumentación (muchas demandas invocan varios simultáneamente): demandas sobre derechos humanos, demandas sobre los derechos de las minorías, demandas sobre autodeterminación, demandas sobre la reivindicación de independencia histórica y demandas basadas en características particulares de los pueblos indígenas. Historias de desposesión y abusos, actual vulnerabilidad y aspiraciones así también como cuestiones específicas concernientes a titularidades históricas, promesas realizadas en tratados, etc. Tienen toda relevancia con respecto a la legislación internacional aplicable a los pueblos indígenas.

La Propuesta de Declaración de las Naciones Unidas, vista en su totalidad y con base en la legislación internacional existente, no establece en su presente estado de elaboración a los «pueblos indígenas» como una categoría que goza de una vasta gama de derechos exclusivos. Si este fuera el caso la cuestión de una definición sería absolutamente fundamental para los alcances y viabilidad de esta Declaración. Los efectos principales del proceso y del texto en sí mismo son más bien el proponer o desarrollar una serie de principios básicos de fundamental importancia, el refutar y desaprobar cierto tipo de argumentos utilizados contra las demandas de los pueblos indígenas, el legitimar las demandas legales y políticas de los pueblos indígenas y el especificar el significado de bien establecidas normas internacionales en contextos especiales que involucran a pueblos indígenas.

Definiendo «pueblos indígenas» en las Naciones Unidas

Ni el Grupo de Trabajo para las Poblaciones Indígenas ni la Comisión para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas han podido hasta el momento adoptar una definición del término «pueblos indígenas», a pesar de la creciente presión para que por lo menos formulen, a falta de una definición precisa, un texto indicativo.

El logro de consenso sobre una definición se ha demostrado tan problemático que algunos gobiernos y pueblos indígenas comienzan a dudar de la deseabilidad de la adopción de una definición.

Dos grandes puntos de preocupación política, vehementemente expuestos por varios gobiernos, tienen gran significancia en los debates. Estos se relacionan con el uso del término «pueblos» y con la noción de «indígenas».

«Pueblos»

El uso del término «pueblos» es un punto sensible para muchos estados, debido principalmente a que es usado desde hace tiempo para designar a una categoría de grupos no estatales poseedores de derechos legales internacionales, principalmente el derecho de «todos los pueblos» a la autodeterminación.

Es por esto que algunos estados son reticentes al uso del término «pueblos indígenas» a nivel internacional a pesar de que, como en el caso de Canadá, términos como «pueblo» y «nación» son asiduamente empleados en el debate político nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha tratado recientemente de resolver muy diplomáticamente la cuestión de los derechos colectivos, principalmente el de autodeterminación, refiriéndose a «poblaciones indígenas» en vez de a «pueblos indígenas» (este pequeño cambio de terminología implica que las «poblaciones indígenas» no son reconocidas como «pueblos». *Nota del Traductor*) como por ejemplo en la proclamación del Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Un método diferente fue utilizado en el Convenio 169 de la OIT. Si bien se refiere expresamente a «pueblos indígenas y tribales» estipula a su vez en su artículo 1 (3) que: «Del uso del término 'pueblos' en este Convenio no deben deducirse connotaciones con respecto a su significación ante la legislación internacional» (OIT 1989). Esta obsesión con la terminología es, desde punto de vista de la legislación internacional, un malentendido: la posesión de derechos y la aplicación concreta de los mismos son determinadas por un substancial análisis legal y no por la terminología. Además, la lógica del principio de autodeterminación va más allá de la cuestión de la independencia nacional extendiéndose a opciones políticas y culturales aplicables dentro del marco de los estados establecidos. Existe sin embargo un fuerte apoyo por parte de los gobiernos a la adopción de una cláusula similar a la del artículo 1 (3) de la OIT en la Propuesta de Declaración de las Naciones Unidas a pesar de la vehemente oposición de los representantes de muchos grupos indígenas.

«Pueblos Indígenas»

La política de las Naciones Unidas con respecto al significado de «pueblos indígenas» se basa en una definición de trabajo tentativa preparada bajo los auspicios del informador especial Martínez-Cobo:

«Comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellas que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades preinvasivas y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran a sí mismas distintas a otros sectores de las sociedades que prevalecen actualmente en estos territorios o partes de los mismos. Ocupan sectores no dominantes de la escala social y están determinados a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su continuidad como pueblos y en acordancia con sus

tradiciones culturales, instituciones sociales y sistemas legales.

Esta continuidad histórica puede consistir en la presencia hasta la actualidad de uno o más de los siguientes factores:

A) Ocupación de territorios ancestrales o por lo menos parte de ellos.

B) Linaje con los ocupantes originales de estos territorios.

C) Cultura en general o en manifestaciones específicas, por ejemplo religión, forma de vida tribal, ser miembros de una comunidad indígena, vestimenta, modos de subsistencia, estilo de vida, etc.

D) Lenguaje (así sea utilizado como lengua madre, única, principal, preferida, general, normal o como medio habitual de comunicación en el hogar o en la familia).

E) Residencia en ciertas partes del país o en ciertas regiones del mundo.

F) Otros factores relevantes.» (Martínez-Cobo 1986: Capítulo 22, §379).

Esta definición tentativa nombra cinco de los muchos criterios definitorios que se utilizan nacional e internacionalmente: auto-identificación, continuidad histórica con sociedades preinvasivas y precoloniales, no dominancia social, territorios ancestrales e identidad étnica. Dos de ellos son de especial importancia en los actuales debates concernientes al concepto de «pueblos indígenas» en Asia: la auto-identificación y la continuidad histórica.

Auto-identificación

Los pueblos indígenas y los instrumentos legales internacionales le han dado un gran énfasis a la auto-identificación. Esto es parte de la nueva política de los instrumentos internacionales que abandona el tratamiento de los pueblos indígenas como víctimas merecedoras de una protección benefactora e intenta en cambio lograr la aceptación de las implicaciones de la ideología de la autodeterminación. La auto-identificación (o auto-definición) consiste de varios puntos.

En primer lugar, los gobiernos tienden cada vez más a aceptar el derecho de cada pueblo indígena a ser reconocido como un grupo diferenciado, definido en términos de su autoconcepción en relación con otros grupos, a pesar de que las legislaciones nacionales son muy variables en estos casos y de que los gobiernos frecuentemente toman parte activa ante la eventualidad de controversias de identidad entre o dentro de los grupos. La aplicabilidad de las normas internacionales relevantes no es sólo deter-

minada por la auto-identificación (aunque su reconocimiento es muy importante) ya que cada definición internacional también incluye criterios objetivos. Este método es evidente en el Convenio 169 de la OIT.

Los criterios objetivos son establecidos en el artículo 1(1) a la vez que el artículo 1(2) sostiene que «la auto-identificación como pueblos indígenas o tribales debe ser considerada como un criterio fundamental para la determinación de los grupos a los cuales se aplican los criterios de esta convención». Existe una divergencia entre los gobiernos, como es el caso de la República Popular China, que desea que las definiciones a utilizar por los instrumentos internacionales empleen criterios objetivos y los grupos indígenas que acentúan la auto-identificación. Sin embargo estas posiciones son, al menos del punto de vista analítico, reconciliables mediante la combinación de sus elementos subjetivos y objetivos compatibles.

En segundo lugar, la auto-identificación puede ser interpretada como un instrumento capaz de determinar, a nivel intergrupar o internacional y a través de reglas generales o de decisiones específicas, cuáles grupos son pueblos indígenas. La declaración Preliminar de las Naciones Unidas apoya parcialmente esta posición. Algunos grupos representantes de pueblos indígenas están tratando, sin resultados hasta el momento, de lograr la exclusión de ciertos grupos (por ejemplo los *Reheboth Basters*, un grupo de ascendencia europea que habitan en Namibia) del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas. Es improbable que los gobiernos acepten actualmente la noción de que los pueblos indígenas están capacitados para tomar semejantes decisiones a nivel internacional aunque ciertamente poseen cierta influencia en los procedimientos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones.

En tercer lugar, la auto-identificación puede implicar el derecho del grupo a utilizar y desarrollar reglas de afiliación individual, creando difíciles problemáticas sobre su capacidad de incluir o excluir a ciertos individuos en contra de sus deseos o auto-identificación. Los procedimientos utilizados por los gobiernos en estos casos son varios, sin embargo es generalmente aceptado que la afiliación a un grupo es una cuestión en la cual la legislación o la administración estatal deben aceptar los deseos de los individuos o las decisiones de los grupos en cuestión. Puede concluirse que las reglas sobre afiliación o pertenencia deben

ser compatibles con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Continuidad histórica Posiciones asumidas por los gobiernos de los estados asiáticos

La mayor controversia en las Naciones Unidas es el propuesto requisito de continuidad histórica con sociedades preinvasivas o precoloniales establecidas en el territorio.

Un creciente número de estados asiáticos adoptan la posición de que el concepto de «pueblos indígenas» no es aplicable dentro de sus fronteras, a medida que las propuestas ante las Naciones Unidas sobre una Declaración Preliminar sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas abandonan el estado especulativo y futurístico y se convierten en concretas e inminentes.

Desde el comienzo, la India ha sostenido esta posición ante el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas. Bangladesh y Birmania/Myanmar comparten esta política. La República Popular China ha comenzado recientemente a hacer pública su crítica a la aplicabilidad del concepto de «pueblos indígenas» en su territorio. Sin embargo, varios estados asiáticos incluyendo Filipinas, Japón, Rusia y otros, no se han opuesto a la posible aplicabilidad del concepto en sus respectivos territorios.

Las razones de esta oposición por parte de algunos estados asiáticos no han sido totalmente definidas, pero tres tipos de argumentos utilizados son: definicionales, funcionales y prácticos. La argumentación definicional es léxica, dependiendo de la visión de los «indígenas» como ocupantes previos, y condicional, asociando a los «pueblos indígenas» con los efectos dañinos del colonialismo europeo. La argumentación práctica se basa en la posibilidad de error o la imposibilidad de tratar de identificar a los habitantes originales de países y/o regiones con una tan larga y complicada historia de flujos, movimientos y migraciones. La argumentación funcional sostiene que el reconocimiento de los derechos de ciertos grupos en base a la ocupación previa provocaría y legitimaría la movilización y las demandas de un sinnúmero de grupos, lo que socavaría vitales intereses de los estados.

1) Argumentación definicional:

Los puntos de vista y los métodos para la interpretación del significado del concepto «pueblos indígenas» por parte del gobierno de la República Popular China están

ejemplificados en los comentarios realizados en 1995 referentes al análisis de la Declaración Preliminar realizado por la Comisión Intersesional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

El gobierno chino considera que la problemática de los pueblos indígenas es el producto de la reciente política colonial de las naciones europeas aplicada en diversas partes del mundo. Muchos pueblos indígenas han sido despojados de sus hogares y territorios ancestrales, brutalmente oprimidos, explotados, asesinados y en algunos casos deliberadamente exterminados debido a esta política.

Muchos pueblos indígenas sufren hasta la fecha la discriminación y su situación de inferioridad les impide el ejercicio total e igualitario de los derechos sociales, económicos, culturales, civiles y políticos gozados por el resto de los ciudadanos de los países en los cuales habitan.... Al igual que las poblaciones de la mayor parte de los países asiáticos, las varias nacionalidades de

dificultades históricas. China considera que es absolutamente esencial el formular un instrumento internacional para proteger sus derechos e intereses.... Las calamidades históricas sufridas por los pueblos indígenas los ubican en una categoría aparte de las minorías nacionales y grupos étnicos. Es por ello que la Declaración Preliminar debe definir claramente el término «pueblos indígenas» para garantizar que los derechos especiales que ella establece sean apropiadamente aplicados a genuinas comunidades de pueblos indígenas y no sean distorsionados, arbitrariamente incrementados o confundidos. El Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos categorizó presuntamente, en su material preparado para la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos, a ordinarias minorías nacionales de muchos países asiáticos como «pueblos indígenas» y se rehúsa, a pesar de las explicaciones colectivas e individuales de estos países, a rectificar



Foto: Christian Erni

China han habitado durante eones el territorio chino. Si bien la cuestión de los «pueblos indígenas» no existe en la República Popular, el gobierno y el pueblo de China simpatizan plenamente con éstos debido a sus sufrimientos y

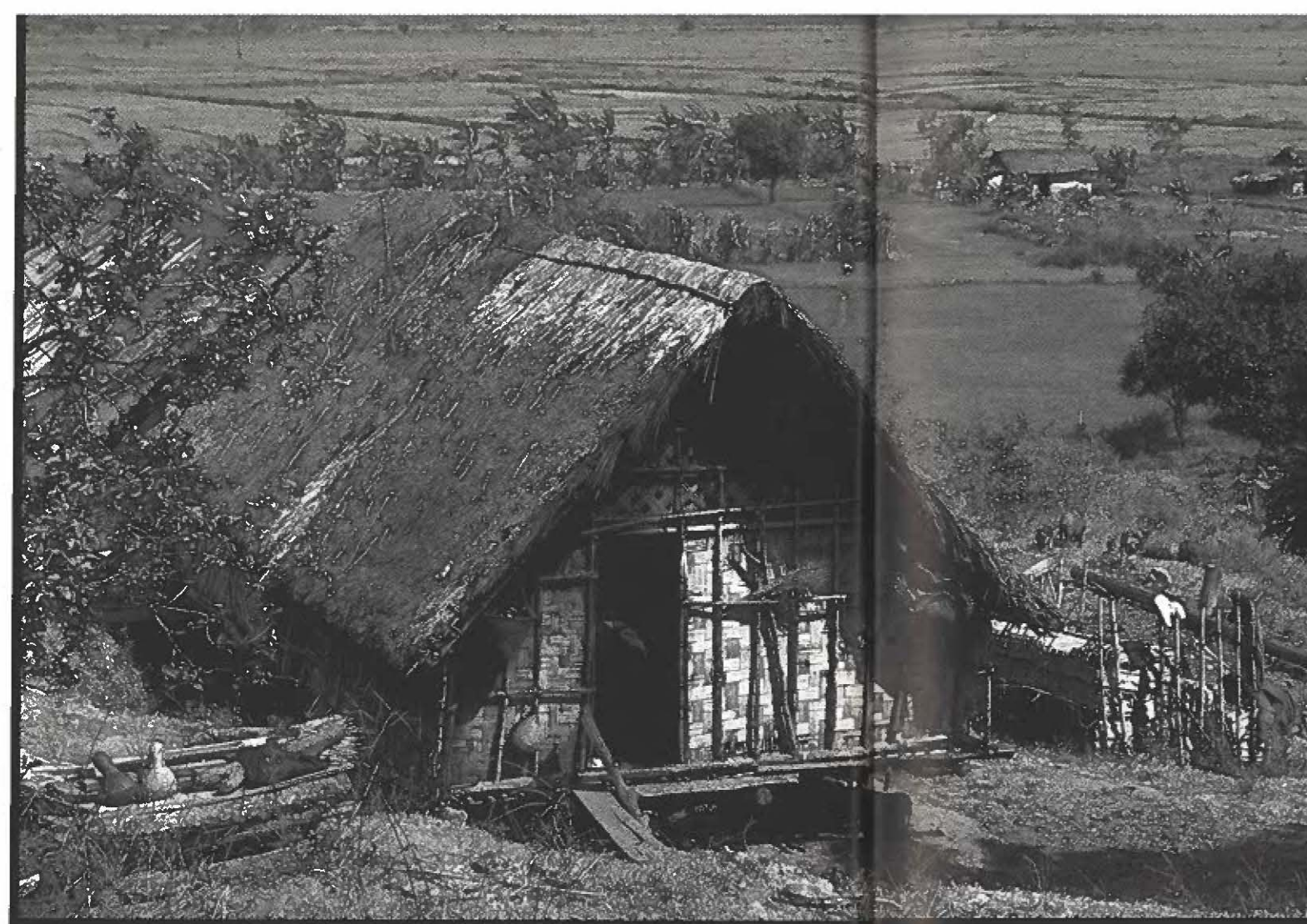
su error. Este ejemplo demuestra ampliamente la necesidad de una definición válida del término «pueblos indígenas».

La posición adoptada por China es que el concepto de «pueblos indígenas» está

inextricablemente conectado con el colonialismo europeo y es producto del mismo. Esta opinión es promovida por la adopción parcial por parte de la Liga de las Naciones y extensiva por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la costumbre generalizada de las potencias coloniales europeas de considerar a la totalidad de la población no europea o no inmigrante de sus colonias como «pueblos indígenas». En este respecto los «pueblos indígenas» son aquellos que continúan siendo víctimas de las miserias causadas por el colonialismo europeo, en cierto modo los perdedores en el proceso de creación de estados por parte de los europeos fuera de su continente. China apoya, por lo tanto, en términos generales una definición que declare que los pueblos indígenas «habitaban en sus territorios antes que los colonos llegasen de otras partes... descendientes... de aquellos que habitaban un país o región geográfica al momento del arribo de pueblos cultural y étnicamente diversos, los cuales se volvieron dominantes mediante la conquista, ocupación, colonización u otros medios. No se hace referencia directa al concepto de «colonialismo de agua salada» usado por el grupo de las 77 naciones en vías de desarrollo que intenta distinguir las prácticas del colonialismo europeo fuera de Europa de las prácticas de grupos no europeos que suelen compartir ciertas características con éstos, pero la posición china indica claramente que las «calamidades históricas sufridas por los pueblos indígenas que los ubican en una categoría aparte» son las calamidades del colonialismo de agua salada.

India y Myanmar presentan argumentos semejantes acentuando que los pueblos indígenas son descendientes de los habitantes originales que han sufrido una conquista o invasión del exterior.

Esta definición histórica promueve el implícito punto de vista de varios gobiernos asiáticos de que el intento de imponerles el concepto de «pueblos indígenas» es una expresión de neocolonialismo. El concepto de «pueblos indígenas», relevante y necesario en los países occidentales (incluyendo América Latina) por las persistentes consecuencias humanas de la incursión europea y colonización mayoritaria, la que además ha dado su actual forma y carácter a estos estados, es ahora aplicado, por iniciativa de los estados occidentales, a las naciones asiáticas que evitaron el colonialismo europeo o se deshi-



cieron de sus efectos más directos durante la lucha anti-colonial.

Argumentación práctica

La noción de los pueblos indígenas como aquellos que llegaron primero (o al menos antes que los actuales pueblos dominantes) fue rebatida por representantes del gobierno de la India, quienes argumentaron que tal concepto es inaplicable en la India ya que siglos de migraciones, absorciones y diferenciación imposibilitan la determinación de los habitantes originales. Esto es similar a la argumentación del gobierno de la República Popular que postula que todas las nacionalidades de China han vivido allí durante eones.

El representante de la India ante el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas expuso en 1991 que la mayoría de las tribus de la India comparten características étnicas, raciales y lingüísticas con otros pueblos del país y que unos 300 a 400 millones de individuos son de una u otra forma diversos al resto de los habitantes de la India. Está demostrado, a pesar de la indudable existencia de difíciles casos marginales, que es posible elaborar

de manera práctica una lista detallada de tribus registradas mediante las reglas fijadas por la constitución de la India. Esta categoría constitucional provee un práctico punto de partida para la identificación de los grupos a los cuales las políticas de las agencias internacionales relacionadas con los «pueblos indígenas» son aplicables. Esto no pretende minimizar las problemáticas que en muchas áreas pueden ser graves. Sin embargo estas objeciones prácticas parecen indicar una reticencia a la imposición de un concepto foráneo, objeto de una fuerte oposición política.

Argumentación funcional

De la argumentación y posición del gobierno de la India se denota que un profundo escrutinio sobre quienes fueron los originales pobladores de su territorio sería inútil e indeseable por dos razones. En primer lugar se podría dar el caso que algunos grupos merecedores de protección especial fuesen excluidos mientras que otros grupos no necesitados de esta protección fuesen incluidos.

En segundo lugar el reconocimiento de derechos y titularidades especiales basados en la ocupación previa u original podría pro-

vocar y legitimar reclamos chauvinistas de diversos grupos en todo el territorio de la India, muchos de los cuales si bien muy poderosos a nivel local no son dominantes a nivel nacional.

Ya aparecen demandas sobre prioridad histórica en algunos conflictos «comunales» y también abundan incipientes movimientos chauvinistas como el de Maharashtra.

Esta segunda razón no acostumbra ser explícitamente desarrollada en las declaraciones gubernamentales, quizás debido a sus graves implicancias, pero parece haber animado el perdurable interés del gobierno hindú en mantener el concepto de «pueblos indígenas» a una prudencial distancia.

Implicaciones tácticas

La oposición de varias de las mayores naciones asiáticas a la aplicación del concepto de «pueblos indígenas» en sus territorios influye obviamente en la política de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones relacionadas con estos pueblos.

Luego de haber demandado una definición simple, científica, objetiva y práctica de los pueblos indígenas, claramente entendible como inaplicable a los grupos



Fotos: Christian Erni

que habitan dentro de su territorio, el gobierno chino remarca que: «No puede formular opiniones específicas sobre cláusulas individuales de la declaración preliminar hasta que una clara definición sobre los pueblos indígenas haya sido establecida...»

La posición de la República Popular China clarifica lo implícito: algunos estados asiáticos podrían favorecer, o al menos no bloquear, la adopción de criterios más explícitos en la Declaración Preliminar de las Naciones Unidas si estuviesen razonablemente confiados de que estos criterios no

fueran aplicables a los grupos que habitan dentro de sus territorios.

Esto indica por lo tanto una posición de negociación:

una Declaración Provisional sin fundamento definicional o con un fundamento franco y amplio va seguramente a encontrar oposición o provocar propuestas para su severa atenuación mientras que una Declaración Provisional con un fundamento definicional estrecho y preciso sería con certeza apoyada.

La actual evolución del movimiento internacional para los pueblos indígenas fue impulsada en sus fases preliminares durante los años setenta por grupos de las cinco regiones iniciales del Concilio Mundial de los Pueblos Indígenas: América del Norte, América Central, América del Sur, Australasia y la región nórdica.

La inclusión de los grupos asiáticos se debe a su desarrollo organizativo y al aumento de su actividad ante los foros internacionales. Sin embargo, perdura entre ciertos individuos activos en las regiones «fundadoras» una leve vacilación sobre esta inclusión ya que existe indudablemente la tentación de admitir un fundamento definicional más estrecho para obtener el consenso de los estados asiáticos sobre criterios más explícitos en la Declaración de las Naciones Unidas. Afortunadamente esta tentación parece ser superada por la constante dedicación a los principios de universalidad y solidaridad presentes en el movimiento internacional para los pueblos indígenas.

Propuestas concernientes a la definición:

Requerimientos e indicadores

El concepto de «pueblos indígenas» es, como cualquier otro concepto legal, una construcción que en sí misma posee un efecto formativo sobre las opiniones sociales y la evolución legislativa.

El concepto internacional de «pueblos indígenas» puede interpretarse como una abstracción de un vasto conjunto de com-

plejas y particulares realidades. Estas realidades incluyen una autopercepción y una posición política divergentes entre los grupos indígenas y las sociedades nacionales. El abstracto concepto internacional de «pueblos indígenas» es potencialmente derivable del contexto internacional a las sociedades nacionales mediante su elaboración y adaptación a un contexto específico. Esto se manifiesta más evidentemente en aquellas sociedades nacionales donde las decisiones políticas y legislativas toman en consideración las prácticas internacionales y los textos referentes a los pueblos indígenas así como también en las decisiones y modelos de otros países que involucran a pueblos indígenas. Esto ocurre también, en diversas formas, cuando grupos diferenciados utilizan el concepto internacional de «pueblos indígenas» para construir sus propias identidades. Por ejemplo, grupos cuya autoconcepción quizás no se centraba en la posesión previa pueden identificarse a sí mismos como pueblos indígenas con experiencias y percepciones compartidas con otros pueblos indígenas.

Las dudas sobre la aplicabilidad del concepto internacional en varios países asiáticos se basan en parte en lo conveniente del uso de este concepto en un contexto de rivalizantes visiones de identidad entre los grupos particulares y las sociedades y políticas nacionales.

Los beneficios políticos y legales directos e internacionales asociados con el ser un «pueblo indígena», la considerable significancia de la solidaridad internacional entre estos pueblos y el acceso a los beneficios locales, internacionalmente controlados, basados en el concepto de «pueblos indígenas» son relevantes en la evolución del concepto entre los diversos grupos, dentro de las sociedades nacionales, en las instituciones internacionales como así también en las actividades transnacionales.

Los grupos no estatales y los grupos con influencias en la estructura estatal, incluyendo aquellos con opiniones particulares sobre la soberanía nacional, difieren naturalmente en sus puntos de vista sobre la estructuración al acceso y los efectos movilizados de estos beneficios. Estos factores influyen las posturas de ambos grupos con respecto al significado y la aplicabilidad del concepto internacional de «pueblos indígenas». Sin embargo estas posturas varían cuando las actitudes, los conceptos sociales y los intereses creados cambian.

El elemento definicional de continuidad histórica con sociedades preinvasivas y

precoloniales es importante en muchos contextos, y es frecuentemente visto como un requerimiento fundamental. Sin embargo, también puede ser visto como un producto de la primera fase del continuo proceso social de construcción y elaboración del concepto de «pueblos indígenas». Durante esta fase el concepto de «pueblos indígenas», con su énfasis en la continuidad histórica no ha necesariamente reflejado la totalidad de categorías y realidades sociales en muchas partes de Asia y del resto del mundo. Representantes de los grupos estatales y no estatales continúan señalando, si bien con argumentaciones radicalmente diversas, que la actual interpretación del concepto internacional no incorpora adecuadamente sus intereses o sus realidades sociales. Por lo tanto y dependiendo del punto de vista, el concepto no puede ser razonablemente aplicado o no es probable que se implemente sin presión del exterior. Indudablemente existen elementos de cinismo y oportunismo en el debate. Sin embargo, cada una de las posiciones principales incluyen problemáticas relevantes y persuasivas que deben ser atendidas si el concepto ha de evolucionar y ser aplicable de forma útil y continua en situaciones donde la colonización o la invasión no son partes tan aparentes del contexto social. Las prácticas de las instituciones internacionales en relación con los «pueblos indígenas» sugieren que el elemento de continuidad histórica -el «haber estado primero»- no es considerado, desde un punto de vista funcional, como un requerimiento rígido y esencial. La adopción de una interpretación más flexible del significado de «pueblos indígenas» es consistente con las funciones del concepto en las instituciones y legislación internacionales. Una interpretación más flexible de esta definición puede proveer además una base para promover los valores fundamentales que forman el concepto de «pueblos indígenas» a la vez que reconocería tanto su cambiante carácter como la necesidad de desarrollar el concepto con vistas a su aplicación en un vasto espectro de situaciones. Por último, una interpretación flexible podría incluir la compilación de una lista de indicadores, algunos de los cuales serían requisitos y otros simplemente factores relevantes, a ser evaluados y aplicados en caso de dudas o desacuerdo. Tal lista podría asemejarse a lo siguiente:

Requerimientos esenciales:

-Autoidentificación como un grupo étnico diferenciado.

-Experiencia histórica con severas interrupciones, dislocación o explotación o potencial vulnerabilidad ante las mismas.
-Larga relación con la región.
-El deseo de retener una identidad distintiva.

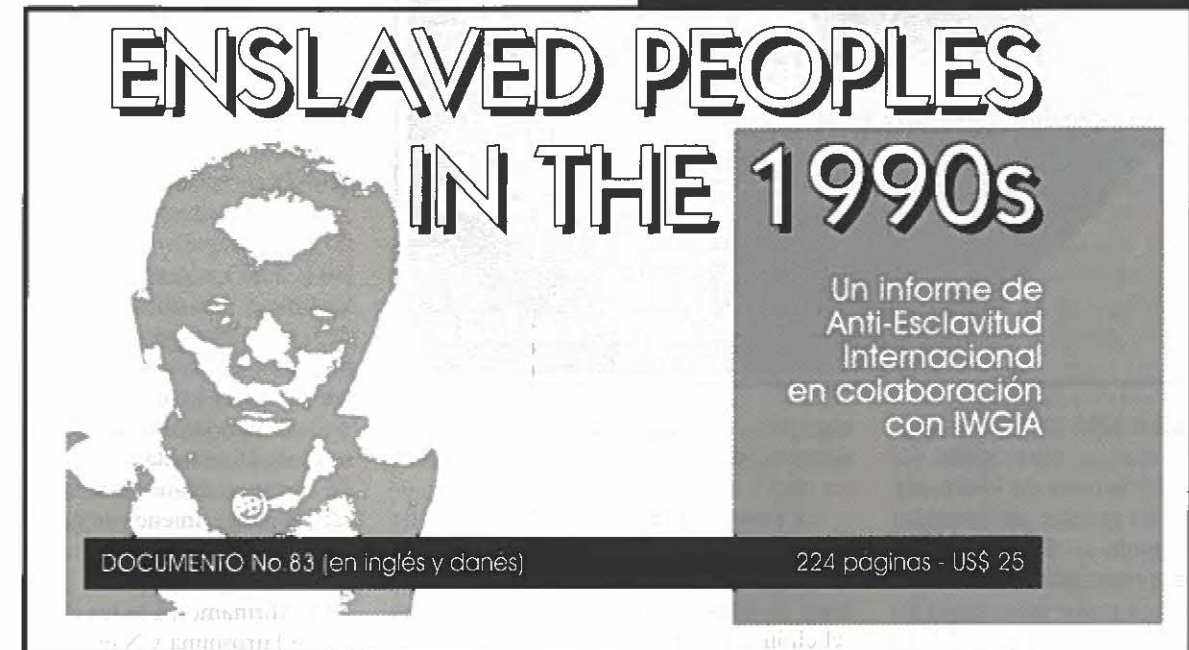
Indicadores relevantes:

-No dominancia en la sociedad nacional o regional.
-Gran afinidad cultural con un área particular, con sus tierras o territorios.
-Continuidad histórica (especialmente por descendencia) con los anteriores ocupantes de los territorios de la región.
-Diferencias socioculturales y socioeconómicas con la población circundante. Características objetivas diversas: lenguaje, raza, cultura material o espiritual, etc.
-Considerados como indígenas por la población circundante o tratados como tales por los sistemas administrativos y judiciales.

Referencias

- Comisión Interamericana para los Derechos Humanos 1995. *Declaración Interamericana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Borrador. Mimeo.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) 1989. *Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales*. Ginebra: OIT.
- IWGIA 1991. Boletín Nr. 2.
- Martínez-Cobo, José 1986. *Estudio sobre la Problemática de la Discriminación contra Poblaciones Indígenas*. Ginebra: Naciones Unidas. Documento E/CN.4/Sub.2/1986/7.
- Naciones Unidas 1994. *Declaración Preliminar sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Anexo al Documento E/CN.4/Sub.2/1993/29.
- Banco Mundial 1991. *Pueblos Indígenas*. Directiva Operacional, Nr.4.20; en: Boletín IWGIA, Nr. 3, 1991.

Benedict Kingsbury, de origen neocelandés y profundamente interesado en los aspectos legales de la cuestión de los pueblos indígenas, es profesor de derecho en la facultad de leyes de la universidad de Duke, Carolina del Norte, Estados Unidos. Anteriormente fue profesor en la universidad de Oxford además de miembro y preceptor de derecho en el instituto Exeter, Oxford. □



**ENSLAVED PEOPLES
IN THE 1990s**

Un informe de
Anti-Esclavitud
Internacional
en colaboración
con IWGIA

DOCUMENTO No. 83 (en inglés y danés) 224 páginas - US\$ 25



EL MUNDO INDIGENA 1996-97

Una revisión de los principales
acontecimientos del
mundo indígena

IWGIA

368 páginas - US\$ 17 (+ franqueo)



«Descalzos en suelo profanado»

A continuación de la «irrevocable decisión» del 13 de junio de 1995 sobre la reiniciación de las pruebas nucleares en Moruroa y Fangataufa, en Tahití, Moorea, Huahine y muchas otras islas tan distantes como Mangareva, a todos nos surgió un sueño: detener la primera prueba en Moruroa programada para septiembre - ¡era posible! Luego, durante más de tres meses, marchamos, marchamos y marchamos un poco más. Aunque el Espíritu de la Paz nos guiaba, el espíritu de la unidad de-

sapareció poco a poco. Nos olvidamos que aunque cada ola es diferente, el océano debe ser uno, y nuestro sueño se desvaneció.

La primera prueba tuvo lugar el 5 de septiembre de 1995. Al otro día, la juventud de Tahití se alzó, como cualesquiera otros jóvenes hubieran hecho, liberando su rebelión y su ira - nuestra ira. En un show de medios de difusión, desubicado si no obsceno, el centro de pruebas nucleares CEP transmitió la prueba Thetys en televisión: la violación de nuestra Madre Tierra, en directo por TV. Este es el origen de esta

declaración formal, un retorno a los valores eternos que hemos heredado de nuestros ancestros.

Preámbulo

El derecho inalienable a la tierra, la autodeterminación, la soberanía y la independencia es crucial para permitir a todos los pueblos del mundo unirse en la lucha común para liberar al planeta para siempre de las armas nucleares.

1. Para hacer que la gente reconozca que las armas nucleares deben ser abolidas como armas para realizar crímenes contra la humanidad, las generaciones futuras y el planeta Tierra: nuestra única madre.

2. Para destacar que, después del Tratado Comprensivo de Prohibición de Pruebas (CTBT), necesitamos denunciar constantemente el «apartheid» nuclear que sólo puede ser finalizado por la firma de un tratado por la total eliminación de las armas nucleares por todos los estados, sin distinción.

3. Denunciamos, a la luz de los miles de soles de Hiroshima y Nagasaki, la posesión de armas nucleares, que sirve como preparación para crímenes de guerra y que es un crimen contra la humanidad, las futuras generaciones y el planeta Tierra.

4. Afirmamos, a la luz de los miles de soles de Hiroshima y Nagasaki, que las armas nucleares están en total contradicción con los convenios existentes que intentan proteger a la población civil en tiempos de guerra.

5. Denunciamos a las pruebas en tiempos de paz donde los civiles y el personal

técnico fueron considerados simplemente como conejillos de indias. Se debe concentrar toda la luz posible sobre estos actos bárbaros, dondequiera que hayan tenido lugar, y aquellos responsables deben ser acusados ante tribunales nacionales e internacionales.

6. Denunciamos a las cinco superpotencias, individual y colectivamente por su vergonzoso y calculado colonialismo nuclear. Y nosotros, como Polinesios, acusamos a Francia de colonialismo nuclear, que llega incluso tan lejos como al genocidio limitado.

7. Acusamos a Francia de haber tomado posesión por métodos coloniales de los sitios del Centre d'Experimentation du Pacifique (CEP): los dos atolones de Moruroa y Fangataufa.

8. Acusamos a Francia de someter a las autoridades locales a una manipulación legal en un intento de protegerse más tarde a nivel del derecho nacional e internacional. Esto no puede impedir el legítimo recurso del pueblo de Te Ao Maohi o un bloque compensatorio debido a las víctimas nucleares, ya sea individual o colectivamente.

9. Acusamos a Francia de ocultar el real estado de salud de los antiguos trabajadores de Moruroa y Fangataufa, y de la población de Te Ao Maohi. Hacemos un llamado por la organización de un estudio epidemiológico, garantizado por la Organización Mundial de la Salud (WHO) u otros organismos cuya autoridad sea indiscutida, y realizado por Organizaciones No Gubernamentales. Esto crearía, por un

lado, la base para un enfoque más objetivo de esta realidad, y por otro lado, serviría como una base de trabajo para una Comisión de Compensación para pagar compensación a las víctimas y/o sus descendientes.

10. Acusamos a Francia del crimen de violación a la Madre Tierra. La deuda a pagarse no puede ser reducida, y permanecerá mientras que la radioactividad represente una amenaza a las futuras generaciones.

11. Finalmente, deploramos la incapacidad de actuar durante más de cincuenta años de las Naciones Unidas (ONU) a un nivel moral y ético; la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA) a nivel técnico frente a la inadmisible presión y extorsión ejercida por las cinco potencias nucleares.

Sin embargo, deseamos que la decisión del 8 de julio de 1996 del Tribunal Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o uso de armas nucleares, sea el primer paso del proceso que el Tribunal mandató, para finalizar las negociaciones conducentes al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y efectivo control.

Y solicitamos la reinscripción de los países que fueron retirados de la lista de la ONU de territorios no-autogobernables.

En conclusión:

1. Proponemos a otros pueblos, víctimas de pruebas nucleares:

a los *hibakushas* o sobrevivientes de Hiroshima y Nagasaki, Japón;

a los *aborígenes* de Maralinga y otros lugares de pruebas en Australia; a los pueblos de Bikini, Enewetak y otros atolones de las Islas Marshall; a el pueblo *laguna* y el pueblo *dine* de Nuevo México, el pueblo *shoshone* de Nevada, EE.UU.;

a el pueblo *kazhak*, ex URSS; a el pueblo del Sahara, Argelia; a el pueblo de Mongolia, China;

crear el primer círculo para establecer un Tribunal Internacional Consuetudinario que juzgue los crímenes de las cinco potencias nucleares de acuerdo a los valores de cada cultura. Debemos extender este círculo para dar la bienvenida y confortar a todas las víctimas de la era nuclear.

2. Proponemos que la opinión mundial, que ha sido movilizada desde el 13 de junio de 1995, forme un segundo círculo para apoyar, alentar y proteger los esfuerzos de los miembros del primer círculo.

3. Finalmente, proponemos que se cree un tercer círculo por aquellos que dispongan de autoridad moral en este planeta, como los ganadores del Premio Nobel de la Paz o los miembros de la Comisión Camberra, para promover un convenio internacional para la final abolición de las armas nucleares. La fusión de estos tres círculos en uno nos permitirá avanzar por el largo camino que nos espera, para la abolición de las armas nucleares. □



Hace aproximadamente un año, Francia finalizó oficialmente su programa de pruebas nucleares en Polinesia y finalmente, después de 10 años, firmó el Tratado de Rarotonga que prohíbe las pruebas nucleares en el Pacífico. Pero desde entonces, no se ha dado un solo paso para mejorar la situación de los *maohi*, ni en lo que respecta al legado nuclear de 30 años de pruebas nucleares francesas ni al colonial. El legado nuclear está constituido por más de 130 hoyos que contienen radioactividad generada por la explosión de la misma cantidad de bombas atómicas en el frágil subsuelo del atolón de Moruroa - que podría filtrarse y contaminar el océano y las islas. Están también los efectos de los desechos de las pruebas atmosféricas sobre el medio ambiente y la salud de la población local. Debido al secreto militar, no se puede obtener ninguna información sobre los peligros para el medio ambiente o la salud.

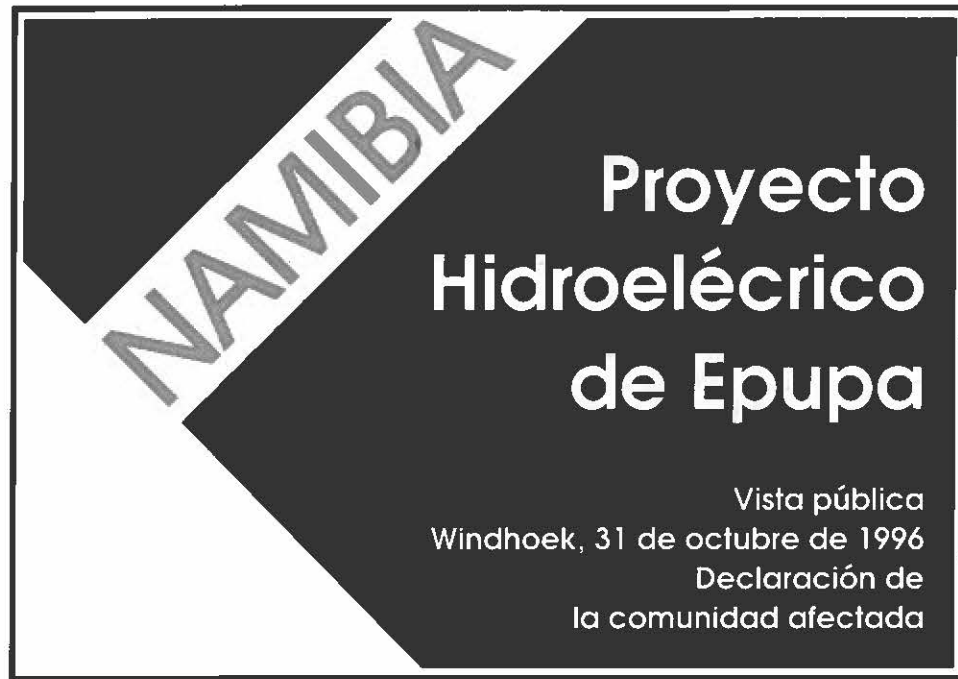
Polinesia queda con una economía no viable ya que la economía local, desde la década de 1960 y la llegada a Polinesia del C.E.P. («Centre d'Experimentation du Pacifique», es decir, el centro de pruebas nucleares del ejército francés), ha sido reemplazada por la «economía de la bomba», en la cual alrededor del 45% de la economía está directamente basada en la actividad militar francesa y otro 45% es dependiente de otros gastos y subsidios del gobierno francés - mientras que sólo el 10% es generado por las actividades locales. Aunque el actual sistema económico beneficia a ciertos grupos, un gran sector del pueblo maohi ha sido marginado y no tienen lugar ni futuro en la misma. Además, durante el mismo período, y bajo la influencia de un creciente número de inmigrantes franceses que impulsan el sistema francés, la cultura, la lengua y el sistema social maohi han sido también marginados, por lo que la llamada

Polinesia «Francesa», a pesar de un sistema político modernizado, todavía puede ser considerada como algo tan anacrónico como una «colonia».

La conmoción creada por la decisión del presidente francés Jacques Chirac, en junio de 1995, de retomar las pruebas nucleares en la Polinesia «Francesa», la incapacidad de los maohi y la opinión pública mundial para impedir la detonación de seis nuevas bombas nucleares bajo el atolón de Moruroa a pesar de sus enormes protestas, y también la frustración debido a la falta de unidad dentro del mismo movimiento maohi, urgieron a un grupo de maohi de distintas afiliaciones (sindicatos, iglesia, movimiento independentista y ONG) a tomar nuevas iniciativas con el objetivo de renovar y unir la lucha del pueblo maohi contra el colonialismo nuclear.

El grupo, o «Collectif de la Déclaration de Tarahoi», logró su primer objetivo el 27

de enero de 1997, cuando se firmó la «Declaración de Tarahoi», en una ceremonia pública celebrada en la plaza Tarahoi, en el centro de Papeete, la capital de la Polinesia «Francesa», por un gran número de personalidades locales de partidos políticos y ONGs. La fecha de la ceremonia de la firma fue establecida de forma que coincidiera con la clausura de la Conferencia Internacional Abolición 2000 para la Abolición de las Armas Atómicas» celebrada por Hiti Tau (una red de ONG maohi de la Polinesia «Francesa») en Tahití y Moorea del 21 al 28 de enero de 1997. La mayoría de los delegados de la conferencia internacional, provenientes de todas partes del mundo: Palau, Islas Marshall, Hawaii, Tonga, Fiji, Samoa, Aotearoa (Nueva Zelanda), las Filipinas, Japón, EE.UU., Francia, Inglaterra, Alemania, Dinamarca, Noruega, Hungría, Israel, también firmaron la «Declaración de Tarahoi» en apoyo a la iniciativa maohi. □



Estamos asombrados de enterarnos sobre esta Vista de Epupa precisamente ahora, cuando toda otra persona que no viva en el área de Epupa, parece haber estado enterada desde hace mucho tiempo. Las personas que puedan venir de otras regiones podrían asistir a esa reunión y decir que vienen del área de Epupa y que están de acuerdo con la construcción de una represa en el Kunene. Nosotros, quienes hemos nacido en el área de Epupa, objetamos estos planes - ¡no queremos que se construya esta represa! Y decir que "no queremos que se construya la represa" significa que todos nosotros decimos: ¡no queremos que se construya! Cada vez que el gobierno discute este tema con nosotros, tenemos que repetirlo, una y otra vez, ¡y ya estamos cansados de repetir que nos oponemos a la construcción de la represa de Epupa!

Se celebraron reuniones en Windhoek a las cuales no asistimos; reuniones sobre el tema de la represa, y, nosotros, que nacimos en el área, no estuvimos presentes. Por lo tanto, la gente del área no estaba allí, mientras que gente de otras regiones puede haber acordado construir esta represa.

Si nosotros mismos, que somos del área de Epupa, nos oponemos ahora a esta represa, es debido a muchas razones: el área que será afectada es el área donde se encuentran nuestras familias, hay gente que vive en toda esa zona - ¡nos es imposible abandonar esta tierra! Es dónde están las tumbas de nuestros ancestros, donde están nuestros cementerios - ¡no podemos renunciar a esta tierra! Es el área en la cual están nuestras pasturas, donde criamos a nuestro ganado - ¡no podemos renunciar a esta tierra! Especialmente

los animales débiles y hambrientos pueden sobrevivir cerca del río - ¡no podemos renunciar a esta tierra! Es el área en la cual se encuentran nuestros campos, allí cultivamos, allí es donde obtenemos nuestro alimento - ¡no podemos renunciar a esta tierra! En esta área la gente recoge alimentos, las nueces *omarunga* y *ongongo* - ¡no podemos abandonarla! Si pasamos hambre, vamos al río - ¡no podemos abandonar esta tierra!

Si nos negamos a renunciar a la tierra para la construcción de una represa, es porque estas cosas afectan nuestras vidas. Esta área significa la vida del pueblo, de todos los que habitamos allí, de todos los que nacieron en el área. Los *tjimba*, que no tienen ganado, y los *himba*, que tienen, todos necesitamos a Epupa y debemos oponernos a la represa ya que si se construyera realmente, ¡significaría nuestra muerte!

Y si decimos que "Epupa" no será construida, que la represa no será construida, está demás decir que no habrá tampoco construcción en Oryokawe -no se construirá ninguna represa allí, y tampoco se construirá nada en Omukazeze- no se construirá ninguna represa allí. En lo que respecta a toda esta área, la cual es nuestra área, decimos que el gobierno debe abandonar finalmente estos planes. Son nuestros lugares, comenzando desde Oryokawe, hasta Epupa, y hasta Omukazeze. Pudiera parecer ser algo sin importancia construir una represa allí, pero hay muchas cosas que morirán y muchas cosas que nos afectarán y perjudicarán de forma fundamental. No nos negamos a renunciar a la misma Epupa, sólo para renunciar a otro lugar. Nos negamos a todos los lugares, empezando por

Oryokawe: si nos enteramos de que la represa se construirá allí, decimos ¡no! ...en Epupa, decimos ¡no! ...en Omukazeze, decimos ¡no! No existe ningún lugar que estemos dispuestos a renunciar para la construcción de una represa, ¡ni uno!

Si nuestro gobierno, que ahora está allí, escucha realmente a alguien, que no sea de aquí, que no sepa que nuestras familias están allí, que no sepa que nuestro pueblo está enterrado a lo largo del río, que no sepa que nuestros animales están allí, todo el ganado, vacas y cabras, que no sepa que los pobres dependen de los alimentos que recogen a lo largo del río, alguien que no conozca estas cosas - esto explicaría cómo se puede acordar construir una represa en Epupa. Pero entonces, nosotros, que nacimos en el área y vivimos en ella, nos sorprenderíamos mucho.

Entonces, nosotros, que venimos a Windhoek ahora, no somos de Windhoek, y por lo tanto no celebramos reuniones en Windhoek o entregamos cosas que pertenecen a la gente de Windhoek. Sabemos que los temas que conciernen a Windhoek son conocidos por la gente que vive allí, por ellos mismos. En cualquier país, los temas deberían decidirse por aquellos que son los legítimos ocupantes del lugar. Estamos sorprendidos de ver que alguien, que proviene de otra área, está tratando de entregar la tierra, mientras que aquellos que nacimos allí decimos ¡no! Y estamos decepcionados de ver que nuestro gobierno, que ahora está allí, obviamente nos ignora, a aquellos que vivimos en el área de Epupa - ¡¿por qué sucede éso si se dice que nuestro país es libre ahora?! ¿O significa, en otras palabras, que este país en realidad no es libre?

Una persona que viene de cualquier otra parte no entrega la tierra de otros. Vemos la creciente presión que este gobierno impone sobre este tema, en este momento. Nadie, que sea del área de Epupa, otorga permiso para construir una represa allí, y una persona de otra área no puede entregar las tierras que pertenecen a otros. Estamos sorprendidos de ver a nuestro nuevo gobierno, que dice ser democrático y justo - entonces: ¿es este país libre ahora, o no? Preguntemos a este gobierno: quizás sólo parte de este país es libre, y otra parte no es libre, ya que si se nos preguntara sobre la parte de Epupa a entregar, diremos ¡no! Si fuera entregada ahora para la construcción de una represa, es entregada por alguien que no es el dueño de la tierra.

Ya ahora hace seis, siete o quizás ocho años que estamos hablando de Epupa, todavía lo seguimos discutiendo. Mientras tanto, hemos solicitado la realización de un estudio y hemos buscado consultores, quienes están ahora en Epupa. De acuerdo a lo que oímos de los consultores que están en Epupa, no se dijo que el proceso de investigación estuviera concluido o que no seguiría siendo investigado.

Recién hemos llegado de hablar con los consultores, y hasta ahora, no existe ninguna decisión sobre el tema de Epupa. Todavía estamos esperando que se concluya el estudio de factibilidad y recién entonces, luego, se tomará una decisión sobre Epupa por parte de las legítimas autoridades de Windhoek. Estamos sorprendidos de oír a la gente hablar como si ya estuviera decidido, mientras que el estudio de factibilidad todavía está en marcha, es decir, esperamos que estos consultores, a quienes encargamos la investigación sobre Epupa, estén ahora en esta reunión. Hemos otorgado exclusivamente a Epupa a estos consultores, quienes deberían terminar primero su estudio. Y, como estamos ahora aquí, queremos también preguntar, ya que nunca se nos dijo: ¿quiénes son aquellos que quieren construir esta represa, son de otros países o son de aquí? ¿Qué es lo que hacen, qué es lo que quieren, y cómo quieren impulsar sus planes?

Repetimos, estamos sorprendidos, que esta reunión sobre Epupa sea celebrada en Windhoek, y no en Epupa. Las reuniones públicas relativas a Epupa deberían ser celebradas con la gente del área de Epupa, es decir, no deberían ser celebradas en Windhoek. Realicélas en Okaguati o en Epupa. El lugar concerniente es Epupa, ¡no estamos hablando de Windhoek! Por lo tanto, la discusión sobre Epupa ha sido en realidad sustraída a la gente que vive en el área, es decir, ellos no están enterados siquiera sobre estas reuniones que se llevan a cabo en Windhoek. La persona, que es del área, la persona, que se supone va a discutir el tema de Epupa, puede que no asista a la reunión y recién se entera más adelante que Epupa ha sido entregada. Si se discute si Epupa va a ser entregada o no, tendrían siempre que estar allí, estar allí para que todos se comprendan bien. Todos deberían saber que la gente del área de Epupa quieren que sus reuniones se celebren en Epupa o en Okanguati, en el área de aquellos a quienes atañe. No debería discutirse en Windhoek donde, según oímos, gente que no tendría que hacerlo, entrega nuestra tierra. Quizás la persona que habló allí no sea del área de Epupa.

¿Y, pudiera ser, que la reunión tema a la gente que viven en el área de Epupa, porque dirán ¡no!? Sin embargo, si de cualquier manera se discute con otra gente que no son los propietarios de Epupa - ¿es este gobierno entonces realmente un gobierno justo y democrático, y es cierto que ya no existe la discriminación? Si este es realmente un gobierno libre y democrático, entonces todos deberíamos tener los mismos derechos. Dejémos de discutir sobre Epupa en Windhoek, si se tiene que celebrar una reunión sobre Epupa, debería siempre ser celebrada en Epupa, en la misma área concerniente; que se discuta allí.

No siempre podemos venir a Windhoek y dejar nuestras familias y nuestros niños solos. Una y otra vez, tenemos que asistir a reuniones sobre estos problemas, que se nos imponen desde afuera. Sin embargo, a pesar de la dificultad para asistir a estas reuniones, no tenemos otra opción; sabemos que este es un tema serio, ya que esta represa, que se supone que se va a construir, nos despojará de nuestra tierra, y por lo tanto nos veremos obligados a abandonar nuestro trabajo. Pero incluso así, la mayoría de nosotros no puede asistir a las reuniones porque tenemos que quedarnos en casa y trabajar, tenemos que hacer cargo de nuestros niños, familias, campos y rebaños. Pero no se atrevan a decir que una persona que no puede asistir entregaría su tierra. ¡No, no entregamos a Epupa! ¡Enviamos a nuestros representantes para hablar por nosotros, pero todos decimos lo mismo, todas las mujeres y hombres: ¡Epupa no será construida! Estamos cansados de tener que repetirlo una y otra vez: ¡no será construida!

Entonces, en caso de que Epupa sea construida, habrá también otros lugares del país que resultarán afectados. La gente de esos lugares también han escuchado sobre el problema y estudiarán el tema. ¡No digan que estarán de acuerdo con la represa de Epupa! La gente que se opone a la represa proviene de muchas familias. Todos se niegan a renunciar a Epupa y tampoco lo harán con Oryokawe o Omukazeze, y todos viven y han nacido en esta área. Hay otras comunidades a mencionarse, la gente de las familias de Tjiruru Mbendura, que nacieron en el área y que también se niegan a renunciar a Epupa, de Kahivanga Rutjindo, que nacieron allí, de Tjihenu Tjambiru, que nacieron allí y se niegan a renunciar a Epupa, de Uyeure Muhenyé, que nacieron allí y que se niegan a renunciar a Epupa. Entonces, toda esta gente, así como Mbendura, la gente de su familia y toda su comunidad, ellos nacieron en el área de Epupa ¡y no renuncian a ella! Y Tjikumbamba Tjambiru, que nació en el área de Epupa, y toda su comunidad, ¡no renuncian a Epupa! Y Kozongombe Tjingee, quien nació en el área de Epupa y toda su comunidad, ¡ellos no renuncian a Epupa para que se construya una represa! Y Ukuruavi Tjambiru, que nació en el área de Epupa, y toda su comunidad, ¡ellos no renuncian a Epupa! Y Ruhara Muhenyé, que nació en el área de Epupa, y toda su comunidad, ¡no renuncian a Epupa!

Y por lo tanto, Epupa nos pertenece, así como a la gente de Angola. Por eso, celebramos reuniones con la gente de Angola. Todos nosotros, la gente de Angola, y nosotros, la gente de Namibia, todos estamos de acuerdo que ni en Epupa ni en Oryokawe ni en Omukazeze, en ninguno de estos lugares será construida una represa. Discutimos el tema

entre nosotros, nosotros, como pueblo, que nacimos en el área de Epupa, la gente de Angola y la gente de este lado del río, celebramos reuniones conjuntas, y juntos, todos nosotros, nos oponemos a la represa.

Decimos: ¡Epupa es nuestra vida! ¡Allí están las palmeras *omarunga*, las nueces *ongongo* y allí están nuestros campos y hogares! ¡Y es la vida de nuestras ovejas y cabras, de nuestras vacas y terneros! ¡Y allí, del otro lado, en Angola, hay cementerios, así como también de este lado del río, en Namibia, allí están nuestros cementerios! Desde Karumbu hasta Otjavaya, nos negamos a la represa de Epupa y decimos: ¡no se atrevan a construirla!

¡Todos decimos ésto, todos los hombres y las mujeres decimos ésto! Junto con las comunidades de Tjihaka Kapika, de Mutiri Mbendura, de Katjetu Ndunge, de Kayupa Tjambiru, de Kapira Kapika, de Tjikondomboro Ndunge, de Mbatira Kapika, de Tjizorundu Tjambiru y Mbiya Tjambiru de Angola, con sus consejeros y comunidades, quienes hemos conocido y quienes coinciden con nosotros - todos nosotros decimos: ¡Epupa no será construida!

Y si decimos "Epupa", no sólo nos oponemos a la represa de Epupa en sí misma, ¡sino que nos oponemos a cualquier represa que sea construida a lo largo de todo el río Kunene! ¡Eso es lo que decimos!

Sr. Hikuminue Kapika (Jefe)
Sr. Katjira Muniombara (Consejero)
Sr. Karamata Mutambo (Consejero)
Sr. Mbassekama Ngombe (Consejero)
Sr. Kaapa Mutambo (Comité Comunitario)
Sr. Kamissora Ngombe (Comité Comunitario)
Sr. Kassimbatere Mbendura (Comité Comunitario)
Sra. Matjiritjo Tjiposa (Comité Comunitario)
Sr. Mbianke Tjiposa (Comité Comunitario)
Sra. Mberivatue Mbendura (Comité Comunitario)
Sr. Muetjinduika Mutambo (Comité Comunitario)
Sra. Mukaapatapa Tjिताura (Comité Comunitario)
Sr. Tako Hunga (Comité Comunitario)
Sr. Tjimbuezumo Tjiramba (Comité Comunitario)
Sr. Tuatupukwa Hepute (Comité Comunitario)
Sra. Uapimbiyapo Ndiaombe (Comité Comunitario)
Sra. Uakazera Tjिताura (Comité Comunitario)
Sra. Uakarui Ngombe (Comité Comunitario)
Sra. Vaetuyani Tjambiru (Comité Comunitario)
Sr. Vahenuna Tjिताura (Comité Comunitario)

Publicaciones IWGIA

Documentos en inglés

No. 1: Declaration of Barbados. (1971) US\$ 2,20

No. 6: René Fuerst: *Bibliography of the Indigenous Problems and Policy of the Brazilian Amazon Region. 1957-1972.* (1972) US\$ 3,60

No. 7: Bernard Arcand: *The Urgent Situation of the Cuiva Indians of Columbia.* (1972) US\$ 3,60

No. 15: Alicia Barabas and Miguel Bartolomé: *Hydraulic Development and Ethnocide: The Mazatec and Chiniatec People of Oaxaca, Mexico.* (1973) US\$ 2,90

No. 16: Richard Chase Smith: *The Amuesha People of Central Peru: Their Struggle to Survive.* (1974) US\$ 4,30

No. 17: Mark Münzel: *The Aché: Genocide Continues in Paraguay.* (1974) US\$ 3,60

No. 18: Jürgen Riester: *Indians of Eastern Bolivia: Aspects of their Present Situation.* (1975) US\$ 6,50

No. 19: Jean Chiappino: *The Brazilian Indigenous Problems and Policy: The Example of the Aripuana Indigenous Park.* (1975) US\$ 2,90

No. 20: Bernardo Berdichewsky: *The Araucanian Indians in Chile.* (1975) US\$ 3,60

No. 21: Nemesio J. Rodríguez: *Oppression in Argentina: The Mataco Case.* (1975) US\$ 3,60

No. 22: Jacques Lizot: *The Yanomani in the Face of Ethnocide.* (1976) US\$ 3,60

No. 23: Norman E. Whitten: *Ecuadorian Ethnocide and Indigenous Ethnogenesis: Amazonian Resurgence Amidst Andean Colonialism.* (1976) US\$ 3,60

No. 24: Torben Morberg: *The Reaction of People of Bellona Islands towards a Mining Project.* (1976) US\$ 4,60

No. 25: Felix Razon and Richard Hensman: *The oppression of the Indigenous Peoples of the Philippines.* (1976) US\$ 4,60

No. 27: Peter Kloos: *The Akuriyo of Surinam: A Case of Emergence from Isolation.* (1977) US\$ 3,60

No. 28: Ernesto Salazar: *An Indian Federation in Lowland Ecuador.* (1977) US\$ 4,60

No. 29: Douglas E. Sanders: *The Formation of the World Council of Indigenous Peoples.* (1977) US\$ 2,20

No. 30: Julio Tumiri Apaza: *The Indian Liberation and Social Rights Movement in Kollasuyu, Bolivia.* (1978) US\$ 4,80

No. 31: Norman Lewis: *Eastern Bolivia: The White Promised Land.* (1978) US\$ 2,20

No. 32: Ernest G. Migliazza: *The Integration of the Indigenous People of the Territory of Roraima, Brazil.* (1978) US\$ 2,20

No. 33: *Guatemala 1978: The massacre at Panzos.* (1978) US\$ 4,60

No. 36: Gerald D. Berreman: *Himachal Science, People and "Progress".* (1979) US\$ 3,20

No. 39: A. Barrie Pittock: *Australian Aborigines: The Common Struggle for Humanity.* (1979) US\$ 4,30

No. 40: Torben Retbøll: *East Timor, Indonesia*

and the Western Democracies. (1980) US\$ 7,20

No. 42: Brigitte Simón, Barbara Riester and Jürgen Riester: *I sold Mysel, I was bought.* (1980) US\$ 8,70

No. 44: Paul L. Aspelin and Silvio Coelho Dos Santos: *Indian Areas Threatened by Hydroelectric Projects in Brazil.* (1981) US\$ 10,10

No. 45: Robert Paine: *Dam a River, Damn a People?* (1982) US\$ 7,20

No. 46: Nicolás Iñigo Carreras: *"Violence" as an Economic Force.* (1982) US\$ 3,80

No. 47: Klaudine Ohland and Robin Schneider: *National Revolution and Indigenous Identity.* (1983) US\$ 11,60

No. 48: Robert Barnes: *Whaling of Lembata: The Effects of a Development Project on an Indonesian Community.* (1984) US\$ 4,30

No. 49: Jean Pierre Chaumeil: *Between Zoo and Slavery: The Yagua of Eastern Peru in their Present Situation.* (1984) US\$ 5,80

No. 50: Torben Retbøll: *East Timor: The Struggle Continues.* (1984) US\$ 10,10

No. 51: Wolfgang Mey: *Genocide In the Chittagong Hill Tracts, Bangladesh.* (1984) US\$ 10,10

No. 52: Kaj Århem: *The Maasai and the State.* (1985) US\$ 5,80

No. 53: Marcus Colchester: *The Health and Survival of the Venezuela Yanoama.* (1985) US\$ 8,00

No. 55: Andrew Gray: *And After the Gold Rush...? Human Rights and Self-Development among the Amarakaeri of Southeastern Peru.* (1986) US\$ 9,40

No. 56: *The Naga Nation and its Struggle against Genocide.* (1986) US\$ 10,90

No. 57: Mariel Otten: *Transmigrasi: Indonesian Resettlement Policy 1965-1985, Myths and Realities.* (1986) US\$ 11,60

No. 58: *Self Determination and Indigenous Peoples. Sami Rights and Northern Perspectives.* (1987) US\$ 10,10

No. 59: Carmen Junqueira and Betty Mindlin: *The Aripuana Park and the Polonoeste Programme, Brazil.* (1987) US\$ 6,30

No. 60: Robert Lizarralde, Stephen Beckermann and Peter Elsass: *Indigenous Survival among the Bari and Arhuaco: Strategies and Perspectives.* (1987) US\$ 5,80

No. 61: Pierre Rossel (Ed.): *Tourism: Manufacturing the Exotic.* (1988) US\$ 11,60

No. 62: Ward Churchill (Ed.): *Critical Issues in Native North America.* (1989) US\$ 11,60

No. 63: IWGIA (Ed.): *Indigenous Self-Development in the Americas.* (1989) US\$ 11,00

No. 64: Ticio Escobar: *Ethnocide: Mission Accomplished!* (1989) US\$ 5,00

No. 65: Daniela Renner (Ed.): *People In Between.* (1990) US\$ 8,00

No. 66: *Indigenous Women on the Move.* (1990) US\$ 10,00

No. 67: *Indigenous Peoples of the Soviet North.* (1990) US\$ 6,00

No. 68: Ward Churchill: *Critical Issues in Native North America - Volume II.* (1991) US\$ 11,60

No. 69: IWGIA/Inuit Circumpolar Conference: *Arctic Environment: Indigenous Perspectives* (1991) US\$ 7,50

No. 70: Andrew Gray: *Between The Spice of Life and the Melting Pot: Biodiversity Conservation and its Impact on Indigenous Peoples.* (1991) US\$ 7,50

No. 71: Alan R. Marcus: *Out in The Cold: The Legacy of Canada's Inuit Relocation Experiment in the High Arctic.* (1992) US\$ 10,00

No. 72: Mauro Leonel: *Roads, Indians and Environment in the Amazon: From Central Brazil to the Pacific.* (1992) US\$ 13,00

No. 73: Levita Duhaylungsod and David Hyndman: *Where T'boli bells toll: Political ecology voices behind the Tasaday Hoax.* (1993) US\$ 15,00

No. 74: "...Never drink from the same cup". Proceedings of the conference on Indigenous Peoples in Africa. (1993) US\$ 33,00 + postage.

No. 75: Ulla Hasager and Jonathan Friedman (Eds.): *Hawa'i: Return to Nationhood.* (1994) US\$ 30,00 + postage.

No. 76: W.J. Assies and J.J. Hoekema (Eds.): *Indigenous Peoples' Experience with Self-Government.* (1994) US\$ 16,00 + postage.

No. 77: J.Nash, G.A. Collier, R.A. Hernández Castillo, K. Sullivan, M.E. Santana E., C.M. Kovic, M-O. Marion, H. Bellinghausen: *The Explosion of Communities* (1995). US\$ 15,00 + postage.

No. 78: Jerome Lewis and Judy Knight: *The Twa of Rwanda* (1996). US\$ 15,00 + postage.

No. 79: Robert Hitchcock: *"Bushmen and the Politics of the Environment in Southern Africa"* (1996). US\$ 15,00 + postage.

No. 80: "...Vines That Won't Bind..." Ed. Christian Erni (1996). US\$ 25 + postage.

No. 81: Ed. Alexander Pika, Jens Dahl and Inge Larsen: *"Anxious North"* (1996). US\$ 32 + postage.

No. 82: International Alliance of Indigenous-Tribal Peoples of the Tropical Forest and IWGIA: *"Indigenous Peoples, Forest and Biodiversity"* (1996). US\$ 15 + postage.

No. 83: Anti-Slavery International-IWGIA *"Enslaved Peoples in the 1990s"* Indigenous Peoples, Debt Bondage and Human Rights (1997). US\$ 25+ postage.

No. 84: *"Honour Bound: Onion Lake and The Spirit of Treaty Six"* The International Validity of Treaties with Indigenous Peoples (1997). US\$ 18 + postage.

Documentos en castellano
No. 1: Ricardo Falla: *Masacre de la Finca San Francisco Huehuetenango, Guatemala* (1982). US\$ 9,00

No. 2: Robert Barnes: *Pesca de Cachalote en Lembata: Consecuencias de un Proyecto de Desarrollo en una Comunidad Indonesia.* (1984). US\$ 4,30

No. 3: Jean Pierre Chaumeil: *Entre el Zoo y la Esclavitud: Los Yagua del Oriente Peruano en su Situación Actual.* (1984). US\$ 5,80

No. 4: Torben Retbøll (red.): *Timor Oriental: La lucha continúa.* (1985). US\$ 10,10

No. 5: Andrew Gray: *¿Y después de la fiebre del oro...? Derechos Humanos y Auto-desarrollo entre los Amarakaeri del Sudeste de Perú.* (1986). US\$ 9,40

No. 6: Carmen Junqueira & Betty Mindlin: *El Parque Indígena Aripuana y el Programa Polonoeste.* (1987). US\$ 6,30

No. 7: Pierre Rossel (red.): *Turismo: La Producción de lo Exótico.* (1988). US\$ 11,60

No. 8: K.R. Chowdry, D.V. Subba Rao, G.Krishmurthy y G. Narendranath: *A la Sombra del Dique Srisaillámico.* (1988). US\$ 6,00

No. 9: Susana B. C. Devalle El Colegio de México: *La Problemática Indígena en el Pacífico.* 1989. US\$ 8,00

No. 10: *Autodesarrollo Indígena en las Américas. Actas del Simposio de IWGIA en el 46o Congreso Internacional de Americanistas.* (1989). US\$ 11,00

No. 11: *Mujeres Indígenas en Movimiento.* (1990). US\$ 10,00

No. 12: *Pueblos Indígenas del Norte Soviético.* (1990). US\$ 6,00

No. 13: Mauro Leonel: *Carreteras, Indios y Ambiente en la Amazonía - del Brasil Central al Océano Pacífico.* (1992). US\$ 13,00

No. 14: Andrew Gray: *Entre la Integridad Cultural y la Asimilación: Conservación de la Biodiversidad y su Impacto sobre los Pueblos Indígenas.* (1992) US\$ 7,50

No. 15: "...Nunca bebas del mismo cántaro". Actas de la conferencia sobre Pueblos Indígenas en Africa. Tune, Dinamarca. (1993). US\$ 33,00 + franqueo

No. 16: J.Nash, G.A. Collier, R.A. Hernández Castillo, K. Sullivan, M.E. Santana E., C.M. Kovic, M-O. Marion, H. Bellinghausen: *"La Explosión de Comunidades en Chiapas"* (1995). US\$ 15,00 + franqueo

No. 17: Pedro García Hierro: *"Territorios Indígenas y la Nueva Legislación Agraria en el Perú"* (1995). US\$ 15,00 + franqueo

No. 18: Morita Carrasco y Claudia Briones: *"La tierra que nos quitaron"* (1996). US\$ 20,00 + franqueo

No. 19: Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas-Tribales de los Bosques Tropicales e IWGIA: *"Pueblos Indígenas, Bosques y Biodiversidad"* (1996). US\$ 15,00 + franqueo

No. 20: Waq' Q'anil-Demetrio Cojtí Cuxil *"Ri Maya'Molaj Pa Iximulew"* El movimiento Maya en Guatemala (1997) US\$ 20 + franqueo

No. 21: Florencia Roulet *"Derechos Humanos y Pueblos Indígenas"* Un manual sobre el sistema de las Naciones Unidas (1997). US\$ 21+ franqueo

Documentos en francés:
No. 1: Jerome Lewis et Judy Knight: *Les Twa du Rwanda* (1996). US\$ 15,00 + franqueo

ASUNTOS INDIGENAS

ISSN 0105-6387

IWGIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas) es una organización internacional e independiente que se dedica a investigar la opresión sufrida por los pueblos indígenas

IWGIA publica la serie DOCUMENTOS IWGIA en castellano y en inglés, y las publicaciones trimestrales ASUNTOS INDIGENAS (en castellano), e INDIGENOUS AFFAIRS (en inglés). Los editores agradecerán toda clase de sugerencias y contribuciones a las publicaciones IWGIA.

Los precios de suscripción para 1997 son los siguientes:

	Instituciones	Particulares
Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena	US\$ 50.-	US\$ 30.-
Asuntos Indígenas + El Mundo Indígena + Documentos:	US\$ 90.-	US\$ 65.-

Cheques sólo en US\$ o Coronas Danesas

Los pagos deberán ser extendidos a nombre de:

IWGIA, Fiolstraede 10, DK - 1171 Copenhagen K, Dinamarca

Tel.: +45 33 12 47 24; Telefax: +45 33 14 77 49

E-mail: iwgia@pip.dknet.dk

Giro Postal: 4 17 99 00 - Banco: Den Danske Bank: 4180-854142

Consejo Internacional de IWGIA:

Georg Henriksen - Presidente, René Fuerst - Vicepresidente, Jens Dahl, Alejandro Parellada, Lola García-Alix, Andrew Gray, Dan Rosengren, Espen Wæhle, y representantes de los grupos nacionales de Dinamarca, Suecia, Noruega, Suiza y Rusia.

Comité Ejecutivo:

Georg Henriksen y Jens Dahl.

Consejo Asesor: Gudmundur Alfredson, Julian Burger, Finn Lynge, Peter Jull, Dalee Sambo y Sharon Venne.

Secretariado Internacional de IWGIA:

Directora: Inger Sjørslev

Secretaria de Dirección: Lola García-Alix

Administración: Karen Bundgaard Andersen, Inger Dühring

Coordinación de Proyectos:

América Central y del Sur: Alejandro Parellada

África: Marianne Jensen

Asia: Christian Erni

Publicaciones:

Coord. y red.

Documentos: Inger Sjørslev y Alejandro Parellada

Mundo Indígena/Indigenous World: Christian Erni

Asuntos Indígenas/Indigenous Affairs: Alejandro Parellada

Traducción al español y correc.: Mario Di Lucci

Traducción al inglés y correc.: Jeffrey Lazarus

Gráfica y layout: Jorge Monrás

Tipografía: Jørgen Abelsen

Colaboradores: Kåthe Jepsen, Niels Kaare Westh, María Teresa Lomelin Rimmer Pedersen, Annette Kjærgaard y Finn Kudsk.

Agradecemos la reproducción y distribución de la información contenida en "Asuntos Indígenas" y Documentos IWGIA siempre y cuando sean citadas las fuentes. Sin embargo, para la reproducción total de un Documento o de "Asuntos Indígenas", es necesario el consentimiento de IWGIA de acuerdo a nuestros derechos de propiedad literaria. Las opiniones expresadas en las publicaciones IWGIA no reflejan necesariamente las del Grupo de Trabajo.